EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 18 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura otorgada ante el Escribano Carlos W. Oliva, de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LA MADERERA PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 106, de fecha catorce de Enero de mil novecientos sesenta y tres, ha procedido a reducir el capital suscripto y realizado de Treinta y siete millones de pesos moneda nacional a Dieciocho millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, la que se efectuará mediante el retiro de la circulación de todas las acciones para entregar en cambio acciones por el cincuenta por ciento de sus tenencias a los actuales titulares. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.18|7-Nº 63.366-v.18|7|63

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alberto Sierra, que manifiesta ser de estado casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos catorce mil quinientos setenta y ocho; don Alfredo Sierra, que manifiesta ser casado, con cédula de identidad, expedida por la Policía Federal número quinientos catorce mil quinientos setenta y siete; doña Josefina Petronila Ferrero de Sierra, que manifiesta ser de estado casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco; doña Matilde Angélica Ferrero de Sierra, que manifiesta ser de estado casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y siete; doña Josefina Sierra de Saumell, que manifiesta ser de estado casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; todos domiciliados en la calle Rivadavia número ocho mil setecientos cincuenta y ocho; doña Rosa Sierra, que manifiesta ser de estado soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos catorce mil quinientos setenta y seis, domiciliada en la calle Olmos número treinta y seis; doña Esperanza Sierra, que manifiesta ser de estado soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos catorce mil quinientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Olmos número treinta y seis; doña Sara Sierra, que manifiesta ser de estado soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y nueve mil setecientos veintidós, domiciliada en la calle Olmos número treinta y seis; don David Norberto Fermín Gardos Molteni, que manifiesta ser de estado casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Boyacá número ochocientos treinta y cuatro, segundo piso "A"; y don Fernando Ferrer, que manifiesta ser de estado casado con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos diecinueve mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil setecientos noventa y cinco, sexto piso. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, vecinos de esta Capital y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "San Severino, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial" que formalizaran por instrumento privado de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y presentados sus estatutos a la Inspección General de Justicia, por expediente número diez y seis mil ciento diecinueve, se concedió personería jurídica a la misma, según surge del citado expediente, que tengo a la vista, y del cual se procede a transcribir, el mencionado instrumento, sus estatutos con su posterior modificación, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero cero ochocientos veintiocho; como asimismo se inserta el balance que obra a fojas cincuenta y dos, cincuenta y dos vuelta del nombrado expediente, de acuerdo a lo solicitado en la mencionada resolución; cuyo tenor en el orden anunciando es el siguiente: — "Acta de la asamblea constitutiva de "San Severino", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince horas, se reunieron en el local de la Avenida Rivadavia Nº 8758, los señores, Alberto Sierra, argentino, casado; Alfredo Sierra, argentino, casado; Rosa Sierra, argentina, soltera; Esperanza Sierra, argentina, soltera; Sara Sierra, argentina, soltera; Josefina Petronila Ferrero de Sierra, argentina, casada; Matilde Angélica Ferrero de Sierra, argentina, casada; Josefina Sierra de Saumell, argentina, casada; David Norberto Fermín Gardos Molteni, argentino, casado y Fernando Ferrer, argentino, casado, todos mayores de edad, resolvieron por unanimidad lo siguiente. — Primero: Constituir una sociedad anónima, agropecuaria, industrial y comercial que será continuadora de "San Severino Limitada' haciéndose cargo de su activo y pasivo sobre la base del balance general al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizados hasta el presente. — Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Emitir la totalidad de las acciones ordinarias al portador tipo A con derecho a cinco votos, que forma el capital autorizado de acuerdo con el siguiente detalle: don Alfredo Sierra 34.726 acciones ordinarias A con derecho a cinco votos cada una por un valor de pesos 3.472.600; don Alberto Sierra subscribe 34.726 acciones ordinarias A con derecho a cinco votos c|u., por un valor de pesos 3.472.600; Srta. Rosa Sierra subscribe 16.766 acciones ordinarias A con derecho a cinco votos c|u., por un valor de $ 1.676.600; Srta. Esperanza Sierra suscribe 16.766 acciones ordinarias A con derecho a cinco votos c|u., por un valor de $ 1.676.600; Srta. Sara Sierra, subscribe 16.766 acciones ordinarias A. con derecho a cinco votos c|u. por un valor de $ 1.676.600; doña Josefina Petronila Ferrero de Sierra subscribe 50 acciones ordinarias A., con derecho a cinco votos c|u. por un valor de pesos 5.000; doña Matilde Angélica Ferrero de Sierra subscribe 50 acciones ordinarias A con derecho a cinco votos c|u. por un valor de $ 5.000; doña Josefina Sierra de Saumell subscribe 50 acciones ordinarias., con derecho a cinco votos c|u., por un valor de $ 5.000; don David N. F. Gardos Molteni subscribe 50 acciones ordinarias A., con derecho a cinco votos c|u. por un valor de pesos $ 5.000; don Fernando Ferrer, suscribe 50 acciones ordinarias A., con derecho a cinco votos c|u. por un valor de pesos 5.000. — Las acciones se integran de la siguiente forma: don Alfredo Sierra por el importe de $ 3.472.600 m|n. que cancela con los siguientes conceptos: $ 203.000 m|n. proveniente de su respectiva cuota de capital de la Sociedad "San Severino Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada; $ 20.300 m|n., su participación en el Fondo de Reserva; pesos 506.316,02 m|n saldo a su favor de la cuenta particular y pesos 2.742.983,98 m|n. con la participación que le corresponde en el saldo Revalúo Contable Ley 15.272, que por la suma de $ 9.458.565,47 m|n. practicó la misma sociedad, según su registro en el Balance General al 31 de agosto de 1.961 don Alberto Sierra por el importe de $ 3.472.600 m|n. que cancela con los siguientes conceptos: $ 203,000 m|n. proveniente de su respectiva cuota de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de referencia; $ 20.300 m|n., su participación en el Fondo de Reserva; pesos 506.316,02 m|n., saldo a su favor de la cuenta particular y pesos 2.742.983,98 m|n con la participacion que le corresponde en el saldo Revalúo Contable Ley número 15.272 aludido; Srta. Rosa Sierra por el importe de $ 1.676.600 m|n. que cancela con los siguientes conceptos: $ 98.000 m|n. proveniente de su respectiva cuota de capital de Sociedad de Responsabilidad Limitada de referencia $ 9.800 m|n. su parte en el fondo de Reserva; $ 244.600,83 m|n. saldo a su favor de la cuenta particular y $ 1.324.199,17 m|n. con la participación que le corresponde en el saldo Revalúo Contable Ley 15.272 aludido; Srta. Esperanza Sierra por el importe de $ 1.676.600 m|n. que cancela con los siguientes conceptos: $ 98.000 m|n. proveniente de su respectiva cuota de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de referencia; $ 9.800 m|n. su parte en el Fondo de Reserva; $ 244.600,83 m|n. saldo a su favor de la cuenta particular y pesos 1.324.199,17 m|n. con la participación que le corresponde en el saldo Revalúo Contable Ley 15.272 aludido; Srta. Sara Sierra, por el importe de pesos $ 1.676.600 m|n. que cancela con los siguientes conceptos: $ 98.000 m|n. proveniente de su respectiva cuota de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de referencia: $ 9.800 m|n. su parte en el Fondo de Reserva: $ 244.600,83 m|n saldo a su favor de la cuenta particular y $ 1.324.199,17 m|n. con la participación que le corresponde en el Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 aludido. — Las acciones suscriptas por el resto de los accionistas se integran en efectivo por el total de su valor o sean $ 25.000 m|n. — Las señoras Josefina Petronila Ferrero de Sierra; Matilde Angélica Ferrero de Sierra y Josefina Sierra de Saumell, han efectuado sus aportes sociales con dinero propio. — Cuarto: Se resuelve fijar en cuatro el número de directores, resultando electos los siguientes: señor Alfredo Sierra, para Presidente: señor Alberto Sierra para Vicepresidente y señoritas Rosa Sierra y Esperanza Sierra para Directores. — Para Síndico es elegido por unanimidad, el doctor Fernando Ferrer y para Síndico Suplente, señorita Sara Sierra. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Se autoriza a los señores Alfredo Sierra y Oscar Roberto Rivet para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad, facultándoselos a aceptar o introducir las modificaciones y ampliaciones o enmiendas, incluso en la denominación social que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica, realicen los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas para dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las dieciocho horas, firmando todos los presentes. — A. Sierra. — Alberto Sierra. — Josefina Sierra de Saumell. — Josefina F. de Sierra. — Matilde F. Sierra. — D. Gardos Molteni. — F. Ferrer. — Sara Sierra. — Esperanza Sierra. — Rosa Sierra". — "En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 405 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Sierra"; "Alberto Sierra"; "Josefina Sierra de Saumell"; Joséfina F. de Sierra": "Matilde F. de Sierra"; "D. Gardos Molteni"; "F. Ferrer"; "Sara Sierra"; "Esperanza Sierra", y "Rosa Sierra" son auténticas y pertenecen a: Alfredo Sierra (C. I. número 514.577 P. F.); Alberto Sierra (C. I. Nº 514.578 P. F.); Josefina Sierra de Saumell (C. I. Nº 3.918.444 P. F.); Josefina Petronila Ferrero de Sierra (C. I. Nº 965.555 P. F.); Matilde Angélica Ferrero de Sierra (C. I. Nº 1.567.937 P. F.); David Norberto Fermín Gardos Molteni (C. I. número 1.247.490 P. F.): Fernando Ferrer (C. I. Nº 919.304 P. F.); Sara Sierra (C. I. Nº 2.160.722 P. F.); Esperanza Sierra (C. I. Nº 514.575 P. F.); Rosa Sierra (C. I. Nº 514.576 P. F.). — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: 514.577. Alfredo. P.: Vale. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Está mi sello. — Hay otro sello". — "Estatutos de "San Severino, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial". — Artículo Primero: Nombre y sede legal. Con la denominación de "SAN SEVERINO", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad de esta naturaleza, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Artículo Segundo: Duración: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica ,pudiendo ser este término reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos en todas sus formas o variedades, acopio de cereales o de otra clase de productos, compra o venta de frutos del país, así como cereales, semillas, forrajes, oleaginosos, y|o productos o derivados de cualesquiera de ellos; plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — b) Comerciales: mediante la compra-venta de productos, sub-productos y|o mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación. comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Industriales: Mediante la producción, frabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá: solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, como así también de Estados extranjeros, todo tipo de privilegios y concesión que tengan por objeto facilitar o proteger los negocios sociales; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios; promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o convenir con las mismas o con personas o grupo de personas la unión de intereses cooperación; adquirir fondos de comercio de otras sociedades: comprar, arrendar, adquirir o de cualquier modo explotar empresas existentes o a crearse en el futuro; en general realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal. — ($ 12.000.000.— m|n. c|l.) representado por ciento veinte mil acciones (120.000) al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y dividido en seis (6) series de veinte mil (20.000) por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, (2.000.000.— m|n.) cada serie. — Las seis series de ciento veinte mil acciones (120.000) ordinarias al portador del tipo A, con derecho a cinco votos que forman el capital autorizado han sido totalmente suscriptas e integradas, en el acto constitutivo de esta Sociedad. — Las acciones serán de tres tipos, a saber: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y Preferidas. — Para la elección de Síndico ambas clases de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 60.000.000.—). en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo

19630718

ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en serie de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 2.000.000.—) cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las reglas que a continuación se mencionan: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la misma ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de las emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — d) Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo 5º con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo. — e) En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciba cada acción ordinaria. — b) No tendrán derecho a voto, excepto en el caso en que no se les abonase por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo o pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, mientras dure tal situación. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas o no, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima, corresponderá, además abonarse en su caso los dividendos fijos acumulados impagos y a la alícuota del dividendo fijo y de adicional correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas emisiones de acciones tendrán preferencias los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción entre ambas clases de acciones, en proporción a las tenencias que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Pueden emitirse títulos por más de una acción. — Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción — Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los últimos definitivos. — Artículo Décimo: Integración: Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, lo que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración; Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. — c) Apelando el aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — d) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporables al activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En todos los casos se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo décimo segundo: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo décimo tercero: Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores darán por el buen desempeño de su mandato, la garantía que establezca la asamblea general. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, a lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resaluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo cuarto: Designación de cargos: representación. Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno, quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrán en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes: constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y/o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de La Pampa y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de negocios sociales, estipular sus condiciones; e) renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) resolver todo aquello que en estando previsto en los estatutos no compete a las asambleas generales; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderado, agente y representante o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; h) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijan estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.865 o las que se dicten en adelante. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente. — Sin perjuicio de lo indicado en el inc. ñ) del artículo décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se le conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Artículo décimo séptimo: Sindicatura: La fiscalización de la sociedad se hallará a cargo de un síndico titular, el cual será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro inconveniente. — Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea, con gargo a gastos generales del ejercicio y/o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo décimo cuarto: Asambleas — Publicaciones: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Si citarán por anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, desde diez días antes del señalado para la Asamblea, cuando se tratare de primera convocatoria. Para las ulteriores convocatorias, el anuncio se efectuará durante tres días y desde ocho días antes al de la fecha indicada para el acto. — Artículo décimo noveno: Quórum. — Resoluciones: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículos 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad representada, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados para ese fin. — Artículo vigésimo. — Representación. — Depósito de Acciones: Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre de ejercicio. — Distribución de utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y Balance General a practicarse el día 31 (treinta y uno) de agosto de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital suscritpo; b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el deesmpeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo isscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los [illegible] que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se distinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones ordinarias en iguales condiciones: c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — A. Sierra. — Alberto Sierra. — Sara Sierra. — Rosa Sierra. — Esperanza Sie-

rra. — Josefina F. de Sierra. — Matilde F. de Sierra. — Josefina Sierra. — F. Ferrer. — D. Gardos Molteni — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 405 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Sierra"; "Alberto Sierra"; "Sara Sierra"; "Rosa Sierra"; "Esperanza Sierra"; "Josefina F. de Sierra" "Matilde F. de Sierra"; "Josefina Sierra"; "F. Ferrer"; "D. Gardos Molteni"; son auténticas y pertenecen a: Alfredo Sierra (C. I. 514.577, Pol. Fed.); Alberto Sierra (C. I. 514.578, Pol. Fed.); Sara Sierra (C. I. 2.169.722, Pol. Fed.); Rosa Sierra (C. I. 514.576, Pol. Fed.); Esperanza Sierra (C. I. 514.575, Pol. Fed.); Josefina Petronila Ferrero de Sierra (C. I. 965.555, Pol. Fed.); Matilde Angélica Ferrero de Sierra (C. I. 1.567.937, Pol. Fed.); Josefina Sierra de Saumell (C. I. 3.918.444), Pol. Fed.); Fernando Ferrer (C. I. 919.304, Pol. Fed); David Norberto Fermín Gardos Molteni (C. I. [illegible] Pol. Fed.). — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — H. Carlos Martínez Ruiz. Está su sello. Hay otro sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — "Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Visto el expediente Nº 16.119|962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Severino, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San Severino, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 26 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.) y cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y cuatro (54). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. número 000825". — "Balance General al 31 de agosto de 1961 de "San Severino Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, representativo del aporte a "San Severino", Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Activo. — Pasivo. — Caja... 194,09 — Banco Galicia y Buenos Aires... 140.886,55 — Banco Nación Argentina... 8.178,63 — Banco de la Pampa... 186.197,54 — "San Severino", Soc. Coman. por Acc.... 60.124,31 — Ganaderos de Gral. Acha, S. A.... 421.311,72 — Cabaña Hac. Vacuna Ab|Angus - Pedigrée 2.690.849,17 — Hac. Vacuna Gral. A. Angus.... 4.401.249,03 — Cabaña Hac. Vacuna A. Angus.... 1.233.814,02 — Cabaña Hac. Lanar Corriedale pedigrée 367.190,53 — Cabaña Hac. Lanar Corriedale D.P.C.... 188.615,47 — Hac. Lanar Corriedale Gral. 438.209,64 — Cabaña Hac. Vacuna Holando Argentina 34.397,50 — Hacienda Lanar - Consumo... 23.614,01 — Hacienda Vacuna - Reventa 111.178,40 — Hacienda Yeguariza, Criolla... 71.283,05 — Coop. Agríc. Ganad.... 5.338,44 — Hacienda Yeguariza Gral. Acha... 20.000 — Soc. Rural Coop. Limitada... 9.000 — Campos Lote Nº 3, 5.255.456,05 — Lote Nº 2.209.964,83... 5.465.420,88 — Activo — Pasivo — Implementos Agrícolas... 2.805.600,10 — Maquinarias y Usinas... 376.717,10 — Vehículos... 1.131.665,59 — Muebles y Utiles... 182.493,45 — Acreedores Varios... 6.059.988,69 — Banco de Italia... 79.546,39 — Documentos a Pagar... 300.000 — Fondo para Desvalorización... 1.873.308,96 — Reserva Ley 11.279... 85.685,18 — Capital Social... 11.975.000 — Totales... 20.398.529,22 — 20.398.529,22 — Capital Social — Discriminación — Alfredo Sierra... 3.472.600. — Alberto Sierra... 3.472.600. — Sara Sierra... 1.676.600. — Rosa Sierra... 1.676.600. — Esperanza Sierra 1.676.600. — 11.975.000. — O. R. Rivet. Está su sello. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Bajo los artículos precedentes queda constituida definitivamente la sociedad "San Severino, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial" consintiendo los comparecientes que se expidan los testimonios que fueren menester a los fines de su publicación, inscripción y demás que corresponda. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar: A los efectos del pago del Impuesto de Sellos correspondiente al presente contrato, que del Capital Social expresado, la suma de nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos cuarenta y siete centavos, corresponde al saldo Revalúo Contable, Ley número quince mil doscientos setenta y dos, que fue realizado de acuerdo a las prescripciones de dicha ley y concordantes, según certificación por Contador Público Nacional que anexo por cabeza de la presente, correspondiendo, en consecuencia, abonar dicho impuesto sobre la suma de dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional, en un todo de acuerdo con la documentación transcripta. — Leída y ratificada, la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — A. Sierra. — Josefina F. de Sierra. — Matilde F. de Sierra. — Josefina Sierra. — Rosa Sierra. — Esperanza Sierra. — Sara Sierra. — D. Gardos Molteni. — F. Ferrer. — Hay un sello. Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil cuatrocientos veintidós del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para "San Severino", Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón setecientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Fermín, particular, Registro Nacional, podrán, pagarés, posiciones, Pérdidas, formación, artículo, monto, anónima, Severino, Vacuna, Concedió, la, veinte, extrajudiciales. — F — Documentos, vale. Entre líneas: la, o, extrajudiciales, 5.338,44, Hacienda Yeguariza, 20.398.529,22. — Vale. Entre paréntesis: por, partici. No vale. Hay un sello. — H. Carlos Martínez Ruiz. — E|l.: "y cincuenta y dos", vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400.—
e.18|7-Nº 63.419 y 63.665-v.18|7|63

MARTINDALE

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano Alfonso M. Romanelli, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MARTINDALE. SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 000609, de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, ha procedido a modificar los artículos Sexto, Séptimo y Octavo, de sus estatutos, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en seiscientas series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del Directorio o de dos directores cualesquiera. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, con cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto Nº 852|55 y demás disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de sesenta millones de pesos moneda nacional, con los aumentos que se realicen de acuerdo con las normas establecidas en el presente artículo y en el siguiente: Artículo Octavo: a) El directorio decidirá la emisión del capital facultado que sea por la asamblea, en las épocas que lo considere oportuno de acuerdo con las necesidades de la sociedad, con amplias facultades dentro de las condiciones estatutarias, debiendo tales resoluciones ser elevadas a escritura pública en cuyo momento se oblará el impuesto fiscal correspondiente; en cuanto a su publicación se cumplirán las disposiciones del Decreto Nº 852|55 o las normas que al respecto se dicten en el futuro; b) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en propoción a su tenencia de acciones debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación de edictos en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del derecho preferencial indicado precedentemente.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.18|7-Nº 63.449-v.18|7|63

MATIMPORT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.163. — Primer testimonio. Escritura número ochocientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece don León Pecoroff, argentino, mayor de edad, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y un mil setenta y tres, domiciliado en la calle México número mil seiscientos veinte, tercer piso, departamento dieciséis, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por sí, por su derecho propio y además en nombre y representación de don Ricardo Pedro Anzorena, don Leonardo Iurcovich, don Juan Carlos Pecoroff, don Fernando Santiago González, don Hugo Edmundo Bonari, don Manuel Alvarez, don Carlos Augusto Ruchti, doña María del Carmen Montero, y doña Adelma Edit Dappiano, a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en los caracteres invocados expone: Que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y por escritura pasada al folio tres mil doscientos cincuenta y uno, del registro de esta Capital número trece, adscripción del escribano don Ricardo Darío Rossi, el compareciente y sus representados, dejaron constituida la sociedad anónima denominada "Matimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en base a los estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la asamblea constitutiva, a lo que se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a la vista conferida, según constancias que obran en el expediente respectivo. — Que cumplidos los trámites pertinentes, se obtuvo con fecha doce de marzo de mil novecietnos sesenta y tres, la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima, "Matimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida entre el mismo compareciente y sus representados, cuya acta constitutiva, con el nombramiento del primer directorio corriente de fojas uno y dos y trece vuelta a quince inclusive, estatutos corrientes de fojas dos a trece vuelta inclusive, con las modificaciones corrientes a fojas veinte y veintiuna y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número quinientos cuatro, corriente a fojas veintiséis, del expediente número N-dieciséis mil cuatrocientos treinta y dos|uno|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos por su orden intercalando en ellos las enmiendas y reformas en el texto definitivo de los mismos de acuerdo a las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por el Superior Gobierno Nacional dicen así: "Folio Nº 3.251. — Primer Testimonio. Escritura número mil setecientos sesentiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ricardo Pedro Anzorena, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos cincuenta y uno, primer piso, departamento "A", Capital Federal, don Leonardo Iurcovich, casado, con cédula de identidad de a Policía de Tucumán número setenta mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil quinientos cuarenta y seis planta baja, departamento tres, de la Capital Federal, don León Pecoroff, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y un mil setenta y tres, domiciliado en la calle México número mil seiscientos veinte, tercer piso, departamento dieciséis, de la Capital Federal, don Juan Carlos Pecoroff, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle México número mil seiscientos veinte, tercer piso, departamento dieciséis, de la Capital Federal, don Fernando Santiago González, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos diez mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Martínez Melo mil ochenta y tres, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, don Hugo Edmundo Bonari, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y dos mil doscientos veintitrés, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil seiscientos veintiséis, Capital Federal, don Manuel Alvarez, casado, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos catorce mil seis, domiciliado en la calle Estanislao Zevallos dos mil novecientos ochenta y uno, de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, don Carlos Augusto Ruchti, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ochocientos cincuenta y uno, planta baja, departamento dos, de la Capital Federal, doña María del Carmen Montero, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Rivadavia número seiscientos veinte, de Capital Federal, y doña Adelma Edit Dappiano, soltera, con libreta cívica número un millón setecientos veinticuatro mil setecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Rivadavia número seiscientos veinte, de la Capital Federal, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponer: Que convienen en constituir una sociedad anónima con la denominación de "Matimport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos que declaran aprobados y se transcriben a continuación... Inmediatamente, los comparecientes procedieron a suscribir las dos primeras series de acciones compuesta de mil títulos ordinarios al portador cada una clase "A", las que resultaron totalmente suscriptas de la siguiente manera: don Leonardo Iurcovich, suscribe doscientas cuarenta acciones, por un valor total nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, don León Pecoroff, suscribe doscientas cuarenta acciones, por un valor total nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, don Hugo Edmundo Bonari, suscribe doscientas cuarenta acciones por un valor total nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, don Juan Carlos Pecoroff, suscribe doscientas cuarenta acciones, por un valor total nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, doña María del Carmen Montero, suscribe cuarenta acciones por un valor total nominal de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, don Carlos Augusto Ruchti, suscribe doscientas cuarenta acciones, por un valor nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, don Fernando Santiago González, suscribe doscientas cuarenta acciones por un valor total nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, don Manuel Alvarez, suscribe doscientas cuarenta acciones por un valor total nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, don Ricardo Pedro Anzorena, suscribe doscientas cuarenta acciones por un valor total nominal de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal y doña Adelma Edit Dappiano, suscribe cuarenta acciones por un valor total nominal de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los comparecientes manifiestan que han integrado en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripta, el que será de-

positado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las normas vigentes. — Doña María del Carmen Montero y doña Adelma Edit Dappiano, manifiestan que el importe con que concurren a este acto son bienes propios. — En este estado, los comparecientes continúan exponiendo: Que han convenido la integración del primer Directorio de la sociedad, cuyos cargos han sido distribuidos de la siguiente manera: Presidente, señor Ricardo Pedro Anzorena, Vicepresidente, señor Leonardo Iurcovich, Director Titular señor León Pecoroff, Síndico Titular, señor Juan Carlos Pecoroff, y Síndico Suplente, señor Fernando Santiago González. — Finalmente acuerdan autorizar al Directorio para que pueda dar comienzo inmediato al giro social, obligando inclusive a la sociedad, por montos o importes superiores al capital y a los señores Emilio Fideleff, León Pecoroff, Ciro Félix Trigo y Carlos Abelardo Garber, confiriéndoles poder especial irrevocable para actuar indistintamente al efecto de gestionar la aprobación de los Estatutos que obran precedentemente aceptar o no las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de nombre de la sociedad, solicitar la personería jurídica, elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad llevar a cabo todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, como así también en las oficinas provinciales de Registro, proceder a la inscripción de la sociedad, en la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás oficinas, departamentos, dependencias y reparticiones administrativas en la medida que sea necesaria para el desenvolvimiento de la sociedad al efecto de cumplimentar su objeto y fines, así como realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios o útiles para la constitución y funcionamiento de la sociedad que se crea. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman la presente escritura en la forma que acostumbran hacerlo, de todo lo cual, yo el escribano autorizante, doy fe. — Ricardo Pedro Anzorena. — Firmado: Leonardo Iurcovich. — Firmado: León Pecoroff. — Firmado: Juan Carlos Pecoroff. — Firmado: Fernando Santiago González. — Firmado: Hugo Edmundo Bonari. — Firmado: Manuel Alvarez. — Firmado: Carlos Augusto Ruchti. — Firmado: María del Carmen Montero. — Firmado: Adelma Edit Dappiano. — Ante mí: Ricardo Darío Rossi. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio tres mil doscientos cincuenta y uno, de este Registro número trece, de mi adscripción. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial números: del un millón doscientos veinticuatro mil novecientos once, correlativos al un millón doscientos veinticuatro mil novecientos diecinueve, y del un millón doscientos veinticuatro mil novecientos veintiuno correlativos al presente, un millón doscientos veinticuatro mil novecientos veintiséis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "Santiago". — Vale. — Sobre raspado: "mil — tiene — propiedades — Artículo — ejecutar — de — normas — son — temperamentos — de — el — país — retribución — técnicos — disolución, superiores", vale. — Firmado: Ricardo Darío Rossi. — Hay un sello"... "Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "MATIMPORT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias de aplicación supletoria. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, trueque, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse y frutos del país, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, agencias, mandatos y asesoramientos. b) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de repuestos y maquinarias para automotores, maquinarias viales, partes y repuestos para las mismas, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos, fundición de todo tipo de metales, laminación de aceros y productos metalúrgicos y de la siderurgia, fabricación de artículos sanitarios, de bazar, de menaje, quincallería, de limpieza y lavado en general, de artículos para el hogar, electromecánicos o no de motores eléctricos y a explosión así como de productos y subproductos de las industrias mecánicas, metalúrgica, eléctrica, electrónica, electromecánica y electrometalúrgica. c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y demás derechos mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general ya sea con garantía prendaria o con cualquier otra permitida por la ley o sin garantía, con exclusión de las actividades contempladas en el artículo ochenta y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y/o administración de inmuebles y/o propiedades, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal. e) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios y/o de terceros. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de su Estatuto en el Registro Público de Comercio. — La asamblea general podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad. — Artículo Quinto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley relacionados directa o indirectamente con su objetivo. — Capítulo II. Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en diez series de mil acciones cada serie. — Del capital social se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades que el Directorio determine, quedando el mismo facultado a emitir acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferidas y a fijar las formas y condiciones de pago, debiendo inscribir las resoluciones que en tal sentido adopte en el Registro Público de Comercio y comunicarlas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El capital autorizado, podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, que deberá fijar en cada caso, las características de las acciones a emitirse, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, pudiendo delegarse al Directorio la determinación sobre a oportunidad y forma de pago, de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado, el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos conformes a las condiciones que anteceden. — Artículo Octavo: Toda emisión podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de las legales b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General. c) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así entregadas. e) Por aporte de nuevos capitales a integrar en dinero efectivo. — En los casos de los incisos a) a d) inclusive se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos del inciso a) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — En consecuencia de lo dispuesto en el inciso d), la sociedad por resolución del Directorio de la Asamblea podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, cuotas o participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocios, marcas, patentes, indemnizaciones, por adquisición o rescisión de contratos o adquisición de establecimientos. — Artículo Noveno: Las acciones ordinarias podrán ser de dos clases a saber: Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, suscriptas en todas las Asambleas Generales y Clase "B", con derecho a un voto por acción, suscriptas en todas las Asambleas Generales. — Para la designación de Síndicos ninguna acción ordinaria conferirá más de un voto. — Artículo Décimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta el veinte por ciento anual pagadero con prelación al de las acciones ordinarias. — b) Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable el que no podrá exceder del diez por ciento del total del excedente que obtengan las acciones ordinarias sobre el dividendo fijo de las preferidas. — c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — d) El dividendo básico que se les fije, podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que disponga el Directorio o la Asamblea General en su caso, en la emisión respectiva. — e) No acordarán a sus tenedores voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el supuesto de que por falta o insuficiencia de utilidades, no se les haya asignado el dividendo fijo pactado al colocarlas. — En tal caso, sus tenedores podrán participar en las Asambleas, a partir de la primera que se celebre con posterioridad a aquella en que no se hayan asignado en todo o en parte dichos dividendos, en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias clase "B". — Este derecho cesará tan pronto como se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — f) Tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho de percibir el dividendo básico. — g) Las características que determine el Directorio o la Asamblea General en su caso, para cada emisión de acciones preferidas, irán impresas al dorso de los respectivos títulos. — h) Según sus características se dividirán en clases y todas las acciones preferidas de la misma clase conferirán los mismos derechos a sus tenedores, salvo lo dispuesto en el inciso f) del presente artículo. — Artículo Decimoprimero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio, la Asamblea General podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas, y la forma en que el mismo se realizará pudiendo establecer primas de rescate. — En los casos en que el rescate sea parcial, las acciones a rescatarse se determinarán mediante sorteo, previo aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, pudiendo asistir al acto del sorteo, todos los tenedores de acciones preferidas. — La Asamblea podrá también disponer que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos, y condiciones que juzgue convenientes. — En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo Decimosegundo: Con las salvedades y limitaciones que más adelante se establecen, la acción ordinaria atribuye a su legítimo tenedor derecho preferencial para la suscripción de nuevas emisiones de acciones a integrar en dinero efectivo. — A tal efecto dichas emisiones, deberán ser anunciadas sin excepción, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días y el derecho preferencial podrá ser ejercitado durante los quince días corridos siguientes al de la última publicación. — El derecho de preferencia operará dentro de las respectivas clases solamente en los casos en que la emisión conste de una parte de acciones, clase "A" y otra de acciones, clase "B", y se guarde la proporción existente entre las acciones de una y otra clase en circulación antes de la nueva emisión. — Cuando se emitan acciones de una sola clase o cuando constando la emisión de acciones de ambas clases, pero no se guarden las proporciones antes indicadas, el derecho preferencial se ejercerá en forma indiscriminada, por todos los accionistas ordinarios, en la proporción que guarden sus tenencias con la totalidad de las acciones ordinarias en circulación antes de la emisión. — La sociedad podrá emitir acciones de cualquier clase y categoría sin otorgar derecho de preferencia a los accionistas para entregarlas en pago de adquisiciones de bienes, de honorarios y remuneraciones al Directorio, de regalías convenidas con terceros y en cancelación de pasivos, incluyendo conversión de debentures. — En todos los casos, la emisión deberá ser resuelta por una Asamblea General en cuyo orden del día se haya incluido como un punto especial y específicamente expresado, el importe de la emisión y su destino con quórum irreducible de dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto y mayoría absoluta de votos. — Las acciones que se entreguen por cualquiera de los conceptos indicados, deberán ser aforadas a su valor real. — Se seguirá análogo temperamento cuando se trate de convertir acciones preferidas en ordinarias. — Tampoco regirá el derecho de preferencia en los casos en que en virtud de préstamos acordados a la sociedad por la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation) u otros organismos o instituciones financieras similares, el acreedor disfrute de opción para convertir total o parcialmente el monto del empréstito y sus intereses en acciones de la sociedad con las siguientes salvedades: a) El convenio con la institución Financiera, deberá ser ratificado por la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a su concertación; b) Las acciones no podrán ser aforadas al valor nominal, sí aquél o el de Bolsa fuere menor. — Artículo Décimo Tercero: Sin perjuicio de lo que precedentemente se establece, para cada categoría de acciones, las siguientes normas son de aplicación a todas ellas: a) La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación del presente Estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerde el artículo trescientos cincuenta y tres, del Código de Comercio; b) No podrán emitirse nuevas series dentro de cada clase y categoría de acciones, mientras las ya emitidas no hayan sido totalmente suscriptas e integradas, en un diez por ciento como mínimo; c) Podrán emitirse títulos que representen más de una acción, los que serán numerados, sellados y firmados por dos Directores, una de cuyas firmas podrá ser facsimilar; d) Los certificados provisorios que se entreguen hasta tanto las acciones no hayan sido totalmente integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. No podrán ser cedidos sin consentimiento previo y expreso del Directorio y su transferencia, estará sujeta a lo prescripto en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio para los títulos no endosables; e) En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación alguna el suscriptor deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. Transcurridos más de tres meses sin haberse pagado el importe adeudado con más sus intereses, el Directorio podrá exigirlo judicialmente o bien declarar caducos los derechos del suscriptor moroso y ordenar la venta en pública subasta de las acciones por cuenta del suscriptor, el que quedará deudor, por el saldo si el producido neto de la venta, fuere inferior a lo deudado. El Directorio deberá seguir igual temperamento respecto a todos los suscriptos que se encuentren en condiciones análogas de morosidad; f) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, las acciones respecto de cuya integración el suscriptor se encontrare en mora, quedarán automáticamente privadas del derecho de voto durante el tiempo que permanecieran impagas las cuotas exigibles y no serán computables a los efectos del quórum de constitución de las Asambleas. — Capítulo III. — Dirección. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto por dos a nueve miembros elegidos por la Asamblea General la que fijará en cada oportunidad el número de integrantes. La Asamblea podrá designar, además, de uno a cinco Directores suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación y previo depósito de la garantía que para los titulares fija el artículo quince, en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia u otro impedimento permanente o transitorio de uno o más Directores titulares. — Artículo Décimo Quinto: Para ser elegido Director de la Sociedad, se requiere ser propietario de cien acciones cuando menos, de la misma, las que serán depositadas en la Caja de la sociedad, a disposición del Síndico a los efectos que determina el artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio y no podrán ser retiradas mientras dure su mandato — Artículo Décimo Sexto: Los Directores electos por la Asamblea General Ordinaria, durarán un año en el desempeño de sus cargos, y podrán ser reelectos. Sus mandatos se entenderán prorrogados hasta la incorporación de los sucesores designados por la subsiguiente Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Séptimo: En el supuesto de producirse vacancias en el Directorio durante un ejercicio en el que no se hubieren nombrado Directores suplen-

tes o de que las vacancias que se produjeran excedieren el número de Directores suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará los reemplazantes que hayan de cubrir los cargos vacantes y que durarán a más tardar hasta la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, que se celebre. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. Este último sustituirá a aquél en todas sus funciones en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. A falta de ambos el Directorio previa integración designará sus nuevas autoridades. Cuando el Directorio conste de nueve o más miembros, designará además de las autoridades antes mencionadas un Vicepresidente segundo. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio deberá celebrar no menos de una reunión, cada tres meses. Las reuniones serán convocadas por la Presidencia o a pedido de dos Directores o del Síndico. Si la Presidencia dejare de convocar al Directorio durante un lapso mayor que el que este Estatuto permite aun después del requerimiento formulado por dos Directores o por el Síndico tanto éste como aquéllos, podrán formalizar la convocatoria comunicándola fehacientemente a los citados. El Presidente o Vicepresidente o en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y de la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. Siempre que el número de Directores presentes forme quórum cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o carta certificada sobre cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, en tal caso, se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. — Para sesionar válidamente, el Directorio necesitará la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados. — Las resoluciones que adopte el Directorio, así como sus fundamentos, se asentarán en un libro de Actas destinado a ese efecto, que deberán firmar todos los presentes. — Los Directores ausentes con licencia acordada por el Directorio, podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquier otro Director, pero ningún Director podrá representar simultáneamente a más de un Director. — Como título habilitante, bastará una carta poder o telegrama dirigido al Presidente o a quien haga sus veces. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo Vigésimo: El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades de los artículos seiscientos ocho, del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, excepto las aludidas en los incisos quinto, sexto y décimo sexto de este último y podrá ejercer sin limitación alguna todas las atribuciones que en forma genérica o específica, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en la enunciación del artículo tercero del presente Estatuto, en tanto no estén reservadas, legal o estatutariamente a la Asamblea General. — Sus funciones y atribuciones serán entre otras las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente, en forma conjunta, con uno cualquiera de sus integrantes. — El Directorio podrá facultar a uno o más de sus miembros y|o al Gerente General, gerentes y|u otros funcionarios y apoderados generales o especiales para que firmen en representación de la Sociedad, los instrumentos que en cada caso se precisarán ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo y reparticiones administrativas nacionales, provinciales o municipales, centralizadas o descentralizadas, la representación de la sociedad, podrá ser ejercida, individual e indistintamente, por cualquiera de los Directores, por el Gerente General o por apoderados generales o especiales. Cuando se trate de absolver posiciones en juicio, sólo podrá hacerlo el Director Gerente o Apoderado especial que al efecto designe el Directorio: b) Celebrar y otorgar toda clase de contratos, escrituras e instrumentos públicos y privados, incluyendo poderes para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre con arreglo a lo prescripto en el inciso precedente; c) Solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones; d) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y de cualquier otro modo gravar inmuebles, mercaderías créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes; e) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Demandar querellar y comparecer en juicio ante toda clase de Tribunales de cualquier jurisdicción g) Comprometer en árbitros juris o amigables componedores; h); Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio pagarés, guías y cartas de porte, cartas de crédito, cheques, trust-receipts, conocimientos, facturas conformadas y demás papeles de comercio; i) Solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, mixtos y privados de la República Argentina, sus provincias y municipios, así como con Bancos y entidades financieras del extranjero e internacionales de acuerdo con sus cartas orgánicas estatutos y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con el Banco Central de la República Argentina, con la Dirección Nacional de Aduanas y con cualquier otro organismo de la Adminstración Nacional, Provincial o Municipal, centralizada o descentralizada, activa o jurisdiccional; j) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes, acordar gratificaciones al personal con cargo a Gastos del Ejercicio; k) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias de conformidad con el artículo segundo del presente Estatuto y nombrar delegaciones, locales, si ello conviniere a los intereses sociales, en las zonas del país o del extranjero, donde existan sucursales, agencias o representaciones de la Sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que se determinen; l) Resolver todo lo relativo a la integración de acciones que emita por delegación de la Asamblea, estableciendo los modos y formas de pago y los plazos y condiciones de desembolso; m) Presentar al Síndico y a la Asamblea General en las oportunidades establecidas en los artículos trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos, del Código de Comercio, los documentos que esas disposiciones mencionan; n) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir y los demás asuntos a ser considerados por los accionistas; o) Convocar a Asamblea General Extraordinaria en cualquier momento en que lo considere conveniente para los intereses de la sociedad, fijando el Orden del día a tratarse en la misma; p) Resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas; q) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. r) Contratar empréstitos emitiendo debentures con o sin garantía, en moneda nacional y|o extranjera, dentro y|o fuera de la República. s) Obligar a la sociedad como socia capitalista, industrial, comanditaria, cuotista o accionista de otras empresas y como gestora de sociedades en participación. t) Dictar su reglamento interno. u) Realizar todos los actos y negocios jurídicos no mencionados expresamente en la enumeración que antecede, en tanto puedan considerarse comprendidos en el objeto social definido en el artículo tercero del presente Estatuto. Artículo vigesimoprimero: Dentro de la esfera de atribuciones no reservadas por la ley o por el presente Estatuto a la Asamblea, el Directorio será el encargado de fijar la estructura de la empresa y sus diferentes servicios y divisiones, debiendo crear y mantener permanentemente actualizado el esquema de organización que define claramente las funciones, responsabilidades, autoridad y jerarquía atribuidas a los cargos que se establezcan. El Directorio fijará anualmente, cuando menos, la política de la empresa en materia de producción, ventas, gestión, financieras, organización administrativa y contable, relaciones públicas y relaciones humanas. La realización de la política establecida por el Directorio estará a cargo de la Gerencia General que podrá o no, ser desempeñada por un Director. El Gerente General será directamente responsable ante el Directorio por el cumplimiento de su cometido específico y deberá concentrar toda la información relativa a la marcha de la empresa, que será su obligación, poner en conocimiento del Directorio, juntamente con sus recomendaciones y sugerencias, en las reuniones de dicho cuerpo, a las que deberá asistir con voz, pero sin voto, salvo el caso de ser Director, cada vez que el Directorio lo disponga. El Directorio podrá asignar funciones específicas a uno o más de sus integrantes, autorizándolos para la realización de actos determinados y delegar en un Comité integrado por tres o más Directores, las funciones ejecutivas permanentes que se explicitarán en la resolución respectiva. Tales delegaciones no privarán al Directorio de sus facultades ni lo eximirán de sus obligaciones y responsabilidades. Artículo vigesimosegundo: Los Directores que dentro de la sociedad desempeñen algunas de las funciones previstas en el artículo anterior, sean ellas permanentes o transitorias, podrán gozar de una remuneración, sueldo o participación en las utilidades que fijará el Directorio con abstención del interesado, se llevará a Gastos Generales y se someterá a la aprobación de la Asamblea General. El monto total de las remuneraciones con más los honorarios que la Asamblea General destine al Directorio, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. No obstante, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder dicho porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Artículo vigesimotercero: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinen en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en este Estatuto. Ambos podrán ser reelectos. Artículo vigesimocuarto: La retribución de la Sindicatura, será establecida por la Asamblea General Ordinaria que considere el balance correspondiente al plazo de su gestión. Esta retribución se distribuirá entre el Síndico titular y el suplente, sólo en el supuesto de que el último haya reemplazado al primero, transitoria o definitivamente, en el desempeño de la vigilancia y la distribución será a prorrata del tiempo en que el titular y el suplente hayan ejercido efectivamente la función. Capítulo IV. Asambleas Generales. Artículo vigesimo quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán en las circunstancias y a los efectos previstos en el Código de Comercio y serán convocadas del modo y en la forma y dentro de los plazos que establezcan las normas vigentes. Es facultativo del Directorio publicar el texto de la convocatoria en el o los periódicos que crea conveniente, a más de hacerlo obligatoriamente en el Boletín Oficial. Artículo vigesimosexto: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredita su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para su celebración, salvo el caso de tratarse de títulos provisorios nominativos. Artículo vigesimoséptimo: Los accionistas podrán participar en las Asambleas mediante apoderados, bastando para constituirlos una carta poder dirigida al Presidente. No se requerirá que los apoderados sean accionistas, pero no podrán actuar en tal carácter los Directores ni los Síndicos. Artículo vigesimoctavo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente, en ausencia del primero, actuando uno de los Directores como Secretario. A falta de aquéllos, presidirá el Síndico, si fuera accionista, en su defecto, lo hará el accionista que designe la Asamblea. Artículo vigesimonoveno: Con la salvedad establecida en el artículo decimosegundo, las Asambleas se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, inclusive para tratar y resolver los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Cuando una asamblea no se realice por falta de quórum, se la volverá a convocar para dentro de los treinta días siguientes y en esta ocasión podrá constituirse y adoptar resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que sea el número de accionistas y capital representado, aunque se trate de alguno de los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio, por una sola vez sobre cada punto del orden del día, siempre que luciones válidas por mayoría de votos — La suspensión no podrá exceder de treinta días. — La asamblea podrá resolver que participe en sus deliberaciones, al solo efecto informativo, sin voto y con limitación a aquellos asuntos que se relacionen con su desempeño o función, los gerentes, técnicos y asesores de la sociedad que no sean accionistas. — Capítulo V: Memoria, Balance, Fondos de Reserva, Utilidades. — Artículo Trigesimoprimero: El ejercicio económico termina el treinta de junio en cuya oportunidad el Directorio ajustándose a las normas legales y reglamentarias en vigor, y a un sistema de contabilización y valuación técnicamente correcto de aplicación constante e insusceptible de dar lugar a la distribución de utilidades no realizadas y líquidas, practicará un inventario, un balance general y un estado de pérdidas y ganancias, confeccionará también una memoria sobre la marcha y situación de la empresa y propondrá el destino que a su juicio deba darse a las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Trigesimosegundo: La memoria, deberá contener referencia concreta a los planes elaborados por el Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo vigesimoprimero. — Artículo Trigesimotercero: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, quitas y deducciones para quebrantos, gratificaciones al personal y previsiones, serán destinadas: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) A remunerar al Directorio y a la Sindicatura. c) A pagar el dividendo fijo de las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) El saldo a pagar el dividendo que se asigne a las acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional salvo que la asamblea resuelva darle otro destino. — Artículo Trigesimocuarto: Los dividendos no cobrados ni reclamados en forma expresa, quedarán prescriptos a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas. — En el supuesto de que la asamblea que declaró los dividendos hubiera delegado en el Directorio la decisión relativa a la oportunidad de su pago, dichos dividendos se harán exigibles si el Directorio omitiera ponerlos a disposición de los accionistas el día en que se cierre el ejercicio, en cuyo transcurso tuvo lugar la asamblea que los declaró, comenzando a correr la prescripción desde esta fecha. — Los dividendos prescriptos pasarán a incrementar el o los fondos de reserva que el Directorio disponga. — Capítulo VI: Disolución y Liquidación. — Artículo Trigesimoquinto: En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea General determinará las condiciones y plazos en que deberá efectuarse la liquidación. — La misma, estará a cargo de una Comisión Liquidadora, que podrá estar integrada total o parcialmente con los miembros del último Directorio y que elegirá un Presidente y un Vicepresidente. — Esta comisión tendrá el más amplio mandato para el cumplimiento de su cometido, incluyendo plenos poderes para la realización de los bienes del activo y durará en sus funciones hasta la completa liquidación de la sociedad, sin perjuicio de la revocabilidad de los mandatos. — El Síndico convocará sus funciones de fiscalización, mientras dure la liquidación sin perjuicio de su revocabilidad. — Artículo Trigesimosexto: La Comisión Liquidadora, una vez saldadas las deudas y obligaciones de la sociedad y satisfechos los gastos de liquidación, aplicará el remanente en el siguiente orden de prelación: a) Al reembolso de las acciones preferidas, hasta su valor integrado y en el orden de su emisión. b) Al reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado. c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. d) El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias y en su caso, de las preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. 26. — Buenos Aires, 12 mar. 1963. — Visto el Expediente N-16.432|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Matimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Matimport, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 27 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000501. — Hay una inicial. — "Es copia fiel, doy fe.

— Y el compareciente en los caracteres invocados, continúa diciendo; Que deja definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Matimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos ut supra transcriptos y solicita que la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — .. yo el Notario autorizante, doy fe, del contenido de este instrumento y hago constar que en cumplimiento de la Ley Impositiva en vigencia corresponde una reposición fiscal por valor de un mil doscientos pesos moneda nacional. — Leída que le es, ratifica su contenido y en prueba de conformidad, firma como acostumbra hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: León Pecoroff. — Fdo.: Moisés Jorge Savrarsky. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil ciento sesentitrés, de este Registro cuatrocientos cincuentiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en diecisiete sellos de actuación notarial números: un millón seiscientos ochentiún mil ciento diecisiete correlativos al presente un millón seiscientos ochentiún mil ciento treintitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. J. Savransky.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.840.— e.18|7-Nº 63.526-v.18|7|63

EDITORIAL CODEX
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 1º de Julio de 1963, pasada ante el escribano Josué Sebastián Lezica, al folio 1.137 del Registro 515 a su cargo se protocolizó la reforma de los artículos 3º, 4º y 5º del Estatuto de "EDITORIAL CODEX, SOCIEDAD ANONIMA", en base a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1961, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en $ 120.000.000.— m|n., elevable por resolución de Asamblea General hasta la suma de $ 600.000.000.— m|n., reforma ésta que fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, número 1.118 de fecha 10 de Junio de 1963. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—), representado por 1.200.000 acciones de m$n. 100 cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Seiscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 600.000.000.—) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones al portador, cuya clase, monto y demás condiciones resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos la proporciones del artículo 318 del Código de Comercio". — Artículo 4º: "Cada resolución para aumento de Capital Autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 120.000.000.— con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y enunciado por avisos por tres días en el Boletín Oficial". — Artículo 5º: "Las acciones serán al portador de m$n 100.— cada una y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias clase "A"; b) Acciones Ordinarias clase "B" y c) Acciones Preferidas con dividendo preferido fijo de hasta el 15 %, el cual podrá ser acumulativo o no, todo ello, según resuelva la Asamblea. — Las series 17a. a 27a., reservadas para ser oportunamente emitidas como preferidas, gozarán de un dividendo fijo, preferido, del 15 % acumulativo por tres años y vencido este plazo, no será acumulativo. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser un facsímil, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones que se emitan mediante aumentos del capital autorizado de acuerdo al artículo anterior, serán de cualquier o cualesquiera de las tres clases antes indicadas, según decida la Asamblea".

Buenos Aires, 15 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.18|7 Nº 63.555 v.18|7|63.

KORN
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Enrique León Brunner, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ada Mabel Korn, vecino de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "KORN, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", cuya personería y facultades para este otorgamiento se justifican: a) Con la escritura de constitución definitiva y los Estatutos Sociales de la Sociedad que fue otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Carlos S. Dubove, en fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis al folio seiscientos treinta y siete del Registro a su cargo, la que en su testimonio resultó inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil ciento cincuenta y seis, al folio doscientos ochenta y seis, libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales, escritura, que en su testimonio se encuentra íntegramente transcripta al folio doscientos cincuenta y seis de este mismo Registro y protocolo del año mil novecientos sesenta, doy fe. — b) Con el acta de Asamblea General Ordinaria número ochenta y uno de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, inserta a fojas ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once y ciento doce del Libro de Actas respectivo, que tengo a la vista y donde entre otros asuntos se nombran a las actuales autoridades y c) Con el acta de Directorio número ochenta y dos de fecha también treinta de abril último, inserta a fojas ciento doce del Libro de actas de la Sociedad, que tengo a la vista donde se distribuyeron los cargos del actual Directorio, actas que en copias autenticadas corren agregadas al folio quinientos cuarenta y dos de este mismo Registro y protocolo corriente doy fe, asegurándome el compareciente la plenitud de la vigencia de las facultades invocadas para este acto, y en el carácter justificado dice: Que la Sociedad que representa, por resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos, entre otros asuntos reformó el artículo sexto de los Estatutos Sociales, resolviéndose fijar el capital autorizado en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, facultándose su elevación hasta la suma de Ciento Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Que dicha reforma se elevó al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia de la Nación, en el expediente número ocho mil ochenta y siete, otorgándose por resolución de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos Sociales. — Que atento lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, me exhibió el citado expediente número ocho mil ochenta y siete, en sus partes pertinentes, donde se acreditan las tramitaciones legales precitadas, registro de asistencia de los accionistas, acta de la Asamblea que aprobó le reforma del referido artículo, definitivamente aprobada por el organismo estatal y resolución ministerial, tuve a la vista y copiado textualmente en lo que hace a este otorgamiento dice así: "Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1962. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 1962, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Korn S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera, los accionistas cuyos nombres, cantidad de acciones y votos figuran en el libro Registro de Asistencia a Asambleas Generales transcriptas al folio nueve. — El Sr. Presidente don Enrique León Brunner, propone que se trate el primer punto del Orden del Día que dice: a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al "sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. — A propuesta de la Sra. Fanny Litichver de Korn, que manifiesta que habiéndose hecho llegar con anterioridad toda la documentación que se considera en el mencionado punto A., a todos los accionistas, proponer que se apruebe la Memoria del Directorio tal cual se halla transcripta en el Libro de Actas al folio ciento cinco el Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas transcriptas en el libro de inventario del folio 46 al 54, la Distribución de las Utilidades propuesta por el Directorio en la Memoria, que es la siguiente: Fondo de reserva legal: $ 107.512,64. — Remuneración del Directorio: $ 200.000. — Remuneración del Direc. Gerente y pers.: $ 300.000. — Remuneración del Síndico: $ 30.000. — Dividendo en acciones: $ 4.500.000. — Excedente al ejercicio venidero: $ 238.119,98. — En cuanto al informe del Síndico se encuentra transcripto en el Libro de Inventario al folio 55 y 56. — Todo lo cual se aprueba absteniéndose de votar los miembros del Directorio. — A propuesta del Sr. Ezequiel L. Gallo se trata el segundo punto del Orden del Día, que dice: b) Aumento de Capital Autorizado y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales. — Explica el Sr. Gallo que se ha llegado a un total acuerdo con el Sr. Julio Korn, quién ha manifestado su conformidad en aceptar acciones de la Sociedad en cancelación del saldo de precio de compra-venta por el terreno Arenales 1260, y que suma la cantidad de $ 5.750.000, siendo exigibles a la fecha la cantidad de $ 4.000.000. — Propone el Sr. Gallo que el saldo de $ 1.750.000.—, se cancela asimismo, aun no habiendo vencido la fecha de su pago. — Se aprueba tal moción por unanimidad. — A continuación expone el Sr. Brunner que es necesario proceder a nuevas emisiones de acciones que se podrían colocar entre los accionistas presentes, varios de los cuales han manifestado su deseo de integrar nuevas series. — Señala que dado que una vez que se emitan las series 21a. a 25a., se habrá cubierto en su totalidad el Capital y aumentos por estatutos autorizados, siendo por lo tanto necesaria la reforma de los mismos en el sentido de aumentar el capital social. — Propone como Capital Autorizado la cantidad de $ 25.000.000.—, previendo su posterior aumento hasta la suma de $ 125.000.000. Esta moción se aprueba resolviéndose en definitiva aprobar los siguientes puntos por unanimidad: 1) Aumento del Capital Social a la cantidad de $ 25.000.000 y emisión de las series 21ª a 25ª, para su entrega al Sr. Julio Korn por los conceptos antes aludidos. — 2) Reforma de los Estatutos Sociales fijando el Capital Autorizado en $ 25.000.000 con aumentos de series de $ 1.000.000 cada una hasta $ 125.000.000, de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto de los Estatutos Sociales cuyo nuevo texto se transcribe al final de esta acta. — 3) Supeditado a la aprobación de dicha reforma, aumento del Capital Social hasta $ 50.000.000 y emisión de las series 26a a 50a. de $ 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias de la Sociedad, destinándose la suma de pesos 750.000 de la 26a, para su entrega al señor Julio Korn por los conceptos antes aludidos, destinándose el saldo de la misma junto con las series 27a. a 31a. a entrega como dividendos y delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión de las restantes hasta la serie 50a. inclusive. — Hace notar el señor Presidente que el impuesto fiscal correspondiente a las series 32a. a 50a. se pagará en oportunidad de elevarse a escritura pública las resoluciones de emisión que así lo estipulen, conforme con lo previsto por el artículo sexto de los Estatutos Sociales en su nueva redacción. — A continuación se trata el tercer punto del Orden del Día que dice: c) Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato — A propuesta de la señora Marcedes Gallo de Soto se reeligen por unanimidad los Directores que terminan su mandato: señores Enrique León Brunner, Ezequiel L. Gallo y Herman Korin como Directores titulares por el término de dos años y como Directores suplentes las señoras Ada Mabel Korn de Brunner y Silvia Francis Korn de Gallo, por el mismo término. — Asimismo, son reelectos como Síndicos titulares el doctor Jorge Bruetman y como Suplente el ingeniero Julio Silbert por el término de un año. — Se pasa luego a considerar el cuarto y último punto del orden del día que dice: d) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Sr. Ricardo Fiterman propone que firmen el acta de asamblea, los señores Julio Korn y Ezequiel L. Gallo lo que se aprueba por unanimidad. — A continuación se transcribe el artículo sexto de los estatutos sociales, cuyo nuevo texto queda de la siguiente manera. — Art. 6º. El capital autorizado de la sociedad se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco series de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos cada serie y mil pesos cada acción. — Las primeras veinte series se hallan totalmente suscriptas e integradas y las siguientes serán emitidas y|o suscriptas cuando el directorio lo considere oportuno. — En cada caso se hará constar la o las emisiones en escrituras públicas y se abonará el impuesto correspondiente, debiendo hacerse la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento. El capital de veinticinco millones de pesos sólo podrá aumentarse en una o varias series no mayores de un millón de pesos hasta un total de ciento veinticinco millones de pesos, con cumplimiento de las exigencias de emisión estipuladas en el presente artículo y manteniéndose en cada caso las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, previa aprobación por la asamblea general de accionistas. — Cada resolución de aumento deberá hacerse por escritura pública, darse a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos, más los aumentos que se emitan de conformidad con la reglamentación precedente. — La asamblea que decida el aumento de capital autorizado, fijará las características de las acciones a emitirse por razón del mismo, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea, siendo las 10,15 horas. S|r.: veinte, vale. — Hay una firma que dice: L. Brunner. Es copia fiel, doy fe. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expte. Nº 8.087. — Señor Ministro: Eleve a V. S. este expediente en el que se gestiona aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Korn, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", por la asamblea general celebrada el 30 de abril de 1962. La reforma afecta al art. 6º y consiste en aumentar el capital autorizado a m$n. 125.000.000. Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por el departamento de sociedades anónimas, considera el suscripto que V. E. puede aprobar el nuevo texto propuesto en la forma de fs. 185 y vta., exigiendo el cumplimiento previo del art. 295 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. Oportunamente se tomará nota de la emisión de acciones y estado de capitales, y lo expresado en el otrosí digo del informe de fs. 190. — Inspección General de Justicia, octubre de 1962. Hay una firma ilegible. Hay un sello. Alberto S. Guerizoli. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 dic. 1962. — Visto el Expediente N-8.087|2|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Korn, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento ochenta y cinco y vuelta (185 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Korn, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1962. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001.330. — "Es copia fiel de su original, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y justificado dice: Que deja elevado por la presente a escritura pública, de acuerdo a los términos del Código de Comercio la reforma efectuada al artículo sexto de los estatutos sociales de su representada, "Korn, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Fi-

nanciera", y me solicita a mí el autorizante expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos legales. — Leída que le fue por mí, ratificó su contenido, firmando por ante el escribano autorizante, doy fe. — L. Brunner. Está mi sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el registro quinientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón seiscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ezequiel L. Gallo (escribano público). — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 8.800 — e.18|7 Nº 63.709-v.18|7|63

TEICHMANN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias José Teichmann y María Juster de Teichmann, concurriendo el primero además como apoderado de Simón Teichmann, cuya representación y facultades las justifica al final de la presente; don Badri Yampey Villalba, casado en primeras nupcias con doña Oliva Pergol; don Bernardo Fiszman, casado en primeras nupcias con doña Aída Elsa Del Santo; don Osvaldo Ricardo Fiadone, casado en primeras nupcias con doña Selva Elena Limido; don Jorge Svidler, casado en primeras nupcias con doña Esther Roitman; don Pedro Fernández Braña, casado en primeras nupcias con doña Amelia C. Longo. don Francisco Crovetto, casado en primeras nupcias con doña María Estela Navarro; don Julio Domingo Cavaliere, casado en primeras nupcias con doña Manuela Acevedo; don Juan Luis López, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Lacunza, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: que con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó provisoriamente la Sociedad "Teichmann" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintiuno de enero del corriente año mil novecientos sesenta y tres, todo lo cual tengo a la vista para este acto en el expediente administrativo número dieciséis mil trescientos ochenta, del registro de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo referente a este acto es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en los escritorios sitos en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 740, 1º piso, los señores Simón Teichmann, José Teichmann, María Juster de Teichmann, Badri Yampey Villalba, Bernardo Fiszman, Osvaldo Ricardo Fiadone, Jorge Svidler, Pedro Fernández Braña, Francisco Crovetto, Julio Domingo Cavaliere y Juan Luis López, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Teichmann' Sociedad Anónima Comercial e Industrial y aprobar los Estatutos, conforme se transcriben por separado y formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias clase A. al portador de m$n 100.000 cada una, resultando suscriptas totalmente conforme al siguiente detalle: Señor Simón Teichmann, 2.100 acciones ordinarias o sean m$n. 210.000; Señor José Teichmann, 2.100 acciones ordinarias o sean m$n 210.000; Señora María Juster de Teichman, 250 acciones ordinarias o sean m$n. 25.000; Señor Badri Yampey Villalba, 100 acciones ordinarias o sean m$n 10.000; Señor Bernardo Fiszman, 100 acciones ordinarias o sean m$n 10.000; Señor Osvaldo Ricardo Fiadone, 100 acciones ordinarias o sean m$n. 10.000; Señor Jorge Svidler, 50 acciones ordinarias o sean m$n. 5.000. Señor Pedro Fernández Braña, 50 acciones ordinarias o sean m$n. 5.000; Señor Francisco Crovetto, 50 acciones ordinarias o sean m$n 5.000; Señor Julio Domingo Cavaliere, 50 acciones ordinarias o sean m$n. 5.000; señor Juan Luis López, 50 acciones ordinarias o sean m$n. 5.000; lo que hace un total de m$n. 500.000. Cada accionista integra en este acto y en efectivo el 10 o|o de su respectiva suscripción, lo que totaliza m$n. 50.000. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores resultando elegidos por unanimidad: Presidente: señor José Teichmann, Vice Presidente: señor Simón Teichmann, Director: Señora María Juster de Teichmann; Síndico titular: Señor Francisco Crovetto; Síndico suplente: señor Juan Luis López. — Cuarto: Autorizar al Directorio, si lo estima conveniente, a adquirir total o parcialmente el negocio que gira en plaza con la denominación de "José Teichmann e Hijos Sociedad Colectiva", como así también el inmueble ubicado en la calle Anchorena Nº 389 de esta Capital, por el precio y forma de pago, incluso en acciones, que convenga debiendo remitirse previamente la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la primera Asamblea que se celebre. — Quinto: Autorizar a los señores Juan Luis López y|o Francisco Crovetto para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso la denominación social, así como solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarias para su constitución definitiva, debiendo firmarse la pertinente escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Labrada y leída que les fue la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — Simón Teichmann. — José Teichmann. — María Teichmann. — B. Yampey. — B. Fiszman. — O. R. Fiadone. — J. Svidler. — P. Fernández Braña — F. Crovetto. — J. D. Cavalieri. — Juan L. López. — Estatutos Teichmann Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "TEICHMANN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo 2º. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una Asamblea General de Accionistas celebrada en las condiciones establecidas por el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Toda clase de operaciones comerciales, mediante la compra venta y permuta de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, importación y exportación de los mismos, mandatos y representaciones de terceros para la gestión de negocios comerciales en general. b) Industriales: La elaboración, fraccionamiento y en general la actuación en cualquier fase de la industria de productos alimenticios y químicos, como así también estudios, investigaciones, análisis o instalaciones para la industria alimenticia y química en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por la ley y entre ellos, establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales, adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse, obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con los particulares, sociedades o Bancos del país y del exterior. La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos, incluso inmobiliarios y financieros que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000) representado por veinticinco mil acciones ordinarias al portador o nominativas, dividido en series de cien mil pesos moneda nacional, de las cuales, 10 series, o sean m$n. 1.000.000 son de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 15 series o sean m$n. 1.500.000 son de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. De las mismas se han emitido las cinco primeras series de la clase "A". La emisión de las restantes series que componen el capital autorizado se hará en la oportunidad que determine el Directorio, quien fijará la forma y modo de pago de las mismas. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir las nuevas series que se emitan, dentro de sus respectivas clases, en proporción a sus tenencias, a cuyos efectos deberán emitirse tantas series de una y otra clase, como sea necesario para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. Si se emitieran simultáneamente series de ambas clases en proporción distinta a aquélla, el derecho que se acuerda por clase, sólo será ejercido por el monto que guarde la proporción entre ambas clases, debiendo en cuanto al excedente, ejercer su derecho sin distinción de clases. En el caso de emitirse acciones de una sola clase, los accionistas concurrirán a su suscripción sin distinción de clases y en proporción a sus respectivas tenencias. Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. No podrán emitirse nuevas series mientras no se hallen totalmente suscriptas las anteriores de igual designación e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional en series de mil acciones al portador o nominativas de cien pesos moneda nacional cada una, fijando sus características dentro de las generales del Estatuto. La Asamblea dispondrá que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que resuelvan las Asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 6º: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo y acumulativo o no, por tres años, de hasta un 20 o|o previo al de las acciones ordinarias y además, al reintegro del capital con prelación, en caso de liquidación y podrán tener participación adicional en los dividendos siempre que acumulado al dividendo fijo, no supere al dividendo de las acciones ordinarias. Podrá preverse al rescate de acciones preferidas, según lo disponga el Directorio en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecerán del derecho de voto salvo el caso que por falta de utilidades no se abonare el dividendo fijo establecido, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho de un voto por acción por el tiempo que en subsista dicha situación. — Artículo 7º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio — Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones, podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos que se cambien acciones al portador por acciones nominativas y viceversa, cuyos cambios serán inscriptos en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º. — El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real o integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — En caso que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al seis por ciento anual o vender en remate público, en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcancen a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 9º. — La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 10º. — El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia del algún Director lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 11º. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa, la siguiente enunciación el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo sustituya, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados y otorgar mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad, designando el Directorio la o las personas que absolverán posiciones, en los juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales afines al objeto social: b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco

Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus retribuciones con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tenga relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargara a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre; e) Convocar a Asamblea Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balance conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 12º. — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos Directores, o de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiará poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Artículo 13º — Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo 14º — Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con dieciocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes e cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirán el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Cada acción ordinaria clase "A" gozará de cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" de un voto; en la elección del Síndico, las acciones ordinarias clase "A" sólo tendrán derecho a un voto. — Artículo 15º — El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionaran ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieren emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí, o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea, teniendo en cuenta la participación adicional, si correspondiera, de las acciones preferidas. — Artículo 16º — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo 17º — Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. - Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. - Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clases "A" y "B"; c) En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniendo en cuenta la participación adicional, si correspondiera, de las acciones preferidas, conforme al contrato de emisión. — Simón Teichmann — José Teichmann — María Teichmann — B. Yampey — Bernardo Fiszman — O. R. Fiadone — Jorge Svidler — P. Fernández Braña — F. Crovetto — J. D. Cavalieri — Juan L. López. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Ene. 1963. — Visto el expediente Nº 16.880|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Teichmann, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Teichmann, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital, el 16 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000173". Es copia fiel de lo pertinente obrante en el expediente administrativo de la Inspección General de Justicia a que se ha hecho referencia precedentemente. Y los comparecientes dicen: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro "Teichmann, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando del escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos legales. — Leída que les fue por mí, ratificaron su contenido, firmando por ante el escribano autorizante de lo que doy fe. — En este estado el señor José Teichmann expresa que la representación invocada, la justifica con el Poder Especial que el treintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, el señor Simón Teichmann le otorgó por escritura número doscientos veintisiete, pasada al folio quinientos ocho de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, asegurándome el señor José Teichmann que el mandato referido no ha sido modificado, sustituido ni revocado en parte alguna. — Leída que les fue nuevamente firman por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe, ratificando su contenido. - José Teichmann. - María Teichmann — B. Yampey — Fiszman — O. Fiadone — J. Svidler — F. Braña — F. Crovetto — J. D. Cavaliere — Juan L. López. — Hay un sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro quinientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en diez sellos de ley numerados correlativamente del un millón seiscientos ochenta y ocho mil novecientos veintinueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. E. L. Gallo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.760 e.18|7 Nº 63.711 v.18|7|63

CABAÑA SANTA SERGIA
S. A. Rural e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano doctor Napoleón Paz, al folio cuatro mil quinientos noventa y dos del Registro ciento noventa a su cargo, el señor Antonio M. Leloir en representación de la Sociedad "CABAÑA SANTA SERGIA" S. A. RURAL E INMOBILIARIA, dejó elevada a escritura pública la reforma de Estatutos que fuera aceptada por la Asamblea General celebrada el veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno y aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, resolución P. J. número mil seiscientos veintinueve de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, cuyo texto definitivo de la misma es el siguiente: "Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos representados por cien mil acciones ordinarias de un valor de mil pesos cada una, dividido en quinientas series de doscientas acciones cada serie. La emisión e integración de las series se realizará conjuntamente o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término no mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo cuarto: El capital social podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos, por resolución de la Asamblea, cumpliendo con los requisitos dispuestos por el Decreto 852 del año 1955 y sus eventuales modificaciones. No podrá suscribirse ninguna serie si las anteriores del mismo tipo emitidas no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Solo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos con los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo quinto: Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial, salvo en los casos en que la emisión tenga un destino especial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, siempre que en este caso los precitados aportes incorporados como aporte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a seis miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El directorio elegirá de su seno al Presidente y Vice-Presidente. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de Director, será necesario depositar en la Sociedad cinco acciones como garantía de su gestión y mientras dure su mandato. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, el Síndico deberá designar el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta que la Asamblea elija los titulares, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida".

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.18|7 Nº 63.738 v.18|7|63

SOCIEDAD ANONIMA
LABORATORIOS SUARRY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 6 de junio del corriente año, otorgada ante el Escribano Público don Héctor M. Sarasa, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY", sancionada por la Asamblea General del 19 de diciembre de 1962, en lo que se refiere al Artículo Cuarto, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 22 de mayo de 1963, bajo el Nº 000949, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres o más miembros titulares y dos o más suplentes designados por la Asamblea General, la que fijará en cada caso el número de titulares y suplentes por sí o a propuesta del Directorio. La fiscalización será desempeñada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, iguamente elegidos por la Asamblea General. El mandato de los Directores y Síndicos durara un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y podrá adoptar resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes en cada reunión. El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y podrá igualmente elegir uno o más vicepresidentes y crear otros cargos dentro del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de un Director Titular, el Directorio llamará a reemplazarlo a uno de los suplentes y a falta de éstos, el Síndico designará a uno de los accionistas para que lo reemplace hasta la próxima Asamblea. Los suplentes serán llamados en el orden en que fueron elegidos. Las remuneraciones de los Directores y Síndicos, serán fijadas en Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.18|7 Nº 63.735 v.18|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELECTRICDENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1963, entre los señores José Antonio García, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Junín 917, Capital Federal, Juan Carlos Gerardó, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pavón 1850, Capital Federal y Horacio Jorge Alba, argentino, casado, perito mercantil, domiciliado en la calle Ramos Mejía 1022, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y de los siguientes artículos: Primero: Bajo la denominación de ELECTRICDENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contratantes declaran constituida la presente sociedad en la calle Uruguay 520 de esta Capital Federal pudiendo en caso asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, exportación, compra, venta, consignación y representación de aparatos, partes y accesorios para la industria, en especial para la relacionada con odontología y medicina pudiendo para ello realizar todos los actos y contratos de lícito comercio que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el 1º de febrero de 1963. — Al vencimiento la sociedad podrá ser prorrogada otros cinco años y así sucesivamente a cada vencimiento, si ninguno de los socios manifestare su deseo de retirarse con un preaviso de seis meses. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 100.000.— (cien mil), dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000,— cada una, suscriptas: 60 cuotas por el señor José Antonio García; 20 cuotas por el señor Juan Carlos Gerardó y 20 cuotas por el señor Horacio Jorge Alba, de las cuales todos han integrado el 50 o|o en dinero efectivo. — El saldo lo aportarán cuando las necesidades de los negocios lo requieran. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los tres socios señores José Antonio García, Juan Carlos Gerardó y Horacio Jorge Alba, quienes quedan designados gerentes. — La firma social estará a cargo en forma individual por el socio señor José Antonio García y en forma conjunta por los señores Gerardó y Alba. — La firma social no podrá comprometerse en garantía de obligaciones de terceros o en operaciones de favor. — Podrá nombrarse uno o más apoderados. — La firma de un apoderado podrá suplir la de un gerente, si así lo dispusiera el poder respectivo. — Sexto: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio 1881 y 2262 del Código Civil que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo efectuar asimismo toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco provincial, municipal o particular del país o del extranjero.

aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósito o en descubierto, firmar, descontar, endosar, aceptar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma bienes muebles e inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro de garantía de deudas, otorgar poderes generales y|o especiales, estar en juicio como actor o demandado, promover querellas, formular denuncias, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos o privados y en general, realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enunciación precedente es meramente enunciativa. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que se practicarán al 30 de abril tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas, previa deduccion del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital, o soportadas, entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Octavo: Todas las resoluciones de importancia de los socios serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por ellos. — Para las votaciones cada cuota da derecho a un voto. — Para el nombramiento de nuevos gerentes, su remoción, aprobación de balances generales y demás resoluciones de interés para la sociedad se requerirá unanimidad de votos, así como también para la cesión de cuotas a terceros, extraños a la sociedad. — Noveno: En caso de incapacidad física o legal o muerte del socio José A. García, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Si dichas circunstancias ocurrieran a cualquiera de los otros dos socios, los otros socios resolverán si continuarán o no con los representantes o herederos del causante, quienes deberán unificar siempre su representación. — Si resuelven no continuar con los representantes o herederos, quedará a su favor el local, clientela antecedentes, libros, patentes y demás valores intangibles de la sociedad. — Para determinar el haber del socio incapacitado o fallecido, si los socios resuelven no continuar con ellos en la sociedad, se practicará un inventario y balance general a la fecha en que aquellas circunstancias se hubieran producido, de acuerdo con los valores que figuren registrados en los libros sociales. — El capital, utilidades si las hubiera, junto con cualquier saldo acreedor a su favor, se reintegrará a los representantes o herederos en tres cuotas trimestrales, sin interés, a contar desde la fecha de ocurri da la incapacidad o muerte del socio. — Décimo: La liquidación de la sociedad llegado el caso, será efectuada por los socios, sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes, incluida la reserva legal, en proporción a las distribución de utilidades en el artículo séptimo. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que surgiera de la integración de' presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus representantes o causa habientes será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo, que deberá dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga o por falta de laudo dentro del plazo citado. Bajo los once artículos precedentes, las partes dejan constituida la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen conforme a derecho. — J. A. García; H. J. Alba; J. C. Gerardó. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.18|7 Nº 63.284 v.18|7|63

HOME INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Matilde Wischnevsky de Henig, argentina, casada, con domicilio en Corrientes 4894 de esta Capital y Américo Olarte, argentino, casado, domiciliado en Rioja 1316 de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "HOME INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 1312, 4º piso, Ofic. 401|4 de esta Capital, pudiendo cambiarlo de común acuerdo. — Segunda: La duración de esta sociedad es por diez (10) años a partir del 1º de junio de 1963. — Tercera: El objeto de la sociedad es realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, ya sea por cuenta propia o de terceros, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad Horizontal, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes en general, capitales y empresas en general. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de Mil pesos cada una y aportado por los socios en partes iguales. — Dicho aporte se efectúa en muebles y útiles de Oficina. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios con el título de Socio Gerente. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos en forma indistinta. — Los socios gerentes desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos y las que enumeran los artículos 806 y 1881 del Código Civil. — No podrán emplear la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. — Podrán realizar en representación de la sociedad además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, otorgar poderes generales y|o especiales, participar en otras sociedades, representar a la sociedad ante los Bancos Oficiales y privados existentes o a crearse, como asimismo actuar ante ellos en cuenta corriente o en otro tipo de depósitos bancarios, solicitar créditos o descuentos con o sin garantía real. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia los contratos y diligencias que crean conveniente para el desenvolvimiento social. — Sexta: Anualmente el día 31 de mayo se practicará un Balance General y de las Utilidades líquidas que resulten se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, siendo las pérdidas, si las hubiere, soportadas en la misma proporción. — Séptima: La transferencia de las cuotas a terceros requerirá la previa aprobación por escrito del otro socio, quien tendrá opción y prioridad para adquirirlas en igualdad de precios y condiciones con respecto a las ofrecidas por terceros. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de ellos, sus herederos o derecho habientes tendrán opción para continuar en la sociedad, ocupando el lugar del causante o incapacitado, previa unificación de su personería. — Novena: En caso de que los socios resolvieran la disolución de la sociedad se practicará la misma por todos ellos. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su liquidación será dirimida por árbitos arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y con facultad de nombrar un árbitro único, cuyo fallo será aceptado por todas las partes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en fe de ello lo firman en Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1963. — Fdo.: Américo Olarte. — M. W. de Henig.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.18|7 Nº 63.318 v.18|7|63

IMPORT FRUT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. Sª, el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Roberto Esteban Palminteri, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, Cédula de Identidad número 3.678.323, domiciliado en Avda. La Plata 475 de la Capital Federal; Horacio José Alvarez, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, Cédula de Identidad número 4.636.793, domiciliado en la calle Aconcagua 5996, de la Capital Federal; José Fabraci, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, Cédula de Identidad número 2.747.278, domiciliado en la calle Baradero 75 de la Capital Federal y Pablo Roberto Alvarez, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.310.725, domiciliado en la calle Aconcagua 5996, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto y de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11 645 y bajo las siguientes cláusulas: — Primera: — La sociedad girará bajo el nombre de IMPORT FRUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio establecido en la calle Carlos Gardel número 3101 de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder cambiar de domicilio en el futuro cuantas veces se estime necesario, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales o representaciones o de cualquier manera extender sus actuaciones a cualquier punto del País o del extranjero. — Segunda: — La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del día de la fecha. — La misma se considerará prorrogada por un período igual, si al vencimiento del mismo no mediara oposición expresa de alguno de los socios comunicada por telegrama colacionado con anticipación de ciento ochenta días antes de su vencimiento. — Tercera: — La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra y venta de frutas en general, importación y exportación de las mismas como así también de todos sus derivados y afines, transformación de los productos frutícolas, comercialización en el mercado interno e internacional, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que los socios resolverán de común acuerdo, pudiendo además la sociedad realizar cualquier otra clase de operaciones que considere útil para su desenvolvimiento y todos los actos que juzgue necesarios para el cumplimiento de sus fines. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—), divididos en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben los socios de la siguiente manera: Roberto Esteban Palminteri cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Horacio José Alvarez cien cuotas, equivalentes a cin mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); José Fabraci cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), y Pablo Roberto Alvarez cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). — Las cuotas sociales se integran totalmente en efectivo por este acto. — Quinta: — La dirección y administración de la sociedad como así también su representación y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Roberto Esteban Palminteri y Pablo Roberto Alvarez con el cargo de gerentes, debiendo cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad utilizar sus firmas personales bajo la denominación societaria. — En el ejercicio de sus funciones, los socios gerentes podrán representar a la sociedad individualmente y con las más amplias facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los socios gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Sexta: — La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — También la sociedad podrá realizar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — A tales fines la firma social será usada de acuerdo a lo prescripto en la clásula quinta del presente contrato. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. — Queda expresamente aclarado que esta cláusula no es limitativa sino simplemente enunciativa y que la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones necesarias para la consecución de los fines societarios. — Séptima: — El día treinta de junio de cada año se practicará un Balance General, Inventario y Estado de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los inventarios y balances de mera comprobación que los socios resuelvan efectuar. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital social. — Del remanente de las utilidades realizadas y líquidas o de las pérdidas si las hubiera, se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción y a prorrata del importe del capital integrado por cada uno de ellos. — Octava: — Los socios podrán transferir todas o parte de sus cuotas sociales a favor de terceros, pero deberá previamente darse prioridad a los consocios a cuyo efecto se les dará aviso con treinta días de anticipación y por telegrama colacionado a fin de que éstos puedan hacer uso de la opción. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, la sociedad no se disolverá, debiendo los socios restantes por unanimidad resolver: a) si han de incorporar a la sociedad a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación; o b) si han de hacerse cargo en la misma proporción que tienen actualmente de lo que le correspondiese al socio fallecido o incapacitado por capital y utilidades, previo balance especial y abonando a sus herederos o representantes legales su parte en cuatro cuotas semestrales iguales y con un interés del 12 % sobre cada cuota, para lo que se firmarán los respectivos documentos. — En el caso de retiro de alguno de los socios, el que deberá ser comunicado a la sociedad con una anticipación de noventa días mediante telegrama colacionado, los socios restantes procederán a efectuar la devolución de la parte que le correspondiese al socio saliente por capital y utilidades, de acuerdo a lo establecido para el caso de fallecimiento o incapacidad legal en la cláusula novena inciso b), con la salvedad de que este reintegro no devengará interés alguno. — Décima: — La sociedad podrá disolverse antes de la expiración de su plazo por resolución unánime de todos los socios, en cuyo acto se determinará la persona del liquidador, quien procederá de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, debiendo abonar primeramente todas las obligaciones sociales y distribuir el saldo entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Undécima: — Todas las controversias que se suscitaren entre los socios, en lo referente a la interpretación y|o cumplimiento del presente contrato, se resolverán por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en litigio. — En caso de no ponerse de acuerdo en las resoluciones, éstos nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. — En todo lo que no hubiere sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil. — Las

partes dan por formalizadas las cláusulas del presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, por lo que firman de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdos.: R. E. Palminteri. — H. J. Alvarez. — J. Fabraci y P. R. Alvarez. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.18|7 Nº 63.320 v.18|7|63

WALDO SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 11 de enero de 1963 los componentes de la razón social "WALDO SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen lo siguiente: Primero: El señor don Luis Alejandro Candela, cede, vende y transfiere a la señora Doña Sara Efron de Linik, polaca, viuda, mayor de edad, domiciliada en Nicasio Oroño 1546, piso 2º, Dpto. E, Capital, las ciento cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que posee en la firma mencionada por su valor nominal, abonándole en este acto en dinero efectivo la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El precio de la cesión incluye todo otro crédito c derecho que el señor don Luis Alejandro Candela tuviera contra la sociedad que de este modo le transmite a la señora doña Sara Efron de Linik con absoluta subrogación legal. — Tercero: El señor Luis Alejandro Candela transfiere a favor de la señora Sara Efron de Linik sus derechos y obligaciones como coinquilino con el señor José Linik de los locales sitos en Alvarez Jonte número tres mil cuarenta y nueve|cincuenta y uno y Avenida San Martín número dos mil quinientos nueve, local número diez, Capital, con absoluta subrogación en forma. — Cuarto: El señor Luis Alejandro Candela queda por lo tanto completamente desvinculado de la razón social "Waldo Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estándole expresamente prohibido utilizar el nombre de dicha sociedad para cualquier gestión comercial, presente y futura. — Qunto: El señor José Linik da su consentimiento y conformidad para la cesión y transferencia de cuotas que el señor Luis Alejandro Candela realiza a favor de la señora Sara Efron de Linik, conviniendo con la cesionaria lo siguiente: Sexto: La administración, gerenca, representación y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios separada e indistintamente, quienes suscribirán con su firma personal, precedida de la denominación de la sociedad, estándoles prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas a la sociedad y|o en préstamos, fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo tstas limitaciones, tendrán amplias facultades de administración y el uso de la firma social les capacitará jurídicamente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran de conformidad con las disposiciones legales de la materia y en especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo entre otros actos realizar los siguientes: comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar prendar o hipotecar los mismos; operar en los Bancos Nacionales y Provinciales, públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otros, en cuenta corriente u otras formas que así lo permitan sus reglamentos, estando facultados para librar y endosar chaques, pagarés, letras de cambio a la orden o al portador; depósitos al cobro, protestos, y en general, percibir por cuenta de la Sociedad todo fonde o bien, interés o derecho, que con motivo del giro de la sociedad le pertenecieran. Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales o provinciales en cualquier asunto que fuera y licitaciones también ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar por estos actos por mandatarios con poderes especiales, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no limitativa ni taxativa.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.18|7 Nº 63.323 v.18|7|63

BENJAMIN FUENTE & CIA.,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado, celebrado el día 3 de junio de 1963, el Sr. Mario Luis Fernández transfiere, cede y vende en la suma de Trescientos veintidós mil quinientos setenta y cinco pesos, sus veinte cuotas de capital de mil pesos cada una, que poseía en la sociedad BENJAMIN FUENTE & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los Sres. Benjamín Fuente; José Martínez, Enrique Carlos Rego, Juan Ferragut, Generoso Viñas y Elías Alazraki por partes iguales y en forma conjunta entre ellos. — En virtud de esta cesión el Sr. Fernández, deja de pertenecer a la sociedad y se desvincula de la misma. — Enmendado: "Alazraki", vale. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.18|7 Nº 63.370 v.18|7|63

ALGOVAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre don Severo Varela,, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Donado 2576, Capital Federal, y doña María Luisa Martín de Herradón, viuda, argentina, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Donado 2576, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "ALGOVAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Donado 2576 de esta ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad o donde posteriormente los socios deseen trasladarlo, pudiendo establecer c instalar toda clase de agencias, sucursales, filiales o representaciones, dentro o fuera del país. — Segunda: El plazc de duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la compra-venta o comercialización de materias primas, mercaderías, máquinas o artefactos y toda clase de productos de cualquier género o especie, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros. — Cuarta: El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto suscriptas de la siguiente manera: Severo Varela doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y María Luisa Martín de Herradón cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, quienes invisten el carácter de gerente, con todas las atribuciones que así refiere el artículo dieciséis de la ley de sociedades de responsabilidad limitadas, quedando convenido que bastará la sola firma de cualesquiera de los socios para obligar a la sociedad, en especial para: a) librar cheques; b) firmar pagarés, letras, contratos, contraer préstamos, comprar o vender inmuebles, constituir derechos reales, celebrar contratos y otorgar poderes. — Asimismo los socios podrán usar la firma social y dar el nombre de la sociedad para realizar toda clase de operaciones que estimen convenientes para los intereses sociales así como para fijar o aceptar precios, plazos, formas de pago y demás condiciones en todas las operaciones que realicen; cobrar y percibir el importe de las mismas, dar recibos, operar con cualquier banco nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industria de la República Argentina, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos en dinero efectivo o en valores debiendo tenerse en cuenta que la numeración que se ha hecho es simplemente enunciativa y en manera alguna taxativa de la capacidad social o de los socios. Cualquiera de los gerentes podrá delegar sus funciones en otra persona, total o parcialmente, mediante poder especial, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades o pérdidas, serán divididas en relacón al capital aportado por cada socio. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 5 o|o de las utilidades brutas, disponiéndose esta reserva para el fondo que señala la ley. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente a cualesquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio premuerto o incapaz, debiendo unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por cualquiera de los dos socios, para cuyo supuesto es necesario avisar con un mes de antelación por telegrama colacionado. — Bajo las nueve cláusulas antecedentes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho, los que suscriben, dejan formalizada la Sociedad firmando tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. — Fdos.: S. Varela y M. L. M. de Herradon. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.18|7 Nº 63.373 v.18|7|63

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Andrés Calviño, argentino, domiciliado en calle Defensa ochocientos dos y Anastacia Gauna, argentina, casada, domiciliada en la calle Defensa ochocientos dos y Sara María Ferreira, argentina, soltera, domiciliada en Patricios trescientos treinta y ocho; y los tres de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE GAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Defensa ochocientos dos de la Capital Federal, c donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la Sociedad la venta y distribución de gas en garrafas, accesorios para artículos de gas, artículos para el hogar, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra y venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinticinco años, si después de transcurridos tres años, uno de los socios deseara retirarse deberá hacerlo por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan. Doscientos mil pesos cada uno de los señores Gauna y Calviño y Cien mil pesos moneda nacional la señorita Ferreira. — El capital de cada uno de los señores Gauna y Calviño equivale a doscientas cuotas de capital. — Totalmente integrado en bienes muebles, mercaderías, útiles, etc., íntegramente de acuerdo con el balance que se acompaña y que forma parte de este instrumento, debidamente suscripto por el Contador Público D. Fernando Coste Delvecchio. — Quinta. La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Calviño y Gauna, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de ellos debajo de un sello que diga: "Da Gas", S. R. L., facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan el objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus Delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y el balance general se considerará aprobados por los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los señores Andrés Calviño y Anastacia Gauna, designados Gerentes conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará por el socio sobreviviente en seis cuotas semestrales si este último continuara con el negocio. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos, podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas al socio restante. — Novena: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — E. L. María. Vale. — A. Calviño. — Anastacia Gauna. — Sara M. Ferreira. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Andrés Calviño, Anastacia Gauna y Sara María Ferreira. — B. Aires, Abril 30 de 1963. — G. A. Umaschi. — Hay un sello.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.18|7 Nº 63.385 v.18|7|63

LAS HERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Dos. — En Remedios de Escalada, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen por una parte don Raúl Gattegno, español, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal; y por la otra parte don Marcos Codrón, uruguayo, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, ambos de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, y el primero dice: Que es socio de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo el rubro de "LAS HERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se constituyó según contrato del treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil seiscientos setenta y cinco, al folio ciento treinta y seis del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad y con modificación inscripta el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil quinientos veintiséis, folio ciento sesenta y seis del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y nuevamente

modificado por instrumento privado del diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil ciento noventa y ocho al folio trescientos veinticuatro del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de cuyos antecedentes, referidos en la presente escritura surge el carácter que acredita exhibiendo los respectivos testimonios de Contrato Social, los que en copia autenticada se agregan a la presente. — Y agrega que es titular de mil doscientas cincuenta cuotas de capital por un valor de Un mil pesos cada cuota, las que cede, vende y transfiere a don Marcos Codrón quien actúa para la Sociedad Granday, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria en Formación, por el precio total de Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que declara haber recibido en su totalidad antes de ahora. — En consecuencia queda totalmente desvinculado de la Sociedad, sin derechos, obligaciones, ni acciones de ningún tipo, todas las cuales trasmite al cesionario. — Enterado el adquirente don Marcos Codrón de los términos de esta cesión de cuotas efectuadas a su favor manifiesta conformidad y aceptación con los términos de la misma y agrega que realiza esta compra para la Sociedad Granday, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera en Inmobiliaria en Formación, y con dinero de la misma, la que ratificará oportunamente lo actuado. — Presentes a este acto: Aarón Perahia, argentino, casado, vecino de la Capital Federal; don José Saúl, argentino, casado, vecino de Banfield y Luis y|o Luis Angel Mauro Bosso, italiano, casado, vecino de Bánfield, todos mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles de mi conocimiento doy fe, manifiestan que en su carácter de restantes socios de "Las Heras, Sociedad de Responsabilidad Limitada" manifiestan su conformidad con todo lo actuado. — Leída y ratificada que fue la presente escritura, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Raúl Gattengno. — Marcos Codrón. — Aarón Perahia. — José Saúl. — Luis Bosso. — Está mi sello. — Ante mí: G. A. Umaschi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y que queda al folio seiscientos veintiséis de este Registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer Testimonio en dos sellos de actuación notarial, numerado el primero número cinco millones ciento diez mil setecientos sesenta y ocho, y el presente que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Gustavo A. Umaschi. Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo A. Umaschi. — Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.110.769. — La Plata, 13 Feb. de 1963. — Hay una firma y un sello que dice: Carlos Arlandini. Consejero. — Hay un sello y una firma: Gustavo A. Umaschi. Escribano. — La cesión de cuotas relacionada fue ratificada por Acta número 2 de la Sociedad adquirente firmada por: M. Codron, Andrés Gattengno, Josué Falcón, Alberto Mehandy, Bención Niños, y de fecha 2 de diciembre de 1962, protocolizada por ante el mismo escribano en fecha 29 de mayo de 1963. — La sociedad de referencia está inscripta bajo el número 223, folio 482, libro 55 "A", con fecha 22 de febrero de 1963. — Sobre encimado: "dos". Vale. Heras. También Vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360. e.18|7 Nº 63.388 v. 18|7|63

LOCOCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Jorge Antonio Lococo, domiciliado en Francisco Beiró 1125, Florida, Provincia de Buenos Aires y Norberto Lino Torres, domiciliado en Lavalle 1569 de esta Capital Federal, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "LOCOCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle 1473, piso 6º, Oficina 601 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país y aun del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es el de ejercer cualquier actividad comercial lícita sin ninguna clase de limitaciones y en especial actuar como empresa de pintura y reparación y remodelación de edificios, ya sea por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá capacidad para comprar, vender, permutar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar a su favor hipotecas, prendas y otros derechos reales, realizar operaciones de toda índole con los bancos oficiales o particulares, efectuar operaciones de importación y exportación y practicar en fin, todos los actos y operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales y que sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su objeto, sin ninguna clase de limitaciones. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c|l.) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos nacionales cada una y aportado por los socios en partes iguales. — El capital social ha sido íntegramente aportado y está representado por los valores que se detallan en el inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, renovándose automáticamente por períodos de la misma duración si no mediara voluntad expresa en contrario, comunicada por uno de los socios mediante telegrama colacionado remitido a la sociedad con una antelación no menor de seis meses antes del vencimiento del período respectivo. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, quienes separada e indistintamente podrán representarla en su carácter de gerentes, con todas las facultades de la ley 11.645, ante bancos, autoridades nacionales, provinciales, municipales, Jueces y Tribunales de la Nación y Reparticiones Públicas en licitaciones públicas y|o privadas. — Asimismo, los socios en este acto resuelven designar también gerente de la sociedad con [illegible] sus mismas facultades antes enunciadas, [illegible] señor Nicolás Lococo, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en Lavalle 2777, Piso 2º, de esta Ciudad. — Séptimo: El ejercicio económico-financiero de la sociedad termina el 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se confeccionará el balance general de acuerdo con las normas impuestas por la técnica contable y la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán divididas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, pero no podrá transferir sus cuotas sociales a terceros sin antes haberlas ofrecido al socio restante por telegrama colacionado, debiendo el mismo optar dentro de los treinta días para adquirir las cuotas correspondientes al precio y en las condiciones que se pactarán en dicha oportunidad. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios o de sobrevenir incapacidad civil de uno de ellos, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o con el socio incapaz hasta la fecha de cierre del primer ejercicio, en cuya oportunidad los herederos del socio fallecido o incapaz deberán resolver, comunicándolo por telegrama colacionado, si continúan en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación en una sola persona, o se retiran de la misma, recibiendo en pago el importe que surja del balance practicado al cierre del ejercicio respectivo en cuatro cuotas trimestrales iguales, que llevarán adicionado un interés igual al que rija a dicha fecha en el Banco de la Nación Argentina. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitara durante la vigencia de este contrato o al tiempo y con motivo de la disolución de la sociedad o del retiro de uno de los socios, será sometida obligatoriamente a la decisión de amigables componedores, constituidos en tribunal arbitral y designados por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y ley de partes. — En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo: Jorge Antonio Lococo, Norberto Lino Torres.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.18|7 Nº 63.440 v.18|7|63

LUNCHEON SERVICE CORPORATION (Bs. As.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, se conviene lo siguiente: Yolanda Francisca Delia Dorzi cede y transfiere a Don Pedro Julio Pompetti la cantidad de diez cuotas, a Don José Fariña, nueve cuotas y a Don José Paulino Dorzi veintiséis cuotas, que tiene en la Sociedad "LUNCHEON SERVICE CORPORATION (BS. AS.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que asimismo se eleva el capital social a la cantidad de $ 200.000.— m|n., el que queda integrado de la siguiente forma: Don Gijsbert Egbert Houwer, noventa cuotas de mil pesos cada una, Don José Valentín Pascar veinte cuotas de mil pesos cada una, Don Pedro Julio Pompetti veinte cuotas de mil pesos cada una. Don José Fariña diez y ocho cuotas de mil pesos cada una y Don José Paulino Dorsi cincuenta y dos cuotas de mil pesos cada una. — Asimismo en el contrato social quedan modificadas las siguientes cláusulas: quinta, décimo cuarta, décimo quinta y décimo sexta, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: — Quinta: El socio Don Gijsbert Egbert Houwer queda designado gerente y tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, de acuerdo con las amplias facultades que le confiere el artículo 16 de la ley 11.645. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de dicho socio quien obligará a la Sociedad anteponiendo a su firma el aditamento "Luncheon Service Corporation (Bs. As.) S.R.L.", y no podrá usarse para garantizar obligaciones a favor de terceros ajenos al giro social, y en asuntos o negocios particulares de cualquiera de los socios, quedando asimismo prohibido comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas. — En caso de ausencia, enfermedad, muerte o incapacidad legal, la gerencia será desempeñada por el socio que tenga mayoría de capital. — Décimo Cuarta: — Queda modificada en su párrafo segundo en la siguiente forma: en todos los demás casos los demás socios tendrán privilegio para adquirir las cuotas que se ofrecen, pagando hasta seis cuotas mensuales y consecutivas a la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina vigente en ese momento, al valor nominal de las cuotas con más las reservas y utilidades acumuladas hasta la fecha de retiro. — Décimo Quinta: — En el caso de proceder a la liquidación de la Sociedad ésta será hecha por el gerente conjuntamente con el socio que posea mayoría de capital. — Décimo Sexta: — Todo aquello que no queda expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a modificaciones societarias, aprobación de balances y resoluciones de fundamental importancia para la buena marcha de la Sociedad; serán resueltas por las dos terceras partes del capital social. — Quedan anuladas las cláusulas: sexta, décimo primera, décimo segunda y décimo tercera y el último párrafo de la cláusula décimo cuarta en lo que hace referencia a las precitadas cláusulas. — Firmado: Yolanda Francisca Delia Dorzi, Pedro Julio Pompetti, José Fariña, José Paulino Dorzi, Gijsbert Egbert Houwer, José Valentín Pascar. — Sobre raspado, José, José. Vale. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.18|7 Nº 63.485 v.18|7|63

CAVAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores David Groisman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 1452, y Atilio Capetta, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Republiquetas 3565, convienen en suscribir el presente contrato de sociedad sujeto a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, queda constituida entre los señores Groisman y Capetta una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de fantasía de CAVAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tiene su sede social en la ciudad de Buenos Aires, calle Republiquetas 3565, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y en el exterior. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000.— m|n. de c|l.), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir a razón de doscientas veinticinco cuotas para cada uno. — El capital social se halla totalmente integrado con bienes conforme al inventario y balance general suscripto de conformidad por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará a la industria de la carpintería, de instalaciones para negocios en general y sus anexos, importación y exportación y cualquier otra actividad industrial o comercial si así los socios decidieran. — Cuarta: El plazo de duración de la presente sociedad será por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad trascurrido un año, haciendo cesión de sus cuotas y en tal caso deberá comunicar al otro socio con una anticipación de seis meses, por medio de telegrama colacionado, el cual tendrá opción a la adquisición de las cuotas en la proporción que se determine. Quinta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de la sociedad, el que será puesto a disposición de los socios por el término de treinta días corridos y no siendo observado dentro de ese plazo se tendrá por automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de ello, podrán hacerse mensualmente balances de comprobación y resultados. — De las utilidades de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento del capital, y el remanente líquido se distribuirá entre los socios por partes iguales. En caso de resultar pérdidas se procederá de la misma forma, es decir que los socios soportarán las mismas por partes iguales. Sexta: Son designados socios gerentes los dos socios, quienes no percibirán suma alguna en concepto de retribución por esos cargos. — Séptima: Tanto la administración de la sociedad como la dirección comercial de la misma la tendrá el socio don David Groisman. — En tanto que la parte técnica y la dirección del taller la tendrá el socio señor Atilio Capetta. — El uso de la firma social la tendrán conjuntamente los señores socios Groisman y Capetta, quienes no podrán utilizarla en asuntos ajenos a los negocios sociales como tampoco darla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Será suficiente la firma de cualquiera de los socios en las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, cajas de jubilaciones, Ministerios de Comercio, Industria y Trabajo y Previsión, así como para la firma de endoso de cheques, giros, letras, documentos, a los efectos exclusivos de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad. — Octava: Todas las resoluciones han de tomarse por mayoría de capital y son obligatorias para todos los socios y ellas serán asentadas en el libro de actas que a tal efecto ha de llevar la sociedad. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del plazo por las siguientes causas: a) Por voluntad expresa de los socios; b) Por las pérdidas que pudiera tener la sociedad de su capital y que represente más del treinta por ciento del mismo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. — Décima primera: En caso de disolución, la liquidación será hecha por los mismos gerentes o por los liquidadores nombrados

por éstos a ese fin. — Entrando la sociedad en liquidación, sea por pérdida del treinta por ciento del capital o por resolución de los socios o por retiro anticipado de alguno de los socios, se procederá a liquidar los negocios pendientes, a cuyo fin, desde el día que comienza la misma no podrán iniciarse otras operaciones, sino sólo terminar las que se hubiesen comenzado. — Llegando el momento de enajenar los bienes de sociedad y si se resolviera por los socios hacerlo en block y en forma privada, en igualdad de condiciones sobre terceros extraños, se dará preferencia al socio que quisiera hacer cargo de los bienes de la sociedad, si la enajenación se hiciera en remate no regirá esta cláusula y se adjudicará al mejor postor. — Décima segunda: Cualquier divergencia o cuestión que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, formados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de que los mismos no lleguen a un acuerdo y todos ellos tendrán que laudar dentro del plazo de quince días, siendo el fallo de los mismos inapelable, incurriendo en multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor de los demás socios el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima tercera: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y la ley 11.645 y demás disposiciones vigentes. — En prueba de conformidad y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: David Greisman. — Atilio Capetta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e. 18|7 Nº 63.492 v. 18|7|63

PLASTIDUCTO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Juan Arturo Richardson, Antonio Gutiérrez Evia, Jorge Hofstadter, Arnaldo Buzio y Antonio César Buzio, en adelante "los cedentes", por una parte, y por la otra los señores Julio Brandenburg, Elisa Joffe de Brandenburg y Moisés Joffe, en adelante "los cesionarios", todos ellos mayores de edad, casados, comerciantes, hábiles para contratar y disponer libremente de sus bienes, se conviene: Primero: En ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 12 de la ley 11.645 los cedentes ceden y transfieren a los cesionarios las participaciones, fondo de reserva legal y todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre Ocho mil trescientas ochenta y cinco (8.385) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de participación en la sociedad PLASTIDUCTO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo los números 1.728, 1.774, 2852 y 938 a los folios 495, 63, 217 y 90 de los libros 33, 40, 40 y 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente. Los cedentes efectúan la operación por la cantidad de cuotas que cada uno de ellos posee en la sociedad, a saber: el señor Juan Arturo Richardson cede y transfiere mil cuatrocientos setenta y cinco (1.475) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Antonio Gutiérrez Evia cede y transfiere mil cuatrocientas setenta y cinco (1.475) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Jorge Hofstadter cede y transfiere dos mil cuatrocientas ochenta y cinco (2.485) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Arnaldo Buzio cede y transfiere mil cuatrocientas setenta y cinco (1.475) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Antonio César Buzio cede y transfiere mil cuatrocientas setenta y cinco (1.475) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. A su vez, los cesionarios adquieren las cuotas cedidas de la siguiente forma: el señor Julio Brandenburg adquiere seis mil trescientas ochenta (6.380) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; la señora Elisa Joffe de Brandenburg adquiere Dos mil (2.000) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Moisés Joffe adquiere cinco (5) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Se deja constancia que los cesionarios abonan a los cedentes las cuotas cedidas en proporción a sus respectivas adquisiciones. — Segundo: El precio de esta operación lo constituye la suma de Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil (8.385.000) pesos moneda nacional, que los cesionarios han abonado antes de ahora a los cedentes en dinero efectivo, en proporción a sus respectivas adquisiciones, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total en forma. — Tercero: La cesión se efectúa con efecto retroactivo al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y derechos, obligándose jurídicamente por evicción y saneamiento, y desvinculándose totalmente de la sociedad que integraban. — Quinto: El señor Julio Brandenburg, en su carácter de socio de la sociedad "Plastiducto Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presta conformidad y aceptación a las cesiones efectuadas a los señores Elisa Joffe de Brandenburg y Moisés Joffe. — Sexto: En este estado, los señores Julio Brandenburg, argentino, casado, domiciliado en la calle Paysandú Nº 1603; Elisa Joffe de Brandenburg, argentina, casada, domiciliada en la calle Paysandú Nº 1603; y Moisés Joffe, ruso, casado, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 1330, todos ellos comerciantes y mayores de edad, convienen en su carácter de únicos socios de la sociedad "Plastiducto Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en modificar con efecto retroactivo al día 30 de Abril de 1963 los artículos tercero, cuarto, quinto y noveno del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio en la forma que se detalló en el artículo primero del presente, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Tercero: Tendrá su domicilio en la calle Quilmes 258, Capital Federal, pudiendo modificarlos, establecer fábricas, sucursales, nombrar agentes y representantes, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero. —" "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez Millones de Pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Julio Brandenburg Siete millones novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 7.995.000); Elisa Joffe de Brandenburg Dos millones de pesos moneda nacional (m$n 2.000.000); Moisés Joffe Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000). Los aportes han sido integrados en un todo conforme quedó detallado en el inventario y balance social, oportunamente presentado por los fundadores de la sociedad al Registro Público de Comercio. Las cuotas de capital social no podrán ser transferidas a terceros, sino bajo las condiciones estipuladas en la cláusula undécima". — "Quinto: La administración estará a cargo de los socios Julio Brandenburg y Elisa Joffe de Brandenburg, con el cargo de gerentes, pudiendo usar la firma social cualquiera de ellos indistintamente. Los socios gerentes quedan autorizados para delegar sus funciones y el uso de la firma social a terceros; socios o no, mediante poder conferido debidamente a tal efecto. Los gerentes quedan autorizados: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, documentadamente o en cuenta simple o corriente, fijando precio, formas de pago o cobros; b) efectuar depósitos en dinero o valores y toda clase de operaciones bancarias extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores ya sea en los bancos nacionales, provinciales o municipales, o privados creados o a crearse; c) Tomar dinero prestado a interés de los bancos o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo formas de pago, plazos e intereses; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito públicas o privadas; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas y esperas o deuda; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar, apelar, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Representar y actuar por la sociedad ante todas las reparticiones públicas, ministerios, secretarías, cualesquiera fuese su jurisdicción, aduanas, Banco Central de la República Argentina y toda otra repartición pública creada o a crearse, nacional provincial o municipal, sin limitación alguna y para todas aquellas gestiones que tengan atingencia con el objeto social; j) Comprar y vender bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, mercaderías, con o sin garantía hipotecaria o prendaria; k) Para que previa autorización de todos los socios, la sociedad se asocie a terceros, sociedades o entes de cualquier naturaleza o carácter jurídico: l) Suscribir toda clase de documentos relacionados con negocios de importación o exportación de toda clase de mercaderías o cosas, como así también todas las que correspondieren a las representaciones de las firmas radicadas en el país o en el extranjero. Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las del objeto social, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito." — "Noveno: El nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por simple mayoría de capital, dando derecho cada cuota social a un voto. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas cuando cualquiera de los socios lo pidiere". — Séptimo: Los cesionarios, de común acuerdo, ratifican todas las demás cláusulas del contrato social, a las que acuerdan plena vigencia. — Octavo: Previa reposición del sellado de ley, las partes acuerdan inscribir esta cesión en el Registro Público de Comercio, facultando ampliamente al Dr. Carlos Parisier para correr con los trámites y diligenciamientos necesarios para ello. Previa lectura y ratificación de su contenido a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan en forma, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Juan A. Richardson; A. Gutiérrez Evia; Jorge Hofstadter; A. Buzio; A. César Buzio; Julio Brandenburg; Elisa J. de Branderburg; Moisés Joffe. — S/raspado: Firma; 1.603; 1603; Quilmes. Todo vale. —

Buenos Aires, Julio 1º de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 5.840 e.18|7 Nº 63.502 v.18|7|63

ENRIQUE DURAND E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Luis Cesani, casado, italiano; Nélida María Cesani de Durand, argentina, casada; Raúl Andrés Durand, argentino, casado; Osvaldo Pedro Durand, argentino, casado; Enrique Rodolfo Durand, argentino, casado; Jorge Alberto Durand, argentino, casado, actuales integrantes de la razón social "ENRIQUE DURAND E HIJOS, S. R. L.", según contrato de fecha 30 de octubre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de mayo de 1955 bajo el Nº 933, folio 224, libro 28 y Juana Fernanda Letizia Garino de Durand, argentina, viuda, por la parte que le corresponde en el juicio sucesorio de su esposo don Raúl Caserio Durand, según declaratoria de herederos dictada por el doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 7 a cargo del doctor Horacio A. Méndez Chavarria, todos hábiles para contratar, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Enrique Rodolfo Durand y Jorge Alberto Durand, ceden y transfieren en plena propiedad a los señores Osvaldo Pedro Durand y Raúl Andrés Durand, respectivamente a partir del día 1º de octubre de 1961, las veinticinco (25) cuotas de mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, que los nombrados tienen y les corresponde en el capital de la sociedad citada anteriormente. La cesión la efectúan por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, que los cedentes aludidos declaran tener recibida antes de este acto de manos de cada uno de los cesionarios mencionados. — Segundo: El señor Luis Cesani, cede y transfiere en plena propiedad a los señores Osvaldo Pedro Durand y Raúl Andrés Durand, treinta y cuatro (34) cuotas de mil (1.000) pesos moneda nacional y treinta y tres (33) cuotas de igual importe que las anteriores respectivamente, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "Enrique Durand e Hijos, S. R. L.", con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1961 y 1º de enero de 1962, respectivamente y por la suma de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000), moneda nacional y treinta y tres mil pesos ($ 33.000) moneda nacional. — Tercero: Los señores Osvaldo Pedro Durand, Raúl Andrés Durand, Jorge Alberto Durand y Enrique Rodolfo Durand, ceden y transfieren en plena propiedad a la señora Juana Fernanda Letizia Garino de Durand las cincuenta (50) cuotas de capital de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una, que les correspondieron en la sucesión de don Raúl Caserio Durand, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. Dicha cesión la efectúan por la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) moneda nacional que los cedentes declaran haber recibido antes de este acto de manos de la cesionaria. — Cuarto: Los cedentes en virtud del presente contrato se desvinculan totalmente de la sociedad "Enrique Durand e Hijos, S. R. L.", con efecto retroactivo a la fecha de la cesión que efectúan, quedando liberados de cualquier obligación social posterior a la fecha de la cesión. — Quinto: Los nuevos socios convienen en derogar las cláusulas 3a., 4a., 5a., 6a. y 7a. del contrato social reemplazándolas por los artículos siguientes: Artículo Tercero: Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales se halla integrado el 50 o|o, comprometiéndose a integrar el remanente con el saldo a favor de sus cuentas particulares existentes a la fecha y|o con las utilidades líquidas que les correspondan en la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 9o. del contrato social. Dicho capital corresponde a cada socio en las siguientes proporciones: Juana Fernanda Letizia Garino de Durand, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Nélida María Cesani de Durand, sesenta y seis cuotas, o sean sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 66.000); Raúl Andrés Durand, ciento sesenta y seis cuotas, o sean ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000), y Osvaldo Pedro Durand, ciento sesenta y ocho cuotas, o sean ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 168.000). — Artículo Quinto: Dirección y Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Raúl Andrés Durand y Osvaldo Pedro Durand en forma conjunta o separadamente. — Artículo Sexto: Obligaciones y facultades de los gerentes: Los socios gerentes tendrán el uso exclusivo de la firma social sin limitación de ninguna especie, siempre que no la comprometan en operaciones riesgosas, a título gratuito, ajenas al giro comercial de la sociedad, en provecho particular o en garantía de terceros, respondiendo en caso de incumplimiento personal e ilimitadamente con sus bienes particulares. Están facultados expresamente para efectuar cualquier trámite vinculado directa o indirectamente con la sociedad, otorgando contratos y actos jurídicos que fueren necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedad o Bancos oficiales y privados, y en general cualquier otro trámite no especificado anteriormente y que tenga atingencia con la sociedad. — Artículo Séptimo: Remuneración de los gerentes: Los socios gerentes percibirán una remuneración por su trabajo que se graduará en no menos del doble de la mayor remuneración abonada al personal de la firma, además de un porcentaje del quince por ciento (15 o|o) de las utilidades netas de cada ejercicio comercial. — Quinto: Rectifícase del artículo octavo del contrato social la expresión "Dirección" por "Geren-

cia" y del artículo 9º la expresión "Director y Delegados" por "Gerentes". — Bajo las condiciones estipuladas que anteceden, los contratantes dan por formalizado el presente contrato cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, para lo cual se ratifican firmando de conformidad el presente que se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto (original y tres copias). — Fdo.: Enrique R. Durand. — Raúl A. Durand. — Osvaldo Pedro Durand. — Juana F. G. de Durand. — Jorge Alberto Durand. — Nélida M. C. de Durand. — Luis Cesani. — Enmendado: Nélida, Diez. Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.18|7-Nº 63.513 v. 18|7|63

SOCOMATEX

Sociedad Constructora de Maquinarias Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la sociedad "SOCOMATEX, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE MAQUINARIAS TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital doscientos mil pesos moneda nacional", por contrato privado de fecha 24 de junio de 1963, el señor Julio Agustín Pancaldo cedió la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas de capital por partes iguales a los señores Salvador Filipovic, yugoslavo, casado, y Luis Giannavola, argentino, soltero, que ingresan como nuevos socios, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1962, retirándose de la firma. — El precio convenido fue de doscientos cincuenta mil pesos m|n. o sea el valor nominal de las cuotas cedidas. — Los cesionarios quedan como socios gerentes. — Asimismo, por contrato privado de fecha 27 de junio de 1963, los señores Eugenio Giannavola y Luis Giannavola cedieron a los señores Salvador Filipovic y Velimir Filipovic la totalidad de sus 375 cuotas que les correspondían en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sean $ 375.000.— m|n. — Esta cesión se efectuó en la proporción de 365 cuotas para el señor Salvador Filipovic y 10 cuotas para el señor Velimir Filipovic. — Asimismo, se ha modificado el nombre de la sociedad que en adelante se llamará "Socomatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose fijado su domicilio legal en Salguero 1970, 8º piso "A".

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e. 18|7 Nº 63.518 v. 18|7|63

AUTO SERVICIO DON LUIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de 1962, reunido slos señores Juan Carlos Biasotti, argentino, casado, con domicilio en Conesa 1036, departamento dos, Capital, y Antonio Enrique Inzúa, domiciliado en Levenson 205, Bernal, F. C. N. G. R., todos mayores de edad, se constituye la siguiente sociedad: Primero: La sociedad se denominará "AUTO SERVICIO DON LUIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que constituirá su razón social y tendrá su domicilio en la calle Conesa 1036, Capital, con sucursal en la calle 1 Nº 85, de Palomar, pudiendo establecer las agencias y sucursales que estimen convenientes en cualquier lugar de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y|o industrialización y|o comercialización de comestibles en general, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad que guarde relación inmediata o conexa con la actividad preindicada, por ello y sin que la enunciación que sigue sea una limitación restrictiva de las facultades de su giro, la sociedad podrá: a) dar y tomar toda clase de contratos y exigiendo u otorgando las ganancias personales y reales que fuera menester; b) adquirir bienes muebles o semovientes en propiedad exclusiva, en condominio o en sociedad. — Vender o ceder al contado o a plazos cualquier clase de bienes. — Administrar los bienes de terceros; c) operar con los bancos particulares y oficiales nacionales y extranjeros, ajustándose a sus reglamentos, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girando o endosando cheques, letras y demás documentos comerciales, efectuando descuentos, depósitos en cuenta corriente y en caja de ahorro o a plazo fijo, tomar cajas de seguridad, dar y aceptar valores en custodia y en general realizar toda clase de operaciones con los bancos referidos, incluyendo entre ellos al Banco Central de la República Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de Crédito Industrial Argentino y al Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos de este contrato y de las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, aportado e integrado por los socios de la siguiente forma: dos millones novecientos mil pesos por el socio Juan Carlos Biasotti y cien mil pesos moneda nacional por el socio Antonio Enrique Inzúa. — La integración de los capitales precedentemente indicados se realizará de acuerdo al balance que firmen los socios, certificado por contador público nacional que se agrega al presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en su calidad de gerentes. — El uso de la firma social que consistirá en el sello que exprese la razón social, junto con la firma particular de los socios en forma conjunta y pudiendo otorgar poderes a terceras personas que ejerzan la administración de la sociedad y no pudiendo usarla en fianzas o garantías ajenas a la empresa. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de julio se practicará un balance general para determinar las pérdidas y ganancias del ejercicio. — Las utilidades y|o pérdidas se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad ésta no entrará en liquidación y los socios restantes podrán hacerse cargo del activo y pasivo social abonando al socio saliente su capital más las utilidades que le correspondiere en la forma y condiciones que se convengan. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el restante podrá continuar la sociedad con los herederos de aquél, asumiendo uno de los sucesores la responsabilidad de los demás. — No pudiendo quedar en la sociedad el socio incapacitado, sus herederos o representantes, el socio restante entregará a éstos su capital más las utilidades que hubiere obtenido a la fecha de su fallecimiento o incapacidad en doce cuotas mensuales con un interés corriente. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores que serán uno por cada parte en disidencia y en el caso de que éstos no pudieran ponerse de acuerdo, se nombrará un tercero cuya resolución será inapelable. — Décimo: De común acuerdo, firman el presente contrato en el lugar y fecha enunciados. — Firmado: A. E. Inzúa, Juan C. Biasotti.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e. 18|7 Nº 63.533 v. 18|7|63

BOCUVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres entre los señores Mario Hugo Boiteux, de nacionalidad argentino, soltero, con domicilio en la calle Suipacha ciento sesenta y dos de esta Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones setecientos veintidós mil novecientos sesenta y uno; Filómena Regolo de Cultura, de nacionalidad italiana, casada, con domicilio en la calle Murillo nuevecientos setenta y seis de esta Capital Federal, Cédula de Identidad número trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta y tres; Miguel Angel Vargas, de nacionalidad argentino, soltero, con domicilio en la calle Reconquista número quinientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y ocho todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato, de conformidad con las disposiciones de la Ley número once mil seis cientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una Sociedad que se denominará "BOCUVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento de sus actividades en la calle Corrientes número cinco mil doscientos treinta y tres, Galería "Galecor", local veintiocho, de esta Capital Federal. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que se retrotraen los efectos legales del presente contrato, es decir que el vencimiento será el dos de octubre de mil novecientos setenta y dos. La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por simple mayoría y resolución de mutuo acuerdo entre los socios. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la compra y venta de mercaderías en general, su importación y exportación, pudiendo llevar a cabo todas aquellas operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, que se relacione directa o indirectamente con las finalidades sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 330.000) dividido en trescientas treinta (330) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Filómena Regolo de Cultura, ciento cuarenta (140) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Miguel Angel Vargas, ciento cuarenta (140) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; y Mario Hugo Boiteux (50) cuotas de mil pesos m|n. c|una. — Quinta: Los componentes de la Sociedad se comprometen a trabajar en la misma, de acuerdo a los turnos y tareas que se establezcan de común acuerdo entre los socios. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. El Balance sometido a los socios deberá ser aprobado o impugnado dentro de los quince días subsiguientes al día de la reunión, designado para su examen. Vencido este plazo no habrá lugar a reclamaciones y se conceptúa aprobado. — Séptima: Se conviene que las Administración y Dirección de los negocios sociales, estará a cargo del señor Mario Hugo Boiteux, en carácter de socio Gerente, quién firmará toda la documentación que sea necesaria a los fines pertinentes, conjuntamente con la del socio señor Miguel Angel Vargas. En caso de ausencia del socio gerente señor Mario Hugo Boiteux, actuará en su reemplazo con las mismas atribuciones la socia señora Filómena Regolo de Cultura, haciendo también uso de la firma social conjuntamente con la del socio señor Miguel Angel Vasgas, e intervendrán en todas las operaciones sociales sin más límite que la de no comprometer a la razón social con negociaciones ajenas al giro del comercio e industria, como tampoco realizar operaciones comerciales del mismo ramo por cuenta propia, enunciándose a título de ejemplo de su mandato para administrar las siguientes facultades: a) adquirir, vender o gravar bienes inmuebles, o bien maquinarias, u otros bienes muebles; b) adquirir, enajenar o gravar privilegios legales, patentes o marcas; c) conferir poderes generales o especiales, modificarlos o revocarlos; d) suscribir toda clase de escrituras públicas; e) intervenir como parte actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los diversos tribunales ordinarios o nacionales, administrativos, del trabajo de árbitros, etc. directamente o confiriendo poderes generales o especiales, incluso para querellar criminalmente, pedir declaraciones de quiebra o concursos civiles, o cualquier otro asunto judicial o administrativo; f) celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos o ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; g) operar con las instituciones bancarias, oficiales, o particulares; h) dar y tener dinero prestado en descubierto o con pagarés; i) solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, librar cheques, negociar cualquier clase de valores, descontar letras y pagarés, avalarlos y librar toda clase de papeles de comercio. — Octava: Cualquiera de los socios que por razones de índole particular o comercial quisiera separarse de la Sociedad, tendrá opción para hacerlo, debiendo para ello notificar a la misma de tal decisión mediante acto notarial o telegrama colacionado, por lo menos con seis meses de antelación, practicándose un balance a la fecha del retiro, con fijación técnica de un valor de llave que se incorporará al activo, cuyo monto servirá de base para la restitución del capital. — Se admite asimismo la libre cesión de cuotas y transferencias de cuotas entre los socios actuales o futuros, mas no podrán ser cedidas o transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin autorización expresa de todos los socios. — En caso de que un socio decida ceder sus cuotas a otro, tendrá que ofrecerlas a todos los socios previamente, para ser distribuidas proporcionalmente a las cuotas que cada una posee, y ante el desistimiento de alguno de los socios, se hará la distribución entre aquellos socios que optaran por la aceptación de las cuotas cedidas a voluntad entre los aceptantes restantes, y el saldo no tomado será de libre cesión. — Los gastos que demandare la cesión de cuotas por la publicación de edictos etc., serán por cuenta del socio o socios salientes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, los restantes socios se obligan a reconocer la continuidad de los capitales y los derechos habientes, previa unificación de representación, como también a admitir los representantes del incapacitado, perdiendo en ambos casos esas representaciones las facultades relativas a la administración y gerencia de la sociedad, así como uso de la firma, no habiendo excepción a esta regla, aun si se tratara del cónyuge supérstite, salvo que por unánime decisión para esta única situación se resolviera lo contrario. Desistiendo los derechos habientes o representantes del incapacitado al derecho de continuidad de los capitales, se practicará un balance a la época del fallecimiento, o fecha de declaratoria de incapacidad, con fijación técnica de un valor de llave que se incorporará al activo, cuyo monto servirá de base para la restitución del capital, cuyas cuotas serán distribuidas proporcionalmente a los socios, conforme con las reglas contenidas en la cláusula octava. — Décima: La Asamblea de Socios será convocada cuando así lo dispongan los socios gerentes y|o a pedido de la mayoría de los socios. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de votos por secciones. — La renovación de los socios gerentes se hará asimismo por mayoría de votos. — Décima Primera: Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el Acta que se labre, con la firma de todos los socios, tendrá validez de una cláusula del presente contrato. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato durante su vigencia, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia se designará un tercero cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los que acepten una indemnización equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Las partes se sujetan a todos los efectos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio en su sede de la calle Corrientes número cinco mil doscientos treinta y tres, de esta Capital Federal. — Para obligarse a derecho los intervinientes firman este único ejemplar que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Filomena Regolo de Cultura; Miguel Angel Vargas y Mario Hugo Boiteux. — Entre línea vale: "Ceder, y Mario Hugo Boiteux (50) cuotas de mil pesos m|n. c|u. También vale. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680. e.18|7. — Nº 63.560 v.18|7|63

BRIVAPIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Dieciocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen: Por una parte, la doctora Berta F. de Moses, casada en primeras nupcias con don Angel Moses, argentina, domiciliada en la Capital Federal, en la calle Corrientes número cuatro mil setecientos siete; y don José Brizzi, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatrocientos cuatro mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la Capital Federal, calle Iberá número tres mil ciento veintiuno; y por la otra el doctor Rodolfo Rómulo Mastrángelo, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos siete mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la Capital Federal, calle Río Bamba número ochocientos once, primer piso, departamento A., don Ricardo Agustín

Gentile, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Benito Pérez Galdós número mil ochocientos veinte de la localidad de Ramos Mejía de esta Provincia; Alba María Morcillo, casada, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina número cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Cánning número dos mil doscientos cincuenta; don Jorge Alberto Angel Moses, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos ochenta expedida por la Policía Federal Argentina, domiciliado en la Capital Federal en la calle Corrientes número cuatro mil setecientos siete; y doña Yolanda Brizzi, soltera, argentina, con Libreta Cívica número setenta mil uno, domiciliada en la Capital Federal, en la calle Conde número dos mil seiscientos sesenta y tres; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, con excepción de Berta F. de Moses, que lo hace en nombre y representación de don León Fidel, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número ciento treinta y siete mil novecientos veintisiete, personería que acredita con el poder especial otorgado en la Ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia de los Estados Unidos de América, el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, el que con las facultades pertinentes para este acto, se encuentra protocolizado por la escritura otorgada al folio cuatrocientos treinta y dos, de este mismo Registro, el que se da por integramente reproducido en este lugar, doy fe, como de que la doctora Berta F. de Moses en la representación invocada y el señor José Brizzi, dicen: Que venden, ceden y transfieren a favor de los demás comparecientes las Mil Quinientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que los nombrados señores Fidel y Brizzi, tienen y les corresponden en el capital de la sociedad que gira con asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, bajo la denominación de "BRIVAPIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con fecha veintiséis de octubre del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, al folio cincuenta y dos del Libro veinticinco; y sus correspondientes modificaciones y ampliaciones de fechas; trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número cinco, folio setenta y cinco, Libro veintiséis; diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta el veinte de agosto del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos once, al folio cuarenta y cinco, Libro treinta y tres; ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta el primero de agosto del mismo año, bajo el número dos mil cuarenta y seis, folio cuarenta y tres, Libro treinta y cinco; y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, inscripta el diez y nueve de abril del mismo año, bajo el número ochocientos veintiocho, al folio cuatrocientos veintiocho del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que la presente cesión se efectúa por el precio total y convenido de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes declaran haber recibido antes de este acto de manos de los cesionarios por cuyo importe otorgan recibo y carta de pago en forma, desistiéndose de los derechos que sobre las cuotas cedidas tenían, cuyos derechos y obligaciones emergentes de las mismas, transfieren a los cesionarios, subrogándolos en los mismos, y colocándolos en igualdad de grado y prelación que con referencia a las cuotas cedidas tenían y les correspondían. Impuestos los cesionarios de la presente transferencia otorgada en su favor manifiestan conformidad y aceptación, declarando: Que como consecuencia de la presente cesión y en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "Brivapier Sociedad de Responsabilidad Limitada", modifican los artículos cuarto y quinto del contrato originario, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos, por el doctor Rodolfo Rómulo Mastrángelo, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos por el señor Ricardo Agustín Gentile; Cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos, por Alba María Morcillo; Setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos por el señor Jorge Alberto Angel Moses y Setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos, por la señorita Yolanda Brizzi, cuyo capital se halla totalmente integrado según detalles de los libros contables de la sociedad. — Artículo quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Rodolfo Rómulo Mastrángelo, Ricardo Agustín Gentile y Alba María Morcillo, quienes en sus caracteres de Gerentes tendrán a su cargo la administración de la sociedad, con las facultades propias de su naturaleza, y que al efecto le confieran las leyes respectivas y el contrato social, como administradores. Los tres socios nombrados, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente y a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial y de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, mixtos o particulares, con las entidades autárquicas, autónomas, mixtas o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actor, demandado, o testigos; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. Bajo los términos que anteceden dejan los comparecientes formalizada la presente cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de la sociedad "Brivapier Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratificando asimismo todas las demás cláusulas contenidas en el contrato originario de constitución. Leída que les fue se ratificaron de su contenido firmando por ante mí doy fe. — Berta F. de Moses. — José Brizzi. — Rodolfo R. Mastrángelo. — Ricardo A. Gentile. — Alba M. Morcillo. — Jorge Alberto Moses. — Yolanda Brizzi. — Hay un sello. Ante mí: Alfonso María Gevaudan — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y nueve del Registro doscientos ochenta y ocho a mi cargo. Para los cesionarios expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número cinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: mil; precedente: los cesionarios: Vale. — Hay un sello. — Alfonso M. Gevaudan. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 214953 que se agrega. — La Plata 28 Jun. 1963 — Hay una firma y un sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Alfonso María Gevaudan obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 5832434. — La Plata 28 Jun. 1963. — Benito Marcalain - Consejero. — Hay un sello. — Raspado: pertinentes: los: municipales; Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.18|7 Nº 63 563 v.18|7|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SIXTO SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.953-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CETARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.899-v.29|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NOVAIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.961-v.29|7|63

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis H. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ESCUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.934-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA ANGELA NADEO de CASARIEGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.933-v.29|7|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5 (cinco), Secretaría Nº 9 (nueve), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA NATALIA JULIA CABRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.966-v.29|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA FUDA de SCARFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.838-v.29|7|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO MIGUEL VICTORIO PICASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.951-v.29|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PEDRO TONCINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, once de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.928-v.29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.805-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADORISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.929 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMADA o AMATO de AIELLO, JOSE ANTONINO AIELLO o AJELLO o AYELO y de ESTEBAN PABLO AIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Norman J. Asinena, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.909 v.29|7|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA FONTAN de PAZ y don DIMAS PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.755 v.29|7|63

Art. 80, Código de Procedimientos. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por ocho días a FLORENCIA EVA MAGALLANES, para que comparezca a estar en derecho en autos "Vázquez Francisco y otra s|Adopción del menor Rubén Oscar Magallanes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.200.— e.18|7 Nº 63.806 v.23|7|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ARTEAGA. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.907 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZELUBSKY o LEON SZELUBSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.897 v.29|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SPOTORNO de BAGLIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.863 v.29|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMON LIPSZYC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.818 v.29|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFINA LINDER de DIXON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.808 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA YEME o YEMC o JEMC de KERSEVAN — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.900 v.29|7|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EIDELSON. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.18|7 Nº 63.768 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MAESTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.18|7 Nº 63.855 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO TERMINIELLO. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.18|7 Nº 63.852 v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO ACCAME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.18|7 Nº 63.759 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SEGUNDO NUÑEZ GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.923 v.29|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA DE SANCHEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.905 v.29|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BENGOLEA de SANCHEZ ELIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.935 v.29|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRUNZO.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 800 e.18|7 Nº 63.960 v.23|7|63

Por diez días. El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN COMBE.
Buenos Ares, marzo 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.971 v.29|7|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CUSTODIA ELENA AUGELLI de FRAI y de don JOSE FRAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.869 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEMA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.849 v.29|7|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.760 v.29|7|63

El Dr. Antonio Borre, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNUNZIATA BIANCHI de SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.906 v.29|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VALLE o LEONARDO VALLE BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.892 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CARRANZA o JULIAN CARRANZA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.888 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ TIMIRAOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.884 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AMALIA GASC de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.832 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA o ANTONIA PUJOL de BARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.972 v.29|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.847 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RIVERO de LURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.857 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BONDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.767-v.29|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PLACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.797-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GARCIA o GARCIA MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.956-v.29|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a FRANCISCO GARCIA, para comparecer en el juicio que le siguen BARABINO DEVOTO, RUBEN y otros, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 320. —e.18|7-Nº 63.834-v.19|7|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a HORACIO J. OCAMPO, para comparecer en juicio "Dubinsky Leivi c|Samah Jorge y otros, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 480.— e.18|7-Nº 63.860-v.20|7|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRIDA ZOLORAROFF de LABER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.898-v.23|7|63

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO FENOMENO, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.868-v.23|7|63

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DJEMIL KUZALIMIAN.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.927-v.23|7|63

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA ESTEVEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.926-v.23|7|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de QUINTINA SANTIAGO de SANCHEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.781-v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en el juicio "LA RAZON S. A. c|TOMAS CARLOS ALBERTO y Otro, s|Cobro", comunica a Rosalía Marzullo de Tomas que ha sido declarada rebelde. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 320 e.18|7 Nº 63.915 v.19|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días a los acreedores que en autos "GAMATEX S.R.L., s|quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: $ 4.500 al Síndico; $ 1.500 al escribano inventariador; $ 3.000 al letrado apoderado del liquidador y $ 2.000 al letrado de la fallida.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e.18|6 Nº 63.890 v.20|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS KALISZ la convocatoria solicitada. Fijándoles 50 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.18|7 Nº 63.761 v.23|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a MARIO FRANCHINI S. A. para comparecer en juicio "Mario Franchini S. A. sobre pedido de quiebra por Bi-Zeta S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — José [illegible] Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.18|7 Nº 63.777 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 31 de octubre de 1962 otorgada ante el Escribano del Partido de Matanza don Adolfo Coto Gutiérrez ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba en la Capital Federal con la denominación de "BIANCHI Y MARCELLI". La Sociedad cesó sus operaciones comerciales el 10 de enero de 1954.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320 e.18|7 Nº 63.904 v.18|7|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en: LAPLAZA ANTONIO y otra c|IGLESIAS EDUARDO s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 28 de julio a las 16 horas, sobre el mismo, el chalet "Norita", ubicado en Guillón (Monte Grande), Partido de Esteban Echeverría, calle Independencia 1475, edificado en dos lotes, 10 y 11 manzana "J", que cada uno mide: 10m. por 26m., con Base de $ 480.783 m|n. y se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El demandado se obligó a no arrendar y a entregar desocupado, por contrato mutuo, consintiendo así se anuncie. Más datos en expediente. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.885 v.23|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. contra REMESAR, MANUEL A., sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Roberto Horacio Marín rematará en el lugar, el 27 de julio próximo a las 15 horas, el inmueble sito en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Diego Palma Nº 1014, superficie aproximada 175 ms. cs., base $ 154.308,41, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.835 v.23|7|63

Nº 10

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil doctora María Luisa Anastasia de Walger (Juzgado Nº 10), Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en el expediente Nº 8933, año 1962, que el martillero Moisés J. Tinao, designado a propuesta de partes, venderá en público remate, en su salón de ventas, calle Rivadavia Nº 666, 1er. piso, Capital Federal, 77 lotes de terrenos desocupados, situados en Bella Vista, partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a varias calles sin nombre, que han sido agrupados en las nueve fracciones siguientes: Manzana A: Fracción Nº 1: 5 lotes Nos. 3|7 con superficie de 7.585,60 metros cuadrados y Base de $ 95.578,56. — Fracción Nº 2: 7 lotes Nos. 8|14 con superficie de 7710,46 metros cuadrados y Base de $ 97.151,80. — Manzana B: Fracción Nº 3: 9 lotes Nos. 6|14 con superficie de 12780,93 metros cuadrados y Base de $ 161.039,72. — Fracción Nº 4: 10 lotes Nos. 1|5 y 15|19 con superficie de 12060,09 metros cuadrados y Base de $ 151.957,13. — Manzana C: Fracción Nº 5: 9 lotes Nos. 12|14 y 16|21 con superficie de 14413,98 metros cuadrados y Base de $ 181.615,15; Fracción Nº 6: 10 lotes Nos. 7|11 y 22|26 con superficie de 15630 metros cuadrados y Base de $ 196.938; Fracción Nº 7: 11 lotes números 1|6, 28|29 y 32|34 con superficie de 14153,40 metros cuadrados y Base de $ 178.332,84. — Manzana D: Fracción Nº 8: 8 lotes Nos. 1|8 con superficie de 11709,93 metros cuadrados y Base de $ 147.662,15; Fracción Nº 9: 8 lotes Nos. 9|16, con superficie de 11709,93 metros cuadrados y Base de $ 147.662,15. Las medidas lineales y superficie total de cada lote constan en la copia del plano agregado en autos y aprobado por la Dirección de Geodesia con las características 48-211-952. La subasta se efectuará en el orden siguiente: El día 26 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nos. 1 y 2 de la manzana A y Nº 3 de la manzana B. El día 29 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nº 4 de la manzana B y Nos. 8|9 de la manzana D y el día 31 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nos. 5, 6 y 7 de la manzana C. Las escrituras serán otorgadas por el escribano Pedro Saúl Briones, o quien la actora designe. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.400.— e.18|7 Nº 63.822 v.23|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ BAO ANTONIO c| ECHEVERRIA HORACIO y otros s|ejecutivo", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 27 de julio a las 14 y 30 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Avenida Capitán Rosales 1225, entre Ramírez y El Jilguero: edificado en lote 3, manzana 41, de 10m. frente al N.E.; 36m.93 al N.O.; 37m.03 al S.E., superficie 369m.80 decm.; con Base de $ 145.000 m|n. Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, julio doce de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.18|7 Nº 63.882 v.23|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ESCADE PRIMO y otros c| ECHEVERRIA HORACIO s|ejecutivo", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753 rematarán el sábado 27 de julio de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Cacique Catriel 1549, entre Guaraní y Chanas, edificado en: Lote 4, Manzana 7, que mide: 10m. de frente al S.E.; 10m.009 contra frente al N.O.; 33m.303 al S.O. y 33m.737 al N.E., superficie 335m.20 dm.2; con Base de $ 290.000 m|n. Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Nota: Alquilado presumiblemente en $ 6.000 m|n. mensuales a Domingo Rodríguez, locación que viola cláusula contractual que lo veda. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.880 v.23|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "CAPELLI de TAMBORINI MARIA (su sucesión) y otros c|DIONISI de TAMBORINI AMANDA ERCILIA y otros s|división de comunidad hereditaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 24 de julio próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles: a) Cochabamba 3690|700 esq. Colombres 1108|16; sup. 363.48 ms. cuadrados, teniendo la finca Cochabamba 3690|96 entrada independiente por Cochabamba 3700, por Colombres 1108 al 12 y por Colombres 1116, siendo apta para dividir en 3 fincas; entregándose Cochabamba 3690 esq. Colombres alquilada en $ 1.000 mensuales y el resto desocupada: base $ 1.500.000 c|l. y b) Colombres 1233|37, mide 12m.099 frente E., 72m.574 costado N., y 73m.895 costado S., alquilada en $ 3.000 mensuales; base $ 1.200.000. Ventas al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.919 v.23|7|63

Nº 26

Juzgado Naciona Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días juicio: "MARTI MARIA DOLORES y otra c|NAVARRO JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escota, rematarán en sus oficinas Monroe 2753, el 25 de julio corriente, a las 17 horas, el departamento o unidad Dos de planta baja, del edificio Tres de Febrero 1930, entre Sucre y Echeverría, con superficie cubierta de 35m.07 y patio de 11m.73; total 46,80 y porcentual 5,08 o|o. — Base $ 160.000.—, m|n. — Seña y a Cuenta de Precio: 3 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente. — Se deja constancia que por cláusula doce del contrato hipotecario, se convino se anuncie libre de ocupantes.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.879 v.23|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "BADINO de CERMESONI MARIA ESTHER y otra c|GLUSBERG SANTIAGO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el 24 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 2252 al 78, totalmente desocupado; sup.: 1.125, ms. cs., base retasada, pesos 11.637.954,12, m|nal. pudiendo el comprador abonar el precio al contado, o bien $ 8.000.000.—, c|l. al contado y el excedente en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a contar de la aprobación del remate, con 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestres anticipados y a partir también de la aprobación del remate, con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien y demás condiciones que resultan de autos. — La venta se realiza "ad-corpus" y el o los compradores deberán, como condición de venta, constituir domicilio en la Capital Federal y escriturar ante el Registro Nº 342 de esta Capital, a cargo del escribano Luis María Parral. Seña 10 %: Comisión 3 %.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.18|7 Nº 63.922 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "KODAK ARGENTINA LIMITED c|NAPOLITANO, LUIS C., s|Ejecutivo", que el martillero don Alfredo Cafarota Marino, rematará en Uruguay 16 piso 4º, Oficina 41, donde se exhibe, el 22 de julio de 1963, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un acondicionador de aire "Capri", color verde nilo. — Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Manuel C. Papa Róa, secretario.
$ 640.— e.18|7 Nº 63.967 v.19|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "MARTINS BARBARA JOSE c|OLIVETTO RICARDO P., s|ejecutivo", que el martillero Alberto Carlos Enrique Richelme, el día 23 de julio de 1963, a las 14 horas, en Honduras 4370, rematará los siguientes objetos: Un televisor marca "Enete" (sin funcionar), con una mesa de metal negro y un estabilizador marca "Italavia" y un combinado mueble de pie, sin marca visible, que se exhibirán en el lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.18|7 Nº 63.785 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

REMATES. — Comercial Nº 2.
Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio "PADROSA y CIA. c/FELLMAN PEDRO, s/ejecutivo", el martillero Carlos J. Herrmann, rematará, el día 25 julio, a las 16 horas, en calle Bmé. Mitre 1552, lo siguiente: 15 sobretodos de lana para hombre, varios colores y medidas y 20 trajes ambos para hombre, varias medidas y colores, ambos lotes de lana. Contado, sin base, mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %. Entrega, una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. — e.18|7 Nº 63.977 v.20|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "TRUJILLO y SIMO, S. R. L. c/RABINI JOSE y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Renato Beni, rematará, el día 31 de julio de 1963, a las 16.30 horas, en Entre Ríos 1756, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un microcoupé marca "B. M. W.", modelo 1958, motor Nº 574217, patente de Capital Federal Nº 637503, con la base de $ 19.250 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. — e.18|7 Nº 63.962 v.20|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS y CABAUD, S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL, c/LEMBERGER SAMUEL DAVID, s/ejecución prendaria", que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará, el día 1º de agosto, a las 16 horas, en la calle Pedro de Mendoza 2147, el siguiente objeto: Un torno automático marca Taratte, modelo C P C 60, para la fabricación de tuercas hasta 60 mm., número 3454, de procedencia francesa, equipado con motor marca Normacen, número 1.786.662, de 8 H. P. Base, pesos 587.100, que se exhibe en el mismo lugar antedicho. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. — e.18|7 Nº 63.758 v.20|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PASCUAL COCHEA, sobre ejecución prendaria que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 146091. — Base $ 31.330.—. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, tres de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.18|7. Nº 63.770. v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. contra JORGE CABADONIA y PABLO RUGGIRELLO, sobre ejecución prendaria, que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 prensa continua para fideos secos marca Siam, modelo 3, Nº 31787; 1 Sobadora marca Siam, modelo F Nº 507; 1 impresora de moños marca Siam, modelo Z.36, Nº 300; 1 empastadora marca Siam, modelo de 70 kgs., Nº 329; 1 Cortapastas marca Siam, modelo "Múltiple" Nº 188; completamente equipadas; y 11 moldes para prensa Nº 3 y 5 moldes para impresora de moños y 1 cortamostacholis de 340 mm., c|polea, para prensa Nº 3 código 50.155, como accesorios de las respectivas máquinas. — Base $ 744.858.—. Comisión 10 %. — Al contado. — Buenos Aires, cuatro julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.950. e.18|7. Nº 63.773. v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LAUREANO ELEUTERIO DOMINGUEZ, sobre ejecución prendaria, que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 837.637. Base $ 33.750.— Comisión 10 por ciento. Al contado. — Buenos Aires, cuatro de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.18|7. Nº 63.791. v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PABLO GARCIA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 181010. — Base $ 24.100. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, cuatro de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.18|7. Nº 63.792. v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HAYDEE ALBA CABRERA de PEFAUR, sobre ejecución prendaria, que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 hs., en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo Nº 147281. — Base $ 31.330.— Comisión 10 %. Al contado. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.18.7. Nº 63.793. v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JORGE RICCI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188.815. — Base $ 30.125. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, cuatro julio de 1963. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.18|7 Nº 63.796 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra JULIO ENRIQUE SANDOVAL y RAIMUNDO FRAGA, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una conservadora eléctrica de pescado, marca Siam, modelo C-126, Nº 285. — Base $ 25.536. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, cuatro julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.18|7 Nº 63.801 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AMABLE ANTENOR SOTELO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193060. — Base $ 32.500. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.18|7 Nº 63.803 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JORGE LUIS CASTEO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 169978. Base $ 31.254. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.18|7 Nº 63.765 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BENITEZ PEDRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Montesquieu Nº 551, el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 189057, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 32.535. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.18|7 Nº 63.763 v.20|7|63

Nº 15

El Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos caratulados HERNANDEZ LAZARO contra MENENDEZ MANUEL, sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 27 de julio, a las 11 horas, en Av. La Plata 1163, donde se exhibe, Un camión furgón, marca Chevrolet, modelo 1940, motor 101.355, patente Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 759.907, año 1960. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, Art. 520, del C. de Procedimientos.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.18|7 Nº 63.873 v.20|7|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARANDO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Aumento del capital a la suma de m$n. 150.000.000.—, emitiendo a tal fin, la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias liberadas, clases "A" y "B" en treinta series de m$n. 1.000.000.— c|u.
3º Consideración del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Modificación artículo 9º de nuestros Estatutos Sociales.
5º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, y dos síndicos, un titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|7. Nº 63.911. v.23|7|63

ASOCIACION EDUCACIONISTA Y CULTURAL RELIGIOSA ARGENTINA ISRAELITA POALE AGUDATH ISRAEL
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 28 de julio de 1963, a las 17 horas en la sede social, Warnes 65, de esta ciudad, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
b) Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero, dos vocales, dos revisores de cuentas y dos suplentes de los titulares de la C. D.
c) Sortear cuál mitad le corresponde un año y cuál dos.
d) Designar dos socios para firmar el acta.
$ 112. e.18|7. Nº 63.964. v.18|7|63

ARTAZCOZ, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 8, en Estomba 241, para tratar,
1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección miembros Directorio y Sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.756 v.23|7|63

ADMINISTRACION AZUR S. A.
Agropecuaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Administración Azur" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del cte. a las 10 y 30 horas en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, dto. O, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo 1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|7. Nº 63.970 v.23|7|63

ASOCIACION "AMIGOS DE LA EDUCACION"

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo del estatuto social, se convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 5 de agosto de 1963, a las 20 horas, en primera convocatoria, en el local social, calle Libertad 581, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio 1962/1963;

2º Elección de siete titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Directiva para el período 1963/1965, en reemplazo de los señores: doctor David S. Klappenbach, José Roger Balet, profesor Angel Ferrari, Jaime L. Scorofitz, Anselmo de Santo, María Luisa Franceschi Risso, Torcuato Rodríguez Castro, Armindo E. Fazio y Etelvina E. B. de Argüello, respectivamente. Todos ellos por terminación de sus mandatos.

3º Designación de tres socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Podrán intervenir en la Asamblea los socios activos que exhiban esta invitación y el recibo de encontrase al día en el pago de sus cuotas, debidamente autorizados por los suscriptos, y ésta, a falta de quórum, se constituirá con el número de presentes, una hora después, en segunda convocatoria (artículo 10 del estatuto). — David S. Klappenbach, presidente. — Jaime L. Scorofitz, secretario.

$ 192. — e.18|7 Nº 63.771 v.18|7|63

ARTELEC S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 18, en Paraná 489, Of. 35, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación citada por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.848 v.23|7|63

ANDRES CORMICK & CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Tucumán 978, piso 2º, Capital, para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|63;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.864 v.23|7|63

A. F. I. S., S. A. (F. C. I. e I.)

Convoca Asamblea General Ordinaria día 31|7|1963, 18.30 hs., en Mario Bravo 960, para considerar documentos Art. 347 Cód. Com. Elegir síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|7 Nº 63.878 v.23|7|63

AVANZADA S. A. I. C. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en nuestro local social, Valentín Gómez 2615, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Elección de directores, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.18|7 Nº 63.891 v.23|7|63

"B"

BANCO DE CREDITO COOPERATIVO LDO. DE ORIENTACION CRISTIANA
(en formación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Son convocados los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 17 horas, en el Salón de la Sede de la Sociedad, sita en: Av. Rivadavia 1655, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Formación de la mesa Directiva de la Asamblea.

2º Informe de la Comisión Organizadora sobre la marcha de la Sociedad.

3º Rendición de Cuentas (Balance al 30 de junio 1963).

4º Elección de cargos Sociales.

5º Escrutinio de votos.

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, la Asamblea será válida con la presencia de un número superior a la mitad del total de Accionistas. Pasada una hora de la fijada para su convocación, la Asamblea será válida con cualquier número de Accionistas presentes.

$ 640. e.18|7. Nº 63.963. v.18|7|63

BOLSA DE GANADOS S.A.
Nº 1318

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 30 julio 1963, 17 hs., en Sarmiento 299, para considerar la documentación Art. 347 C. C., al 30|6|963, elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|7 Nº 63.810 v.23|7|63

"C"

CREDITO RAMOS MEJIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27|7|963, 15 horas, en Rivadavia 8572, 2º piso, "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, invent., balance general y demás, ejerc. 31|3|963;

2º Dist. utilidades;

3º Elec. directores y síndicos;

4º Aumento capital autorizado;

5º Asig. gastos represent. directores y síndico;

6º Desig. dos accionistas firmar acta.

Recuérdase Art. 17 estatutos. — Julio 16 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 63 776-v.23|7|63

CLUB EL TALAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades que le otorga el Art 64 de los estatutos, esta C. D. convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 17,45 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Nueva York 2960, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido al 30 de junio de 1963;

2º A solicitud de la Comisión Directiva: a) Aumento de la cuota social a partir de enero de 1964; b) Amnistía general de socios;

3º Designación de tres señores asociados presentes, a los efectos de constituir la mesa receptora de votos;

4º Elección total de Comisión Directiva;

5º Designación de dos señores asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, secretario general y secretario de actas.

Nota: Se recuerda el artículo 67. — Fernando Sánchez, vicepresidente. — José Trigo, prosecretario.

$ 144.— e.18|7-Nº 63.790-v.18|7|63

CASA PARAGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Atento a las disposiciones estatutarias se convoca a los socios de Casa Paraguaya, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 875, el sábado 3 de agosto de 1963.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria presentada por el Consejo Directivo.

2º Lectura y consideración del Balance General Cuentas de Beneficios y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963.

3º Lectura y consideración del proyecto de reforma de los artículos del Estatuto, 1º — 5º — 6º — 10º — 11º — 12º — 15º — 16º — 26º y 31º.

4º Fijación de la cuota social.

5º Designación de dos revisores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Modesto D. Muñoz Silva, presidente. — Adriano R. Cuenca, secretario.

$ 128.— e.18|7-Nº 63.830-v.18|7|63

CLUB DE REGATAS LA MARINA
CONVOCATORIA

La C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 30 de julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad Nazionale Italiana, sito en la calle Alsina 1465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de mayo 1962 al 30 de abril de 1963;

2º Designación de una Comisión Electoral integrada por cinco miembros a los fines y de acuerdo a lo prescripto en el Inc. a) del artículo 93 de los estatutos o bien por 10 miembros titulares y 5 suplentes con arreglo a lo establecido en el artículo 102 de los estatutos, según haya una o más listas oficializadas;

3º Designación de dos socio presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. Conforme a los artículos 93 y 94 de los estatutos la C. D. convoca a elecciones para la renovación de autoridades a efectuarse a continuación de la asamblea o bien el día 31 de julio de 9 a 20 horas en nuestra Secretaría según haya una o más listas oficializadas a objeto de proveer los siguientes cargos: a) Cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Félix M. Rodríguez (fallecido), Roberto Sassi, Armando C. Marques, Faustino Chicote, Juan C. Purriños y un vocal titular por un año en reemplazo del señor Enrique J. Arrozés que renunció; b) Cinco vocales suplentes por un año; c) Tres revisores de cuentas titulares (preferentemente Contadores Públicos) y dos suplentes por un año (Art. 30 de los estatutos). — Hernán R. Pérez, presidente. — José Luis Sforzini, secretario.

512.— e.18|7-Nº 63 821-v.19|7|63

C O L O R I N
INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A.
Reg. Nº 4.647
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio 1963, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación número miembros del Directorio, elección de presidente, directores y síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 63.815-v.23|7|63

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 11.304
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, en Escalada 1670, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de un director;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 3.000.000;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.820-v.23|7|63

CERAMICA DEL RIO PARANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, 12 horas, en Talcahuano 638, 7º "F"

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por ejercicio cerrado 31 Diciembre 1962 y destino resultado ejercicio.

2º Honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de dos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|7 Nº 63.901 v.23|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, 15 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 31|3|1963.

2º Número y elección Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A.

$ 1.600 e.18|7 Nº 63.921 v.23|7|63

CASA BALEAR
Asociación de Socorros Mutuos
AVISO DE CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1963.

Estimado consocio:

Cumplimentando las disposiciones prescriptas en el artículo 52 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Casa Balear convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio, a las 21 horas en el local social, Colombres 841, Capital, a fin de llevar a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y su consideración.

2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario y actuar de escrutadores en la elección (Art. 59).

3º Lectura y consideración de la memoria y balance anual, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Fijación de las cuotas de asociados.

5º Elección de los siguientes cargos para la Comisión Directiva:

a) Un vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Antonio Rotger, que finaliza su mandato.

b) Un pro secretario por dos años en reemplazo del señor José Font, que finaliza su mandato.

c) Un tesorero por dos años en reemplazo del señor Bartolomé Borrás Arrom, que finaliza su mandato.

d) Tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores José Mulet, Jaime Simonet y Ricardo Perri, que finalizan su mandato.

e) Cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Bartolomé Borrás Homar, Juan Oliver, Juan Salvá, José Ursino y Miguel Riudavets, que finalizan su mandato.

f) Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Jorge Ramis, Antonio Mir y Lorenzo Juan Pizá, que finalizan su mandato. — Pedro M. Monserrat, presidente. — Pedro R. Queglas, secretario.

Art. 56. — Las Asambleas podrán constituirse a la hora que hayan sido convocadas, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles para ello, sin perjuicio que puedan celebrarse con cualquier número de socios después de transcurrida una hora de la fijada para iniciarla, según la Convocatoria. — Exceptúanse de esta disposición cuando la Asamblea fuera convocada para la disolución de la Asociación a que hace referencia el artículo 13, y también la fusión con otra Asociación o cambio de nombre, según el artículo 6º, en cuyo caso deberá llamarse a Asamblea nuevamente, dentro de los quince días subsiguientes, pudiéndose constituir con cualquier número de socios que concurran y las votaciones serán válidas con los dos tercios de los presentes. — Las decisiones y resoluciones de la Asamblea se tomará por mayoría de votos. — Los socios no podrán hacerse representar.

$ 152 e. 18|7 Nº 63.871 v. 18|7|63

C I G A S
Ind. Com. Fin. Inm.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Avda. del Trabajo 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|7 Nº 63.981 v.23|7|63

C R O M O C A R T E D I T O R A
S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.100
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en Quito 3776|80, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores (Art. 8º y 9º Estatutos).

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|7 Nº 63.939 v.23|7|63

"CH"

CHAJA
Soc. Anón. Agríc. Ganad. Finan. e Inmob.
Registro Nº 7.317

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en Arroyo 869, planta baja, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.817 v. 23|7|63

"D"

D I C O F A R M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 8 horas, en Santo Tomé 3739 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección nuevo Síndico titular y nuevo Síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.18|7 Nº 63.912 v.23|7|63

"E"

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria Ind. Com. y Financiera
Nº 12.433

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1963, a las 18 hs. en el local de la Sociedad Lavalle 526 subsuelo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Remuneración a los señores Directores y Síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. — Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales referente al depósito de las acciones o certificados de depósito hasta tres días antes de la fecha de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160. — e.18|7-Nº 63.893 v.20|7|63

ENRIQUE BECKA S. A.
I. C. F. I. y A.
Importación - Exportación
Registro Nº 13.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18,30 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|7 Nº 63.784 v. 23|7|63

EL AMANECER ARGENTINO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria
Florida 259, of. 210 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Florida 259, oficina 210, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio hasta la fecha y consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio de los primeros tres ejercicios sociales terminados el 31 de marzo de 1961, 1962 y 1963 respectivamente.

2º Elección de Directores por el ejercicio 1963.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el ejercicio 1963.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. - El Directorio.

$ 3.200 e. 18|7 Nº 63.987 v. 23|7|63

ESEHACHE S. A.
Nº 5.136

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

3º Elección de Presidente, Director General y tres Directores por el término de un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|7-Nº 63.823 v.23|7|63

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Registro Nº 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Elección de 3 Directores Titulares, 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y Composición del Directorio.

Art. 33 de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|7 Nº 63.764 v. 23|7|63

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de cinco directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|7-Nº 63.867 v.23|7|63

"F"

FERRALTEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.385

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Salta 151, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de 6 Directores Titulares en reemplazo de los actuales y que terminan sus mandatos, siendo reelegibles.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|7-Nº 63.762 v.23|7|63

FIDESUR S. A.
Registro Nº 8.553

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 18 3|4 horas, calle San Martín numero 201, piso 1º, Of. 14, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número y elegir Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.18|7-Nº 63.870 v.23|7|63

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS
Sociedad Anónima, Ind., Comerc. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, hora 10, en Lavalle 1125, 1º piso, of. 24, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.945 v. 23|7|63

"G"

GENA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Hipotecaria
Nº de Registro 10,231

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1 "A", el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, a fin de tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.925 v. 23|7|63

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Nº 7.718

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1963, 19 horas, en Juan B. Alberdi 4139 para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963; Remuneración de directores; Designación dos directores titulares, Directores suplentes y síndicos titular y suplente; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.826 v.23|7|63

GUTTMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas en Sgo. del Estero 454 para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del Ejercicio al 31 de marzo de 1963;

2º — Retribución de directores y síndicos;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7 Nº 63.831 v.20|7|63

"I"

I N A G R O
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial Soc. Anónima
Expte. 7.596

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1125, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1963.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.874 v.23|7|63

INDUSTRIAS STAUDT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social y el Código de Comercio (art. 349), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en la sala de reuniones de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1963, y distribución de las utilidades, fijando la remuneración para el Directorio y la sindicatura;

2º Determinación del número de personas que han de constituir el Directorio. — Elección de vicepresidente y de los directores necesarios, por el término de dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7 Nº 63.782 v.23|7|63

I N D O T E X T I L
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1963, a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.748 v.23|7|63

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Suipacha 245, piso 1º, Capital, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º, del Cód. de Com., en relación al ejercicio cerrado el 31|3|63;

2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.813 v.23|7|63

"L"

LA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de julio de 1963.

Señor Asociado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio, a las 18.30 hs. en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle San Martín 137, Capital Federal, recinto de la Contaduría General, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963;

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente. — Oscar J. Alvarez, presidente. — Carlos J. Pissi, secretario.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Art. 37. — Las asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, y serán presididas por el Presidente de la Comisión Administradora.

$ 72.— e.18|7 Nº 63.787 v.18|7|63

LAVALLE
Corporación Sociedad Anónima Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria
Expediente 13.239

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Lavalle Corporación Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963 a las 9.30 horas en Lavalle 742, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. C., correspondientes al primero y segundo ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de nuevo directorio por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|7 Nº 63.816 v.20|7|63

"M"

MEXLOA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de Agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 710, 2º piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de apoderados generales de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.932 v. 23|7|63

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14.635

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1962.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|7 Nº 63.968 v. 23|7|63

MISTINGUETT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Exp. 6.418

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio próximo, a las 16 horas en el local social calle Córdoba 3534 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, s/art. 347 C. C.;

2º Elección de síndico titular y suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.825 v.23|7|63

MISTINGUETT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Ref. Exp. 6.418

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963 a las 16.30 horas en el local social calle Córdoba 3534, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional;

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.824 v.23|7|63

"N"

NIKE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social calle Ayacucho 318 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|63.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|7 Nº 63.979 v.23|7|63

"O"

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico;

2º Distribución de las utilidades correspondientes al 27º ejercicio cerrado al 31|3|1963;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de sus honorarios:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7 Nº 63.883 v.23|7|63

"P"

P R O D T E
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.074

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 9 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. Comercio, ejercicio 31|3|63:

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones:

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.814-v.23|7|63

P L A S T O T A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.043

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 63.889-v.23|7|63

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A. I. C.

Conforme a lo dispuesto en la parte pertinente de los estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle Estados Unidos 3828, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración al Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963 en porcentaje superiores al 25 % fijado en el Art. 17 inc. b) de los estatutos:

3º Distribución del saldo de utilidad de los ejercicios cerrados en los años 1962 y 1963:

4º Remuneración del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados en 1962 y 1962;

5º Designación de 3 a 10 directores titulares por el término de 1 año:

6º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año:

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7-Nº 63.783-v.23|7|63

QUEBRACHALES TALAVERA
S. A. F.I.C. y A
Nº 13.890

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de Directores y Síndico.

4º Determinación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.800 e.18|7 Nº 63.982 v.23|7|63

"R"

RECTA S. A. F. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de su Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, Corrientes 1373, Capital, el día 28 de julio de 1963, a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria:

2º Consideración del balance general y cuenta pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1962;

3º Elección de nuevas autoridades;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Varios:

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas, para concurrir a asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.804-v.23|7|63

RAMECO AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en la calle Uruguay 1347, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 10 de los Estatutos).

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|7 Nº 63.948 v.23|7|63

R O D O M E T A L
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
N/ 12.965

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en J. E. Rodó 5702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Remuneración del Directorio y síndico:

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.819-v.23|7|63

"S"

Sociedad Anónima Ganadera VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta y elección de síndicos titular y suplente.

2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63 y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 63.752 v.23|7|63

"T"

TUK, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Triunvirato 5419, Capital, el 27 de julio, a las 10 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|7 Nº 63.946 v.23|7|63

TELION ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en Lavalle 918, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.811 v.23|7|63

TADECO, S. A. I. C. F.
Expte. Nº 7.300

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1963, a las 9 horas en Concepción Arenal 2630, para considerar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º Cód. de Com. del ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.866 v.23|7|63

TATUAPE S. A
Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Tatuapé" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del cte. a las 10 horas en su sede social Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, Depto. O, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo 1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.969 v.23|7|63

TOPECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9235

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Retribución directores (Art. 11, inciso d);

3º Fijación del número de directores y su elección por un año:

4º Elección de síndicos titular y suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.973 v.23|7|63

T.A.C.S.A.
Técnica Argentina de Cerámica Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 29 de julio de 1963, 11 horas 30 minutos, en Talcahuano 638, 7º, "F".

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Nombramiento de Síndico ad-hoc para expedirse sobre el punto 3º de esta Convocatoria.

3º Aprobación del Inventario, la Memoria el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

4º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de marzo de 1963.

5º Remuneración del H. Directorio, Síndico y Síndico ad-hoc.

6º Destino de los resultados de los ejercicios. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7 Nº 63.902 v.23|7|63

"U"

UNILAN S.A.I.E.I.C.E.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|63 a las 19 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31|3|63. Remuneración Directorio y Síndico;

2º Elección dos directores y síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.940 v.23|7|63

"V"

VIAJES BITTERMANN
S. A. de Turismo, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1963 a las 18 horas en el local social de la calle Lavalle 1702 de esta Capital, para tratar:

1º Nombramiento de síndico "ad hoc",

2º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|8|62.

3º Futuro de los negocios de la sociedad.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 63.865 v.23|7|63

VICER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 11 horas, en la calle Salvigny 1571 de esta Capital Federal para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de julio de 1963 — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.903 v.23|7|63

VALENTINE ARGENTINA
S.A.C.I.F. y A.
Hipólito Yrigoyen 850, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 31|12|62.

2º Fijación y elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.974 v.23|7|63

"Y"

YACHT CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 46, 47 y 54 del estatuto de la institución, se convoca a los señores asociados del Yacht Club Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de julio de 1963, a las 21 horas en el local del Automóvil Club Argentino, Avda. del L. Gral. San Martín 1850, Capital Federal, donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondientes al 39º ejercicio social, transcurrido entre el 1º de mayo de 1962 y el 30 de abril de 1963.

2º. — Análisis de la situación financiera de la Institución.

3º Determinación de la cantidad límite de socios.

4º Designación de Socio Honorario al señor Ingeniero Carlos F. Roggero conforme a lo dispuesto en el título V artículo 15 del estatuto y Reglamento General.

5º Elección de las siguientes autoridades para ingresar a la Comisión Directiva:

a) Presidente por dos años en reemplazo del doctor Francisco E. Arespacochaga que termina su mandato.

b) Vicecomodoro por dos años en reemplazo del doctor Nicolás A. Moss que termina su mandato.

c) [illegible] por dos años en reemplazo del señor Juan C. Vidiella que termina su mandato.

d) Tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Ricardo Bardet, José A. Scaglia, Máximo Santamaría que terminan sus mandatos.

e) Cuatro vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Carlos Garbin, Jorge C. Priante, Silvio Salzano, Néstor G. Perego que terminan sus mandatos.

f) Revisor de cuentas titular y un suplente por un año en reemplazo de los señores: Francisco A. Traba y Carlos A. Ares respectivamente, que terminan sus mandatos.

g) Elección de cinco socios para integrar el Tribunal de Honor por el término de un año en reemplazo de los señores: Jorge Balech, Francisco Bar[illegible] Bellaría, Agustín Roberts, y Vicente Salzano que terminan sus mandatos.

h) Elección de dos señores socios para que verifiquen y firmen el acta de la asamblea. — Juan Carlos Vidiella, secretario honorario.

Nota: Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 47 del estatuto, si no se consigue quórum (la mitad más uno de los socios activos y vitalicios) a la hora señalada, la Asamblea quedará constituida media hora después con cualquier número de socios presentes.

Otra: Se señala a los señores socios que de acuerdo al art. 48 del Reglamento General, aquellos que no están al día con Tesorería respecto a todas sus obligaciones pendientes con el Club, quedarán privados de voz y voto en la asamblea.

$ 384.— e.18|7-Nº 63.861 v.18|7|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José Alfredo Otero comunica por cinco días que ha vendido su mitad proindivisa que tenía en el taller de imprenta "Alianelli", ubicado en esta Capital, AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a Luis Oscar Alianelli, y disuelto la sociedad que tenía constituida con éste, haciéndose cargo el señor Alianelli del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Amenábar 2096, domicilios constituidos.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.920-v.23|7|63

Se avisa que Serruya y Cía. S. R. L., hoy sociedad de hecho por expiración de plazo, con Administración en la AV. PTE. R. S. PEÑA 995, 1º piso, Dto. A, de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Serruya y Compañía, Sociedad Anónima, Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec., con igual domicilio, cuyo funcionamiento autorizó el Gobierno Nacional el 30 de mayo de 1961, y cuya escritura de constitución se va a otorgar (Art. 319 del Cód. de Comercio). La transferencia es con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1960 y comprende el establecimiento conocido por Grandes Tiendas La Fama Argentina, del ramo de tejidos, mercería, ropería y bonetería, instalado en la Av. San Isidro 726, de la localidad de Rivadavia, Pcia. de Mendoza, de esta República. Reclamos de ley: Dr. Roberto Sarquis, abogado, Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, Capital Federal.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.976-v.23|7|63

Santos y Cía. de la Asoc. de Bal. y Martill. Públi. ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 46-6505 y 6534, avisan: José Cachón (Réd. Nº 849.229-005), Jesús Alvarez (Réd. 849.229-005) y Alberto Alvarez (Réd. 849.226-005) vendieron a Eliseo Serantes, José Barral, Joaquín Lago y Camilo Martínez Abal, neg. de restaurant, desp. de beb. alcohól, y 10 mesas en la acera, denom. "Sportman", calle ALVARADO Nº 2102|10 y VIEYTES Nº 1201|05, Capital, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas. Nota: Rectifica y anula edicto Nº 58.320 del 7 al 12|6|63.

$ 1.600.- e.18|7 Nº 63.828 v.23|7|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Rancaño vende ½ parte negocio Café, casa de lucha, despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8248, Capital a su condómino Manuel Villanustre quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 63.875 v.23|7|63

"B"

Av.Al.Tho., mart. Francisco Iaria, of. Alvarez Thomas 1928, avisa que: Rodolfo R. Alfie vende a María Rosa Petillo de Sanzone y al señor Manuel Sanzone, librería, juguetería y venta de artículos de punto y lencería, sito en BAUNESS 2784. Dom. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 800.— e.18|7-Nº 63.958-v.23|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José A. María, vende a Luis Elías Dip Pacheco, Angel Martínez y Josefa Dip Pacheco, Frutería y Verdulería. Domic. partes y rec. ley n|ofic. T. E. 63-0353. Ubicación del negocio, BRUSELAS 662, Cap.

$ 800.- e.18|7 Nº 63.840 v.23|7|63

"C"

Fernando E. Brid, martillero público, Bmé. Mitre 430, Capital, avisa al comercio que doña Fatme Chal vende a doña Amelia A. Valenti su negocio de lechería sito en CAAGUAZU 7282, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.18|7-Nº 63.975-v.23|7|63

Dr. Pedro D. di Benedetto, escribano, Tucumán Nº 1367, p. 4º, Dpto. B, avisa que Ramón Reigosa vende la Galería Callao, sita en CANGALLO Nº 1818 y CALLAO Nº 182, de esta Capital, a "Galería Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación" — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi escribanía.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 63.916-v.23|7|63

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal. Vendedor: Vicente Martínez de la Fuente. Compradores: Carlos Alonso, Hugo Artemio Pineda y Carlos Alberto Retondaro. Reclamaciones término de ley en mis oficinas; domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 62.972-v.23|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 17|7|63.

"F"

Pedro E. Blanco, Mart. Público, Uruguay 688, Cap. avisa: Alejandro Blanco, s|sucesión, vende a Elvira A. Pizarro, fábrica laminación madera, FRAGA Nº 111, Cap. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 800.- e.18|7 Nº 63.769 v.23|7|63

"M"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Emilio Carlos Rossetti vende a Benedicto Rodríguez, Despensa y Despacho de Bebidas env. MARCOS PAZ 2401 Domicilio partes y rec. ley n|ofic. 63-0353.

$ 800.— e.18|7 Nº 63.841 v.23|7|63

"N"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José A. María vende a Roberto López, Venta de Frutas y Verduras por menor, NOGOYA 4651. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353

$ 800.- e.18|7 Nº 63.842 v.23|7|63

"P"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle PERIBEBUY Nº 7065, esquina TENIENTE MANUEL FELIX ORIGONE de esta Capital. Vendedora: Manuela Vidal de Olivella. Comprador: Maximino Fondo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.600.- e.18|7 Nº 63.836 v.23|7|63

"R"

Al comercio se hace saber por cinco días, efectos Ley 11.867, que doña Severa Balerdi vende y transfiere a don Victorino Estévez, el negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle RIO DE JANEIRO 342, departamento 2 planta baja. Reclamos de Ley, Escribanía Luis Starosta, Lavalle 1454, primer piso.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 63.843 v.23|7|63

"V"

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber, por cinco días, que Paniego, Galvalisi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el Activo y Pasivo de su establecimiento comercial e industrial, sito en VIAMONTE 1758, de la Ciudad de Buenos Aires, dedicado a construcciones y obras de pavimentación a Paniego, Galvalisi y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria. Reclamos, por el término de ley ante el escribano público don Luis Llorens, Almirante Brown 947, Morón, Provincia de Buenos Aires, que es el que constituyen las partes.

$ 2.000.- e.18|7 Nº 63.887 v.23|7|63

"Z"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Manuel Vicente vende a Kazuo Taira, Tintorería, ZELADA 6802|10. Domicilio partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 800.- e.18|7 Nº 63.845 v.23|7|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AMIEIRO HNOS.
S. A. C. I. F. y A.
Registro Nº 12.416

Se comunica que se ha resuelto emitir las series 11a. a 15a. de acciones del capital autorizado, para cuya suscripción existe el derecho de preferencia del Art. 4º del Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7 Nº 63.858 v.20|7|63.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del día 24 de Julio de 1963, se pagará en la sede social Cangallo 564, Piso 3º de 15 a 18 horas, el dividendo correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961, de 7 % sobre las acciones preferidas emitidas el 14|10|60, con goce de dividendo desde el 1|1|61 y 3,50 % sobre las acciones preferidas emitidas el 31|8|61 con goce de dividendo desde el 1|7|61. El pago se efectuará contra la presentación de los títulos provisorios correspondientes. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|7 Nº 63.895 v.20|7|63

SURTON ARGENTINA
S. A. I. C. y F.

A los efectos del artículo 5º de los Estatutos Sociales, comunicamos a los Sres. Accionistas que la suscripción de acciones ordinarias clase "B" por un monto de 1.000.000.— $ (Un millón) oportunamente efectuada ha sido totalmente cubierta. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7 Nº 63.[illegible] v.20|7|63.

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 1.300.000.— en acciones clase "B"; Derecho de suscripción dentro de los quince días de la última publicación; una acción por cada seis de tenencia; las de clase "A" 50 % en clase "A" y 50 % en clase "B", y las de clase "B" 100 % en clase "B", a valor par, al contado y con derecho a dividendo a partir del 1º de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7 Nº 63.862 v.20|7|3.

VERA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber por tres días que por tres días, que por escritura 1.363 del 8 de julio de 1963 ante Escribano Horacio A. Oyhanarte, se emitieron las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos, correspondientes a 80 000 acciones de $ 100 cada acción por un total de $ 8.000.000.

$ 720.— e.18|7 Nº 63.872 v.20|7|63.

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización

Atento a lo dispuesto por la Asamblea del 25|4|1963, el Directorio resolvió el 10|7|63, emitir 9.000 acciones ordinarias para pago de dividendos.

$ 720.— e.18|7 Nº 63.856 v.20|7|63.

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

ANTICIPO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el anticipo que se abona contra presentación del cupón Nº 4, es del 15 % en efectivo y no el 10 % como apareció en las publicaciones del 26 al 28 de junio ppdo.

$ 720.— e.18|7 Nº 63.846 v.20|7|63.

TATUTI
S. A. Prod. Agrop. Ind. Com.
Expediente Nº 12.059

AUMENTO DE CAPITAL

Comuníquese que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones por m$n. 15.000.000.—. Con el presente, el Capital Autorizado se eleva a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 18|7 Nº 63.799 v. 20|7|63

CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunica emisión series tercera a séptima inclusive de acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal y conjunto de $ 5.000.000.— Las series tercera a quinta se aplican al pago del fondo de comercio adquirido y las series sexta y séptima se ofrecen a la suscripción, debiendo ejercer los señores accionistas su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960 e. 18|7 Nº 63.837 v. 20|7|63

MILLAMAN
S. A. C. I. A. F.
Libertad 960 - 3º "D" - Capital

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000.—, en acciones ordinarias al portador, series 7ª y 8ª. — Derecho de preferencia conforme art. 6 de los estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 18|7 Nº 63.829 v. 20|7|63

MISTINGUETT,
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

El Directorio hace saber por el término de tres días que la reunión celebrada el 15 de marzo de 1963, ha resuelto ofrecer en suscripción diez y seis series de acciones ordinarias con derecho a un voto en las Asambleas de valor nominal $ 100.000.— cada serie. — Los señores accionistas tienen derecho a preferencia en proporción en las acciones que justifiquen sus titulares dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Pago íntegro en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e. 18|7 Nº 63.827 v. 20|7|63

MC HARDY BROWN COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas (are. 4º de los Estatutos) que se ha resuelto la emisión de catorce mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una, en veinte series de setecientas acciones cada serie, numeradas correlativamente de la 21 a la 40, que representan una emisión total de un millón cuatrocientos mil pesos m|nacional.

Debiéndose abonar el 30 % en el acto de la suscripción, otro 30 % dentro de los sesenta días y el saldo dentro de los ciento veinte días.

Los señores Accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas desde el 26|7|63, hasta el 9|8|63, inclusive, en proporción de una, por cada una de tenencia. — El Directorio. —Buenos Aires, 16 de julio de 1963.

$ 1.680 e. 18|7 Nº 63.802 v.20|7|63

MARTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Rivadavia 954 - 3er. Piso - Capital
Nº 8.758

Cumpliendo parcialmente Resolución Ministerial P. J. Nº 000412-1963, reducción capital social, ponemos disposición señores accionistas a partir 23 julio corriente 70 o|o de sus tenencias rescatando acciones respectivas. — El Directorio.

$ 720. e.18|7. — Nº 63.786 v.20|7|63

LA TAEDA S. A.
Forestal, Industrial y Comercial

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha emitido las series de acciones 4ª a 8ª inclusives, por un monto de m$n. 5.000.000. — Las nuevas acciones deberán integrarse en dinero efectivo y los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribirlas dentro de los treinta días siguientes a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 960. e.18|7. — Nº 63.778 v.20|7|63

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas, a los efectos legales, la emisión de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos m|n.), en Acciones Ordinarias. — El Directorio.

$ 720. e.18|7. — Nº 63.980 v.20|7|63

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Almacén Por Mayor e Importación
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1962, se ha procedido a aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a Treinta y Cinco Millones de Pesos m|Nal., emitiéndose las Series 18 a 27 inclusive, de Acciones Ordinarias de 1 voto, las que se ofrecen en suscripción y a la par, a partir del día 22 de julio de 1963, pudiendo ejercer su derecho (Artículo Nº 7 de nuestros Estatutos), en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.440. e.18|7. — Nº 63.950 v.20|7|63

M I L L E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Se ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias, Clase "B", cinco votos. Cada serie tendrá 10.000 acciones importando la presente emisión $ 10.000.000, de los cuales $ 8.500.000 valor nominal, se entregaron en pago de los dividendos aprobados por las dos últimas asambleas y $ 1.500.000, podrán ser suscriptos e integrados por los señores accionistas. — El Directorio.

$ 960. e.18|7. — Nº 63.924 v.20|7|63

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima
Nº 1.330
AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se anuncia a los señores Accionistas que, habiendo sido autorizada por la Honorable Comisión de Valores la emisión de acciones por v$n. 560.000.000, dispuesta por el Directorio, de acuerdo a las facultades que le confiere el Estatuto, se ha resuelto ofrecer las mismas a la suscripción en la siguiente forma:

Los accionistas ejercerán su derecho de suscripción desde el 5 al 20 de agosto de 1963 inclusive, contra presentación del cupón Nº 38 y pago del 50 o|o al contado y el 50 o|o restante hasta el 20 de noviembre de 1963, a su valor nominal de m$n. 100, en la Caja de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 621, Capital Federal, de 13.30 a 16.30 horas, en proporción de una nueva acción por cada 2,57142857 de su actual tenencia.

El cupón Nº 38 perderá todo su valor una vez vencido el plazo de suscripción indicado.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de suscripción.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 27 de noviembre de 1959. En caso de existir remanente de la presente suscripción, los accionistas podrán suscribir el mismo en proporción a su tenencia.

Con esta emisión el capital emitido, suscripto y realizado ascenderá a la suma de m$n. 2.000.000.000 c|l. v|n., habiendo sido el mismo protocolizado ante Escribano Público e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 3.120. e.18|7. — Nº 63.947 v.20|7|63

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91 - Cap. Federal

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo de un 10 o|o sobre acciones preferidas correspondiente al año comercial fenecido el 31 de diciembre de 1962, se pondrá a disposición en la Caja de la Sociedad, a partir del día 15 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 720. e.18|7. — Nº 63.914 v.20|7|63

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros

Acta Nº 31. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día de la fecha ha resultado favorecido con el primer premio el número 39427 y con el segundo premio el número 22610, resultando favorecido el símbolo 4270 a los fines de la amortización anticipada por sorteo. La probabilidad de sorteo es de 1 en 2500. — Los títulos premiados todos del plan "A" y de un Valor Nominal de m$n 10.000, cada uno son: 118587; 7|61: Santa Eulalia Horacio y Flia., Salta 968, Sarandí, Bs. As. — 121067; 7|61: Aimale Esteban, Libertad 505, S. Francisco, Córdoba. — 123567; 8|61: Ferrero Adolfo Angel, Sarmiento 772, San Francisco, Córdoba. — 145037; 11|61: Paulo Luisa Sentena E. de, Entre Ríos 175, Loma Negra, Bs. As. — 156067; 12|61: Calvi Elisa de, Belgrano 5975, Wilde, Bs. As. — 161067; 1|62: Mercado Italia L. R. de, Sto. Cabral 245, P. Alta, V. Mora, Bs. As. — 173567: 3|62: Citati Mariano Rosario, Sarmiento 61, Loma Negra, Bs. As. — 168567: 2|62: Zuppa María M. de, Calle 503 e|13 y Vías, M. Gonett, Bs. As. — 181067; 4|62: Mirta Palancia, Calle 524, Casa 133, B. Obrero, Tolosa, Bs. As. — 188567; 5|62: Parodi Eduardo A., Suipacha e|Naón y Lavalle, Billinghurst, Bs. As. — 241067; 1|63: Pages Augusto Juan, Calle 25 de Mayo 647, Avellaneda, Bs. As. — 246067; 1|63: Cicolini Daniel R. y Adriana D., Sarmiento al 500, Carcarañá, Sta. Fe. — 256067; 3|63: Poletto Ana M. G. de, Los Hornos, Lote 11, Manzana 102, B. Esther, Burzaco, Bs. As. — 261067; 4|63: Giménez Gloria M. y Lidia C., A. Casarello 1750, V. M. Selva, Sta. Fe. — 266067; 5|63: Villarreal Apolonio, Plumerillo 2184, Hurlingham, Bs. As. — 271067; 6|63: Caseros Zulema, F. Bilbao 5319, Capital Federal. — 106074; 3|61: Berlay Ismael A., Las Heras 151, Olavarría, Bs. As. — Próximo sorteo: La última Jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Salvador A. Mac' Kay, Presidente.

$ 1.440. e.18|7. — Nº 63.978 v.18|7|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLFARG de ABALOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.490 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MATTIUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.489 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA LADOUX de ROBLEDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1963. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.218-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA CAMPILONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.557 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PAREDES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.966 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.741 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FRANCISCA ITURRALDE o ITURRALDE y SUNDA, o ITURRALDE de PROTIN o ITURRALDE y SUNDA de PROTIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.609 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.610 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A B R A M HERBSZTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.593 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº Uno, Secretaría Nº Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JABLONSKI o JABLONSKY o YABLONSKI o YABLONSKY o IABLONSKI o IABLONSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 61.482.v.18|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BELTROCCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.6|7. Nº 62.501. v.18|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NEGRI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dos de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 — e.6|7.Nº 62.473-v.18|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PASCUAL MARCONI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.429 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHIA de SCARPATI y ANTONIO SCARPATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.254-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MESIANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.255-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.248-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BENITO RIGOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.203-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE FALSIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.925 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DINEUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.301-v.24|7|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.577 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ROQUE DAMONTE.—Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de julio 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.544-v.18|7|63

El Juez Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO ONORATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.504-v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA AMALIA FAITA de LUCCHETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.409-v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de GARCIA y JOSE LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.435.v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAD o AHAMAD HASSAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.418-v.18|7|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO JOSE YAMONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos D. Bozas, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.578 v.27|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Horacio Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.567 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA DEGREVE de BONADIES y doña MARIA LUISA BONADIES de PERRINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.191-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO ROMANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.179-v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BLAS BAIO o BLAS BAIO MESSINA". — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio ocho de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario..

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.134.v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FABRIZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e13|7-Nº 63.132.v.24|7|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RE-

MEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.106 v. 23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SAGUES de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.883 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETRUZZELLA y|o FRANCISCO PETRUZZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.692 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE URSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|7.Nº 62.427-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEL ALPERSOHN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.536-v.18|7|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MEYER de BUCKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.557 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA PIRILLO o MAGDALENA PIRILLO de CALVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.407 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BERSABEA MACCHI de COLMEGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.406 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REGINA FRANZI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.378 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.028 v.23|7|63

Juzgado en ol Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.931 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMADA CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de BARD o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.930 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAFFESE y RICARDO LIVIO CAFFESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.776 v.23|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FILLOY, o JOSE FILLOY o JOSE FILLOY RUMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.151-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.924 v.23|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.702 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL SELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|7.Nº 62.994-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL, ORLANDO y NICOLAS CORTESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.677 v.19|7|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MARIA AMBROSINI de ANDREONI o TERESA AMBROSINI de ANDREONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.368 v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAZARENO CAVALIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.856-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO URROZOLA o URRUZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.553 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA GUANZIROLI o GUANZIROLI y BARILARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.742 v.19|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARCHIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.541 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN ALOISIO o CARLOS ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.289 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO LICCIULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.964-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DE MARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.906-v.23|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA BERNASCONI de MENTASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.669 v.19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CUTSULIS o CUCHULI, y doña SILVIA BARRIOS de CUTSULIS o CUCHULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.667-v.19.7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GATTO de ZAFFARANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.660-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPALLO de ESTEVA BERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.479. v.18|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASARETTO — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.550 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA VILLALBA de ALVARADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.532 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA MARGARINI de NOVARESE o CORNELIA FRANCISCA ISABEL MARGARINI de NOVARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.529-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUÑOZ o JUAN MUÑOZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7.Nº 63.465-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUSTO CASENAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.270 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA BOANO de CAMPIANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.062-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.588-v.19|7|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAIAFA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.605 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.447-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEISSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.038-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LONGO o VICENTE LONGO y VISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12 7-Nº 62.892-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CHALCOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.707-v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.684-v.19|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA EMMA STABILINI de BELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.872 v.23|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMERICA MARTINA ALZAS de GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.672-v.19|7|63

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA SABINA BRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.570-v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MAZZERACCA o MAZZERACA de PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1963. — Aníbal L. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.420-v.18|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUAZZOTTI de MUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.592 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.237 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TASSO o TASO de FASIANI, de IDA VERNAZZA de BONAVIA y de ARMANDO VERNAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.232 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO BIANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.219 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLOREAL FELIX PIGNATTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.184 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA

ALEJANDRA y|o ALEJANDRA ESTELA LABASTIA de VALENCIA y de don BERNARDO MARIA VALENCIA y LABASTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.108 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUDITH CAMPI de CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.773 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.617-v.19|7|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.281 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE EMILIO MANGIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. - Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.175 v.24|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, del Dr. Francisco Alberto Vocos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL RUANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.379 v.18|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 29|6|63.

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEON GREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.550 v.18|7|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUSICH de KRISTEL o PAULINA LUCICH de KRISTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.670 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVAS y MANUELA HUMBEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.607 v.27|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita por cinco días a JULIA RODRIGUEZ Y RAMOS y EUSTAQUIA RAMOS de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
e.17|7 Nº 5.523 v.22|7|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JOSE LAMANNA, para comparecer en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
e.17|7 Nº 5.524 v.22|7|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a TIGAL S. A. I. C. F. e I. para comparecer en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención [illegible] Defensor Oficial. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
e.17|7 Nº 5.525 v.22|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ALICIA ESTHER AZARETTO de MARAZZATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.506-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSSO — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.501-v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.128 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.227 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.961 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA RINALDI de VASALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.959 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.956 v.23|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.594 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RENIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.725 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CECCONI de GIOSTRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.600 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO BARTOLOME — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.601 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.240 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LEON ABBADESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.774 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BAUTISTA PASCUAL RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.726-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO CINTO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.432 v.18|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VITALI y GREGORIA BORDENAVE de VITALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.494-v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA VENTURA de VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.690-v.19|7|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO VILLAR — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.685 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA LORENZA EMILIA RENTERIA DE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL COSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.596 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA LA MANNA de BENAVIDES o ROSARIO LAMANNA de BENAVIDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.454-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA GONDRET de PUENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.176 v.24|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DAMIAN LEGER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.006 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS COTELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.603-v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PROSPERO GOTUZZO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.578-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOAQUIN REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.500 v.18|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUERRERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.610 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELDRAN TALAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.613 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE LA CALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.606 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CULLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de [illegible]. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63 [illegible] v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JULIO PUPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.098 v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA IANUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.946 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FIOCCHI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.582 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARUGHI de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.412 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963 — Luis Prato secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.581 v.19|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIAMIN KOUYOUMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.112 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.065 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO IVAN COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 61.457 v.18|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CESAR FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.039 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.392 v.18|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO-

NARDO NUPIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.126 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.870 v.23|7|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA TAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.277 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.193 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE HURTADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963 — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.140 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEIRA y doña MARIA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Oscar E. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.708 v. 19|7|63

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.612 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAMON MENDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.361 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.498 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o LOPEZ SEISDEDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.187 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DA PIEDADE DE DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.411 v.18|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MOISES ABASOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.653 v.27|7|63

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA CURTI DE VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.500 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña VICENTA PICCOLO DE SALANITRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.530 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO RODRIGUEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.479 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PONS y de DOMINGA MOSCHETTI de PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963 — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.153 v.24|7|63

El Juez Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAOLILLO de MALANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.129 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATALDO BRUNO o CATALDO ANGEL BRUNO o BRUNO ANGEL CATALDO y de MARIA ROSA FISCELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.893 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BADANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.894 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SEOANE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.777 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ D'ANTONIO vda. de NAPOLITANO por treinta días — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.696 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.735 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIANCHI de MORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.661 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERRUPATO de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.463 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRAFFIGNA de NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.455 v.18|7|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO JOSE MARIA DE LOS DOLORES o DIEGO JOSE DE LOS DOLORES o DIEGO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.657 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA MAGGIOLI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.717 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO DI PRISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.504 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAMBIELLE de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.236 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROTTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.820 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIEL WAJSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.809-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GRUZKA. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.552 v. 19|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO FRANCISCO SARANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.477 v.25|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.555 v. 19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORPIANESI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.665 v. 19|7|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MOLARONI y de ANTONIA JUANA CASSANO de MOLARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.604 v. 19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL ALEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.436 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA FERRARI de ANCERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.421 v.18|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.099-v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GANGALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.083-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, del Dr. Horacio Arias, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO AGUERGARAY. — Buenos Aires, 12 marzo de 1962. — Horacio Arias, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.711 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA JUSTA VENTAFRIDA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.624 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EMMA CAVANNA de BERTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.543 v.18|7|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.446 v.18|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VITTO y|o VICTOR DITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.668 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO DIAZ o MARCELINO DIAZ o JESUS MARCELIMO DIAZ LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.305 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA AMIEL de BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.000-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ o LOPEZ BARRIONUEVO y de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GIL de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.923-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO MACAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.851-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIORDANO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.852-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPRESTI y de doña JUANA TOGNI de LOPRESTI o LO PRESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.700 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANGELA DELLAGALA de MAGNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.699 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMA o RAMA GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.565 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CIGLIUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.580 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SALVADOR SARACENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.387 v.18|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.926-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.685 v.19|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GREGO de TAUREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.312 v.24|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMUALDO o ANTONIO ROMALLO RIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge P. F. Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.217 v.24|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISSAC CHERNOBILSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.161 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIRGILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.157 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO JECZMIENIOWSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.691 v.19|7|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.581 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANCUSO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.913-v.23|7|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES HEALY de OCAMPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.737 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ROSA EMILIA VIE de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.670 v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AULITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. - e.6|7 Nº 62.401 v.18|7|63

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALFANO de COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.554 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR LUIS GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.565 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA KERN de STAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.455 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BELMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.415. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO RAMON GONDELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.470. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS FIDELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.264 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA PELISCH de STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.082-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SANCHEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.032-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RODOLFO VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.900-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.799-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.811-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.898-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.855-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Sec. Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI ATILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.583 v.19|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TESTAI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.744 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA EMMA MAGDALENA MASSELIN de DEFILIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.398. v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNZIO LEANZA y doña ANTONIA ZERBO de LEANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.386. v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADRIANA SIMONPIETRI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.510 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA EUGENIA o LUISA SALLES de DELBOSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.444 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL TRINIDAD ALONSO o ALONSO y PIÑEYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.417 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AVELLANET o AVELLANET RUSCA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.475 v.18|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, hace saber por dos días al demandado don EMILIO ROMERO que en el juicio que le sigue Angela Maddonni de Conca y otra por desalojo se ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, junio 27 de 1963. Y VISTOS:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Emilio Romero y|u ocupantes a desalojar dentro de diez días las dos habitaciones y cocina que ocupan en la finca de la calle Arregui 2475, bajo apercibimiento de lanzamiento con costas. Notifíquese esta resolución al Sr. Defensor de Ausentes y al demandado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial... Jorge E. Bargallo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963 — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 960.— e.17|7 Nº 63.715 v.18|7|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PAULETE y|o ALEJANDRO PAULETTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.728 v.22|7|63

Nº 7

El Juzgado Nacioanl de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de SACRAMENTO MEDINA de PEREZ GUARDIA, ANTONIO PEREZ GUARDIA y JOSE PEREZ MEDINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.256 v.18|7|63

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUZMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.241 v.18|7|63

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don UBALTER ROBLEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.109 v.18|7|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a don MARIO OLEARI, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Roberto Milrud e Hijos S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.234 v.18|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL JOSE PEDRO MILLAN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.495 v.19|7|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DAPARTE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 62.801 v.19|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 13|7|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a los herederos y|o sucesores de CELIA L. de GALLES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, en el juicio que les sigue Rosa Colombo de Colombo, sobre resalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires junio 28 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.17|7 Nº 63.639 v.19|7|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica a MANUEL BROUNVAIEN (o BROUTVAIEN) en el juico "Schenone, Agustín A.; Alejandro Juan; Olivieri, Pablo A. A.; Schenone de Fernández, Z. C.; y Olivieri, Angela C. contra Brounvaien, Manuel (o Broutvaien, Manuel) y Tiverton S.A.C.I.F.I.A.; desalojo", que ha sido declarado rebelde, que se ha abierto el juicio a prueba, y que se le cita para absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de dárselas por absueltas y por reconocidos, en la audiencia del 27 de agosto de 1963, a la hora 13, todo ello conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio seis de 1963. — Y Vistos: Atento a lo que resulta de las constancias de autos, declárase a Manuel Brounvaien o Broutvaien rebelde en los términos del Art. 433, segunda parte. — Notifíquese, para cuyo efecto deberá publicarse edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Accionista. — A los fines del Art. 40, de la Ley 11.924, modificado por el Art. 26, dec. ley 23.398, señálase la audiencia del día 27 de agosto pxmo. a las 13 horas. — Notifíquese por edictos, por el término y diarios que se designan más arriba. — Proveyendo a las pruebas de a parte actora: cítese a Manuel Brounvaien o Broutvaien y Repte. Legal de "Tiverton S.A.C.I.F.I.A.", a absolver posiciones, reconozcan firmas y documentos a la misma audiencia bajo apercibimiento de dárselas por absueltas y reconocidos en su rebeldía. Notifíquese. Cítese a los testigos a prestar declaración. Notifíquese. al Escribano como se pide. Téngase presente. Líbrense los oficios, con excepción de los solicitados a los Juzgados recabando juicios, a los que no se hace lugar en la forma que se pide. — Notifíquese como se pide en el punto 46. — Desígnase perito contador a Don José L. Rodríguez, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro de tres días, procederá a llenar su cometido dentro de los veinte días subsiguientes, bajo apercibimiento de remoción. — Téngase presente las reservas formuladas. — José A. Amuchástegui Keen". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.600.— e.17|7 Nº 63.183 v.19|7|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 13|7 al 16|7|63.

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a JOSEFINA CATALINA LOVISOLO de GARCIA para comparecer en

juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Josefina Catalina Lovisolo de García, s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963 — Bartolomé F. Lastreto, secretario.
e.17|7 Nº 5.526 v.22|7|63.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVESTRE GAITANO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.322 v.18|7|63

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.165 v.18|7|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a don FULGENCIO SAURA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Moscazzini Amalia A. s|sucesión c|Fulgencio Saura s| desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720.— e.17|7 Nº 63.609 v.19|7|63

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR JOSE FRANCH o SALVADOR FRANCH o SALVADOR FRANCK. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.226 v.18|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO VERDIER. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.724 v22|7|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BRAMBILLA de MANCUSO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.463 v.19|7|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR PRINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.617 v.22|7|63

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por tres días a RAIMUNDO A. PEREZ para comparecer en juicio seguido por Abraham Urgiel sobre consignación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 480.— e.17|7 Nº 63.588 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA SCHALLER, a comparecer en la causa 32.320, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|7 Nº 5.438 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GUILLERMO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.327, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105 — Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|7 Nº 5.439 v.22|7|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINA POLIARRIEU CAZALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.263, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|7 Nº 5.437 v.22|7|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JUAN VICENTE JORDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.340 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 107, 1º de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|7-Nº 5.399-v.18|7|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FULGOR TESSARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 33.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. —Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.440 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERRARO (Causa Nº 33.646), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.441 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.546), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.442 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALHO o JORGE DALTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.17|7 Nº 5.443 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO OTERO (causa Nº 33.580), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz secretario.
e.17|7 Nº 5.444 v.22|7|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE SALOMONE, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.069 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.445 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS FLOREAL PEREYRA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.076, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.446 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE POLONSKY (causa 23.044) procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.447 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANGEL CORIN, procesado por malversación (sumario 23.058), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.448 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JACINTO DURA RODRIGUEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.917, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.449 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a AUGUSTO JULIO MONGIANO y URBEN ADALBERTO CIMINO, procesados por infracción a la Ley 12.962 para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.104, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle secretario.
e.17|7 Nº 5.450 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a INES CARRIZO de FRIAS, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.077 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.451 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DOMINGA PIPAROLA de TESARO, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.075, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.452 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a|c. del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a ERINA VIALE de ODERIGO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 23.704, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.17|7 Nº 5.453 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a|c. del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS HIPOLITO SERPA y a GUILLERMO LORENZO SERPA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 23.702, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e.17|7 Nº 5.454 v.22|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO ROBERTO STAGLIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 5.455 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 5.456 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.710), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.400-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.401-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.708), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.402-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.707), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.403-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.404-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.405-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.704), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.406-v.18|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO LIZARRALDE a comparecer en la causa Nº 22.703 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires junio 25 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.407-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 22.632), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|7 Nº 2.157 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HORACIO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|7 Nº 5.408 v.18|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE DUARTE, a comparecer en la causa Nº 27.561, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|7 Nº 5.410 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NARVAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.727), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 27 de junio de 1963 — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|7 Nº 5.409 v.18|7|63

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 27.033, que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|7 Nº 5.411 v.18|7|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO FABREGA y AVELINO VASARHELYI GONZALEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 28.272), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Secretaría Nº 120

Hoy, junio 21 de 1963

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.458 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMMA FERRARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 28.271), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, junio 19 de 1963.

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.459 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SIMON COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, junio 24 de 1963.

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.460 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE POLAMENGHI o PALAMENGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120

Hoy, junio 26 de 1963.

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.461 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BRUNO POLAMENGHI o PALAMENGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, junio 26 de 1963.

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.462 v.22|7|63.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LEVIN NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|7 Nº 5.463 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CEBEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|7 Nº 5.464 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|7 Nº 5.412 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES RAUL RUBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|7 Nº 5.413 v.18|7|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR DI NARDO, a comparecer en la causa Nº 28.533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires julio 2 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|7 Nº 5.465 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.902, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires julio 2 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|7 Nº 5.466 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DIAZ a comparecer en la causa Nº 28.516 que se le sigue por defraudación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|7 Nº 5.467 v.22|7|63.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. J. M. Carjuzaa, Secretaría Nº 132 del Dr. M. O. Folchi, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primer publicación del presente a ANGEL RACIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.179 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|7 Nº 5.468 v.22|7|63.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 132 del Dr. M. O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JOSE MARIANO ARANDIA y RAMONA DEL CARMEN PEREZ a comparecer en la causa Nº 10.223 que por el delito de hurto a ambos se le instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 1º de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|7 Nº 5.469 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN GREGORIO ENCINA a comparecer en la causa Nº 11.003 que se le sigue por infrac. ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|7 Nº 5.470 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ELENA VICTORIA BUGNI a comparecer en la causa Nº 10.996 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|7 Nº 5.471 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE CALO a comparecer en la causa Nº 10.990 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|7 Nº 5.472 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA POGONZA a comparecer en la causa Nº 10.989 que se le sigue por infrac. ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|7 Nº 5.473 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a FELIX RAMON NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 11.004 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|7 Nº 5.474 v.22|7|63.

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO B. AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 9.791 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario

e.17|7 Nº 5.475 v.22|7|63.

Art. 141 Cód. Proc. Mrim. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JUAN INSUA a comparecer en la causa Nº 9.800 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario

e.17|7 Nº 5.476 v.22|7|63.

Artículo 141 del C. P. C.: Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa a cargo Juzgado Nº 11 Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ENRIQUE ABALLAY a comparecer en la causa Nº 9799 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|7 Nº 5.477 v.22|7|63.

Artículo 141 del C. P. C.: Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa a cargo Juzgado Nº 11 Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a VELIA o DELIA LIBERTAD G. de MAIMONE a comparecer en la causa Nº 9788 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|7 Nº 5.478 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON o LEVON ALEJANDRO TOPALIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio J. Venini secretario.

e.13|7 Nº 5.414 v.18|7|63

Nº 12

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ANTONIO MASRTOBONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 21 de junio de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.17|7 Nº 5.479 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. —

e.17|7 Nº 5.480 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FROILAN OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimienmiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.17|7 Nº 5.481 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.17|7 Nº 5.482 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO AMELFIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 12 de junio de 1763. — Armin F. Gaite, secretario.

e.17|7 Nº 5.483 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE ITURBE (causa Nº 1334) para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Carlos A. Tozzini secretario.
e.17|7 Nº 5.484 v.22|7|63.

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12. de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA BORDON y ANTONIO JOSE POZZOLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1433 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, junio 26 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.485 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. — número 12, Secretaría número 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL C. POGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1390.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.486 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ANTONIO ALBAINI, a comparecer en la causa Nº 1237. que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.487 v.22|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ANTONIO ALBAINI, a comparecer en la causa Nº 1.304 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.488 v.22|7|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA BEATRIZ TAKER, a comparecer en la causa Nº 1.476 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 2 de julio le 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|7 Nº 5.489 v.22|7|63

Art. 141 de Código de Procedimento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MAURICIO FLEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan M. Areu Crespo, secretario
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. —
e.17|7 Nº 5.490 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CASACALLARES, ALBERTO SIXTO RODRIGO, GUSTAVO PARADIS, GUSTAVO ECHEGARAY y CESAR HIPOLITO DUBERTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1531 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de julio de 1963. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|7 Nº 5.491 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13 Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMIRO IRINEO REYES (causa 1520), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|7 Nº 5.4092 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TITO BAX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario
e.17|7 Nº 5.493 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secret. Nº 139. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|7 Nº 5.494 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS POMPONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo secretario.
e.13|7 Nº 5.415 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PUYDEBAT y LUIS ZUGARRAMUDY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por "estafa", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Bartolomé D Díaz Colodrero. secretario.
e.13|7 Nº 5.416 v.18|7|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO BORGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 1166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 17|7 — Nº 5.495 — v. 22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CAO (causa 1.416), para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.496 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AASAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — R. Marcelo Terán. secretario.
e.17|7 Nº 5.497 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN RAMON OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.417) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.498 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSIA ROMAN (causa 1.352), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.499 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE S. GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 1401 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|7 Nº 5.417 v.18|7|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANCHEZ LUIS OSCAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Nerio S. Bonifati, secretario.
e.13|7 Nº 5.418 v.18|7|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO SEBASTIAN LUSIANZOFF, en la causa Nº 3085, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 19 de junio de 1963 — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.500 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa a RAMON EFRAIN VILCHE, en la causa Nº 3203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 18 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.501 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO PEZZALI, en la causa Nº 3294, por el delito de defraudación prendaria, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 26 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.502 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CIRILO DIAZ. en la causa Nº 2985. por el delito de hurto, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 26 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.503 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUCIA ESTHER BOGADO, en la causa Nº 3171. que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría. 11 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.504 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS FORTUNATO DESIMONE, en la causa Nº 3194, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 5 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.505 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ESTEBAN KLEM, en la causa Nº 2734, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 151 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 5 de junio de 1963. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.506 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le se sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3348, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.507 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA de ANTONOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 2.254, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.508 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 844, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.509 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a RAMON BERTOTTI, en la causa Nº 3.444, que por delito de estafa se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.510 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PABLO APRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.426, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso secretario.
e.17|7 Nº 5.511 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días. a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO PENELLA o PINELLA, en la causa Nº 1.814 que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 144. del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso. secretario.
e.17|7 Nº 5.512 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días.

a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO PIZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.
e.17|7 Nº 5.513 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS CARUSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.270, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 148 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.
e.17|7 Nº 5.514 v.22|7|63.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLAND MARIACH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|7 Nº 5.515 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA PALMERO de CHECAMANI, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|7 Nº 5.516 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA CASTELLANOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.419 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PERLUSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.420 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.421 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.422 v.18|7|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA CESPEDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7 Nº 5.423 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO ESPERANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7 Nº 5.424 v.18|7|63

Nº 19

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE HORACIO GAMBINO para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|7 Nº 5.425 v.18|7|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO RAFAEL DIMA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.200, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararsele su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.17|7 Nº 5.517 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARNOL BUCCHI a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.221, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario
e.17.7 Nº 5.518 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.17|7 Nº 5.519 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALDEMAR DE SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.118, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.17|7 Nº 5.520 v.22|7|63.

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a CELSO JOSE LLANEZA, OSCAR MATAROLLO, FRANCISCO NEINER, FRANCO FAVARO, NESTOR LESNAVERE, ALFREDO ESPARTACO BINDELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.796 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.426 v. 18|7|63

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 3.463 que se le sigue por el delito de hurto, a MODESTO BAEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.427 v.18|7|63

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a VICTOR ENRIQUE RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.187 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.428 v. 18|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SANCHEZ BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.17|7 Nº 5.521 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|7 Nº 5.522 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORA MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 13|7 Nº 5.429 v. 18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en Art. 125, inc. 3º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 2.487. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 13|7 Nº 5.430 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MEDVEDEFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal, Secretaría.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.17|7 Nº 5.527 v.22|7|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUIS ALBERTO PIFFARETTI, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 67|60 caratulada "Dirección Nacional de Aduanas S|Denuncia contrabando", que se le sigue ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Planta baja.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.17|7 Nº 5.528 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MONROE, y a una persona de apellido "PENDOLA", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley Federal de Emergencia, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.
e. 13|7 Nº 5.434 v. 18|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO PASSARELLI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, piso 5º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e. 13|7 Nº 5.435 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FENUCCI, HECTOR RAMON s|Cobro ejecutivo", para que comparezca por cinco días a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.444 v.19|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por cinco días, a ALBERTO GALLO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|GALLO, ALBERTO Y MALFATTI, JULIO CESAR s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 13|7 Nº 5.431 v. 18|7|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días, a Domingo José Gómez, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|GOMEZ, DOMINGO JOSE s| Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Jorge G. Anderson, secretario.
e. 13|7 Nº 5.433 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924, Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JUAN RAUL DAMONTE TABORDA para comparecer en juicio "Banco de Londres y América del Sud c|Juan Raúl Damonte Taborda ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.274 v.18|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Juan José Salinas, Se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "TRULLAS JUAN s| convocatoria", se hace saber que: Juan Trullas, con fábrica textil en Soler 4626, se ha proveído este pedido de convocatoria. Los acreedores dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, convocándoselos para que con-

curran a la Junta señalada para el 11 de octubre próximo a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, fecha en que el Síndico Héctor Fernández con estudio en Alsina 2196, 4º piso, deberá presentar su informe en la misma Junta. Juzgado del doctor Alberto Zambrano. Secretaría Salinas. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.17|7 Nº 63.707 v.19|7|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "SUCESORES DE JOSE MOSQUERA, su quiebra", que se declara en estado de quiebra a los "Sucesores de José Mosquera". Se designó Síndico al Contador don Armando Va, con estudio en Lavalle 1523, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 2 de agosto de 1963, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.602 v.22|7|63

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "FADEPA S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Sr. Abraham Gak, Montevideo 708, 7º, 39, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 11 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.178 v.18|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "MENDIZABAL, GUILLERMO F." Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de octubre de 1957. Síndico Juan José Silva, con domicilio en Viamonte 927, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el 24 de julio de 1963. Señálase el día 21 de agosto de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.681 v.22|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de AGOP J. ASIAN que "...postérgase por treinta días la Junta de Acreedores que debía tener lugar en el día de la fecha... A los efectos de la misma fíjase la audiencia el día veintiséis de agosto de 1963, a las 13 horas. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.17|7 Nº 63.704 v.22|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a FRANCISCO SOBRADO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda falsa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, 25 de Mayo 130.

Paraná, 1º de julio de 1963. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|7 Nº 5.529 v.22|7|63.

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, en causa Nº 13.461.B, se cita a OSCAR ANIBAL ARRARAS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, por ante la Secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli. — La Plata, junio 28 de 1963. — Alberto García Piñeiro, — Juez Federal".

e.17|7 Nº 5.530 v.22|7|63.

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO FIGUIERA para que comparezca a este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional, dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.249|62 caratulada "Yacimientos Petrolíferos Fiscales s|denuncia inf. art. 173, inc. 2º del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|7 Nº 5.531 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a ROBERTO RODOLFO SUAREZ, para que comparezca a este Tribunal en el término de 30 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.616|61 caratulada "Suárez Roberto Adolfo s|excepción dolosa al servicio militar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 13|7 Nº 5.436 v. 18|7|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días que en el juicio CASTRO BENIGNO y otra contra ZURRIAN MARCELINO y otra (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 24 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Mármol, Partido de Almte. Brown, calle Juan C. Molina hoy 1164. Superficie 381,20 m2. Base $ 160.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.690 v.22|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "USANDIVARAS BENITEZ de SOLA TORINO, s|insania", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 21 de julio, a las 17 hs., sobre la propiedad, una finca ubicada en la calle Rubén Darío 751, entre Fernández Spiro y Av. del Libertador Gral. San Martín, en San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Superficie 344 m2. — Base $ 76.983 m n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.

$ 2.000. e.13|7. — Nº 63.194 v.18|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días, en el juicio "FAGGIONI de C R E X E L L MARIA CARLOTA NELIDA y otra c/NEPTUNO CIA. C. I. F. e I. S. A., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo E. Rousseaux, con oficinas en H. Yrigoyen Nº 723, piso 8º, escritorio 59, Capital Federal, rematará, en el local de Rivadavia Nº 750, Capital Federal, el día jueves 25 de julio de 1963, a las 17 horas, el local en Propiedad Horizontal, sito en la calle Carlos Pellegrini número 1522, Capital Federal, con 327,75 m2. de superficie propia y un 15.68 % de porcentual. Ocupada. Base $ 900.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. Puede visitarse lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.676 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "CABRERA de YEATTS MARIA ELENA c/PEREZ DIAZ A V E L I N O JUAN, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará, en sus oficinas Av. Maipú 2380, Olivos, el día jueves 25 de julio de 1963, a las 16.30 horas, el departamento primer piso, calle Ladislao Martínez número 287, localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Superficie 52.97 m2. Base $ 200.000 m|l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.604 v.22|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio de "ROMERO de OLIVER, MARIA RITA y otros c/ITURRASPE LUIS FELIPE SANTIAGO, ord.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará, en la calle Cuenca Nº 82, Capital, el día miércoles 31 de julio, a las 14 y 30 horas del año 1963, los lotes de terreno ubicados en "Lago del Bosque", Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano Nº 72, 136, 1948, con los números 6 y 7 de la manzana Nº 52, con una superficie: lote Nº 6, de 429 mts. 92 ctm.2., y lote número 7, de 411 mts. 95 ctm.2., de acuerdo a lo especificado en autos. Base $ 43.867 m|n. c|l Al contado, dinero en efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.729 v.22|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "MELLEBOVSKY GENESIN, ALBERTO y otra c/MELCER, ABRAHAM, s/ejecución hipotecaria", que el martillero César A. Herrmann, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 31 de julio, a las 16 hs., el departamento letra "B" y/o Nº 17, piso 7º, Av. Corrientes 2215. Sup. propia: 52,45 m2. Sup. común: 22,52 m2., que en total hacen 74.97 m2. Porcentual 5 %. Base $ 618.000. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.611 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos "ROSSELLO de CROSA, MARIA ADELAIDA, su sucesión", que el martillero César A. Herrmann, rematará los siguientes inmuebles: Moreno 875, entre Caseros y Constitución, Caseros, Partido de San Martín, sobre lote 16 de manzana 57 A., mide 8,66 m. de frente al N. por 28,34 m. de fondo. Base, pesos 100.000. El 27 de julio, a las 16 hs., en el mismo. Nazarre 3351/53/55/59, Capital, sobre lotes 11 y 12 de la manzana B., miden en conjunto 17,32 m. frente al S. E., 34,35 m. costado N. E., 25,65 m. al S. O. y 17,32 m. contrafrente al N. O., existiendo un martillo en contra de 8,70 m., que comienza a los 25,65 m. del costado S. O. Base $ 1.000.000, el 28 de julio, a las 14.30 hs., en el mismo lugar. Malabia 1358, Capital, sobre lote de 8,66 m. de frente al E. por 52 m. de fondo en costado S. y 52,63 m. en el del N., 8,63 m. en el contrafrente al O. Base $ 800.000, a entregarse desocupada, dentro de los 90 días de aprobado el remate. El 28 de julio, a las 16 hs., en la misma. Condiciones comunes y generales de la venta para los tres inmuebles: Los compradores podrán optar por satisfacer el 50 % del importe que resulte, al contado, y el saldo a 1 y 2 años, interés 12 % anual, pagaderos por trimestres adelantados, sobre los saldos. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000. — e.17|7 Nº 63.698 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por diez días que en el juicio "INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION (S. A.) contra MESSING & CIA. (S. A.) ejecución hipotecaria", los martilleros B r a v o Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Ayacucho 1268|74, que mide 8m66 de frente al Este por 30m15 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Cláusula 4ª "El demandado se ha comprometido a entregar la propiedad desocupada". — Base $ 12.811.240,96 m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.000 e.6|7 Nº 62.377 v.18|7|63

Nº 9

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días que en el juicio "SIMONE RAFAEL AGUSTIN y otros contra ROUGE N E S T O R MARCIAN (ejec.)", los martilleros Bravo Barmboa Ferrari, rematarán, el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Olivos, calle Hipólito Yrigoyen 477/81, entre Bmé. Cruz y Juan Díaz de Solís, que mide: 10 metros de frente; 10 metros contrafrente; 22 m. 19 en el costado N. E. y 22 m. 63 en el S. O. En el estado y condiciones en que se encuentra. Cláusula 5ª Esc. Hip.: "Que deberá entregarse libre de ocupantes a quien resulte comprador, dentro del término de 30 días de producido el remate. Base $ 728.918 m|n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800. — e.17|7 Nº 63.691 v.27|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en los autos: "VICTORIA DE ARMENDARIZ, MANUELA ANTONIA c|OUSINDE ARTURO LAUREANO, s|ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 1º de agosto a las 16 horas, departamento "B", unidad Nº 12, piso 3º, de la propiedad de la calle Güemes esquina Uriarte Nº 2405. Sup. aprox. 35 mts. 2 porcentual 3.52 o o, construido sobre terreno que mide mts. 10,53 s| Güemes y mts. 1218 s| Uriarte y mts. 13,53 y mts. 11,87 en sus respectivos contrafrentes, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 144.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800.— e.17|7 Nº 63.708 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días, en los autos "PALERMO FRANCISCO contra GHIRARDOTTI PEDRO" sobre ejecución, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el martes 30 de julio, a las 17.15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. 4 lotes de terreno, ubicados en la localidad de Guillón (Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.), Manzana "B", lote 7: mide 537,50 mts. Lote 8: 437,50mts. Lote 21: 437,50 mts. y lote 22: 537,50 mts. Circ. "1". Sección "C". Chacra 7: Parcelas 2, 3, 16 y 17. Base en block: pesos 54.890, m|n. Contado. Seña 8 o.o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Isaac R .Molina, secretario.

$ 3.200. —e.12|7 Nº 62.892 v.20|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio SCHREY ADOLFO contra MENAKIAN o MINAKIAN CARLOS s| ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el martes 23 de julio, a las 16.30 horas, la propiedad ubicada en el pueblo de Llavallol (Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. calle Bahía Blanca esq. Estanislao del Campo, edificada en el lote 1 de la Manz. "B", con una Sup. total de 271,37 m2. Edificio en terminación con tres locales y demás dependencias. Base retasada $ 274.677,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.628 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ VOCES SERAFIN c| ROSNER de ELICER MALKA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el viernes 19 de julio, a las 15.30, la propiedad calle Billinghurst Nº 484, edificada en terreno que mide según títulos, 6m92 frente E. por 34m64 fondo y según plano relevamiento parcelario 7m10 frente E., 30m96 costado N., 7m20 contrafrente O. y 31m29 costado S. — Base $ 566.921. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000. e.15|7. — Nº 63.381 v.19|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos "CIURO, SANTO y otro c|FERNANDEZ ARISTIDES, s|ejecutivo", que el martillero Carlos A. Romero, con oficinas en Rivadavia 750, Capital, rematará el domingo 21 de julio de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad en Villa Lugano, Parroquia de Vélez Sársfield, Circ. 1ª, calle Cafayate Nº 4692, esq. Chilabert, en terreno que mide: 12 m. al S.E. fte. a Chilabert; 22,50 m. al S.O. fte. a Cafayate; iguales medidas en sus costados N.E. y N.O. Lote Nº 1, manz. K. La propiedad consta de gran local de cemento armado y en altos construcción para oficinas o vivienda de 3 ambientes y lugar para cocina y baño. — Base $ 228.826. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Propiedad ocupada por el deudor hipotecario.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.239 v.18|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días en autos "ARIAS, BENITO

y otra c|LEIRO, CARLOS, su ejecución hipotecaria", que el martillero V. Jorge Guido subastará el día 21 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en Caseros. Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 155 edificada sobre el lote Nº 14, manzana I'II, que mide 8m66 de frente al Sud, s|Diag. R. S. Peña; 9m45 al Nord-Este; 32m35 al Este y 36m14 al Oeste. Sup. total 296.56 m. c. Según títulos. Ad corpus. Base $ 137.210 m|n. Seña y a cuenta de precio . o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de mil novecientos sesenta y tres. — Luis Prato, secretario.

$ 5.600.— e.6|7-Nº 62.468-v.18|7|63

Nº 20

Orden señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Sec. Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "FUSCHLIN ROBERTO c|MULKO WLADIMIRO, s| Ejec. Hip.", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 27 del cte., a las 16 hs., sobre la misma propiedad, un inmueble ubicado en Wilde, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión cuatro - noventa y seis - cuarenta y ocho, como lote número Seis, de la manzana letra M, con frente a la calle Víctor Hugo Nº 1626, entre las de Cangallo y de la Serna, y mide: 10 mts. de frente al Nord Oeste, 10 mts. en su contrafrente al Sud Este y 41,84 mts. en sus costados al Sud Oeste y Sud Este, encerrando una superficie de 418,40 mts. cuad., lindando por su frente al Nord Oeste, con la calle Víctor Hugo; al Sud Oeste, con el lote 5; al Nord Este, con fondos del lote 17. — Base de venta $ 160.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por datos al martillero: Tucumán 983, 2º D, Tel. 35-7494.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e.15|7. — Nº 63.414 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "FELTO JUAN y otros c|HERNANDEZ, CARLOS FLORENTINO, s|cobro hipotecario", el martillero Juan Mandri, rematará el sábado 20 de julio de 1963, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en Partido de Tigre, inmediaciones estación Bancalari, Paraje Don Torcuato, edif. sobre lote Nueve C, Manzana 220, frente calle Lisandro de la Torre, esq. Santa María de Oro, mide 56m50 frente S.E., 47m66 en otro frente sobre S. M. de Oro, 4m25 en ochava; 59m50 al N.O. y 50m66 al S.E. Sup. 3.009,77 m2. — Base $ 886.464,90. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Según cont. hipot. el deudor se comprometió entregar desocupado dentro de los diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.13|7. — Nº 63.315 v.18|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días en los autos "SILVA VICENTE B. y CARRERAS de SILVA s|suc." que el martillero Servando García Casabal, rematará sobre la misma, el Domingo 21 de julio, a las 11 horas, la propiedad ubicada en Ramón Falcón 6788, Capital, Sup. 121 mts. Base $ 417.550,93 m|n, debiendo abonarse el 40 o|o al escriturar y el saldo a 1 año de plazo con garantía hipotecaria en primer término con el 15 o|o. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. Ocupada.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — José D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.643 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "FERRER MARCELINA c|LOPEZ de SEMEGONE SOLEDAD CARMEN y otros, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro E. J. Lousteau, rematará en la misma finca, calle Francisco Berra Nº 21, el día 20 de julio, a las 16 hs., el inmueble ubicado en el cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 19, de la manzana B, con frente a la calle 2 (hoy Francisco Berra), entre calle sin nombre y Juan S. Fernández, que mide 10,28 mts. en su frente al S.E. y contrafrente al N.O., 25,10 mts., al S.O. y 25,11 mts. al N.E., o sea una superf. de 258,13 mts.2, y linda por su frente al S.E. con la calle Francisco Berra, al S.O. con el lote 20, al N.O. con el fondo del lote 10, y al N.E. con el lote 18. — La finca se entregará totalmente ocupada. Base de venta $ 222.135 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.164 v.18|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOEREMANS, JUAN SANTIAGO y otros c|VERAS S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F.C.N. Gral. Roca, señalada como parcela 2 i en el plano 86|232|1957, que cita su título, con las medidas lineales indicadas en el mismo, que arrojan una superficie total de 101 hectáreas, 76 áreas y 47 centiáreas. Nominación catastral. Circunscripción VI, Sección E, fracción I, parcela 2 f. Base $ 776.250. Seña 8 o|c en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.800 e.17|7 Nº 63.674 v.27|7|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI, FORTUNATO s|sucesión c|FALCON, TEODORO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 9 de agosto de 1963, a las 14 horas, un terreno ubicado en la calle Cangallo números 1542|1546, entre las de Paraná y Montevideo, que mide: 15,58 metros de frente al Norte por 60,62 metros de fondo, inscripto el dominio en Zona Norte, Tomo 2955, Folio 4, finca Nº 24.216. Base $ 3.000.006. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 15 de 1963.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.615 v.22|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI, FORTUNATO, s|sucesión, c|FALCON, TEODORO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el día 29 de julio de 1963, a las 14 horas, un terreno ubicado en la calle Cangallo Nros. 1542|1546, entre las de Paraná y Montevideo, que mide 15.58 metros de frente al Norte por 60,62 metros de fondo, inscripto su dominio en Zona Norte, Tomo 2955, Folio 4, finca Nº 24.216. — Base $ 3.000.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. e.13|7. — Nº 62.467 v.18|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 12|7|63.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "CRUZ de PEREIRA, SARA ERMINDA c|FERIOLI de SCHALSCHA, ILDA ESTHER ejecución hipotecaria" que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará en sus oficinas Av. Maipú 2380, Olivos, el día Jueves 25 de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Catamarca Nº 2770 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Superficie 516,90m2. Base $ 230,000 m|n., al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.603 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "BLOTTA, ANGEL GABRIEL y otro, c|LANTERO, SANTIAGO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Silvestre, rematará en el lugar, el 19 de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Cuzco Nº 773 y Avda. Fragueiro 772, de la localidad de la Capital Federal. Superficie 144.5354 mts.2. — Base $ 96.140. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.13|7. — Nº 63.147 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio, a las 15 horas, el inmueble calle Rosario 627 y 629, de la Capital Federal. Superficie 10,40 mts. frente al S.; 10,04 mts. contrafrente, por 27,14 mts. al O. y 27,15 mts. al E. — Base $ 607.500 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.221 v.24|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "PRATS SASTRE MARIA E. c|NEPTUNO C.I.F.I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 25 de julio de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, un Local de negocio (Unidad Nº uno) a la calle, Av. Quintana Nº 488, entre la Av. Callao y Ayacucho de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 73.32 mts.2 y un porcentual del 4 o|o. En las condiciones de ocupación en que acutalmente se encuentra. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria, existe la prohibición de locar. Base $ 933.854 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.

$ 4.800.— e.12|7 Nº 62.868 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "SZAMES, MOISES c|ALVAREZ, MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará en Tucumán 2190. Piso 2º, Of. 22, el 31 de julio de 1963, a las 16 horas el siguiente objeto: Un ventilador de mesa marca "Confort-Aire", Nº 43.905, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Tucumán 2190, Piso 2º, Of. 21. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.

$ 640 e.17|7 Nº 63.673 v.18|7|63

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES, S. A. c|PANIAGUA PEDRO s|cob. ejec.", que el martillero Regino A. Balmaceda, rematará el día 31 de julio a las 14 y 30 hs., en la calle El Salvador 4445, el siguiente bien: Una heladera "Siam", modelo N. H. 8 - Serie 828361, la que se exhibe en el lugar indicado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario

$ 960.— e.17|7 Nº 63.595 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en el juicio: "PAKMAN LUIS c|ROSENVAIG BENIO s|ejecutivo", que el martillero Atilio Pastorello, rematará el día 25 de julio a las 17 hs, en San José Nº 1754, donde se exhiben los siguientes objetos: dos máquinas de coser industrial marca "Singer" eléctricas, una Nº 1743772 y 180 y la otra sin número visible: dos balancines eléctricos marca "Amic S. R. L." de 80 y 35 toneladas respectivamente, uno Nº 402-5 58 y el otro Nº 390-1257. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 800.— e.17|7 Nº 63.712 v.18|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio CHISPA S R. L. contra SERAFIN ESTEBAN s|cobro ejecutivo, que el martillero S. Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 20 de julio de 1963, hora 10, una heladera marca "Dadivan" de once pies: dos ventiladores eléctricos de pie, marca "Siam" y una mesa para televisor, que se exhiben en la calle Cochabamba 2220 — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 640.— e.17|7 Nº 63.669 v.18|7|63

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por 5 días en el juicio "FONTANARROSA LUIS R. c|VOZZI DOMINGO ALBERTO" s|ejec., que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 1º de agosto a las 16 hs., departamento Nº 8, del piso 4º, unidad horizontal Nº 9, de la propiedad de la calle Malabia Nº 3208 esq. Cerviño 3809, con una sup. propia de mts. 2 aprox. 73 y un porcentual de 4,79 o|o, construido s|terreno que mide mts. 10,85 de fte. al E y mts. 15.50 en su otro fte. al S por mts. 12,50 en su costado al O y mts. 16,70 en su otro costado al N-ad-corpus. Sup. aprox. 174,18 mts. 2, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 399.333,32, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.713 v.22|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "OROBANCA S. A. I. C. F. contra MANSUETO DOMINGO E HIJO S. R. L. ejec. prendaria", que el martillero Vicente Soria, rematará el día 20 de julio de 1963 a las 10 horas en la calle Bolivia 5449, Capital, donde se exhibe, una prensa hidráulica, marca Dellavia, fija, industria italiana, de 120 toneladas de presión con motor eléctrico y demás características que constan en autos. — Al contado. — Base $ 165.760. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.17|7 Nº 63.619 v.19|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MAX DORADO Y CIA. S. R. L. c|SELMAN SALOMON y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en la Sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 17 y 30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, modelo del año 1961, Ind Arg. Tipo D-400 de 175" entre ejes, con diferencial de Alta y Baja, Cabina Sedan Custom. Motor a nafta de 6 cilindros, 125 C. V. Motor Nº 141.600. Chasis Nº 1461909080 en el estado en que se encuentra, con la Base de m$n. 149.725. exhibiéndose el mismo todos los días de 9 a 18 horas, en Céspedes 3372, Capital. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Petos.).

Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.17|7 Nº 63.552 v.19|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 4, a cargo del doctor Héctor Patuel, se hace saber por cinco días, que, en los autos caratulados "CHRISTIANSEN & CIA. S.R.L., s|Quiebra", los martilleros M. Pasqual y Cía., con domicilio en Sarmiento 735, Capital Federal, rematarán sin base, al mejor postor, el día 22 de junio y subsiguientes, a las 14 horas, en Defensa 485|87, Cap. Federal, y el día 29 de julio de 1963 y subsiguientes, a las 14 horas, en Avda. Gral. Paz 7625, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires, lugares en que se encuentran los bienes a subastarse, y, que estarán en exhibición en Defensa 485: los días 17, 18 y 19 de julio de 1963, en el horario de 14 a 17 horas, y en Avda. Gral. Paz 7625, Ciudadela: Los días 24, 25 y 26 de julio de 1963, en el horario de 14 a 17 horas. — Bienes muebles a subastarse: Aceros, Guinches, Camión, Maquinarias, Grupo Generador, Balancines, Prensas Hidráulicas, Fresadoras, Guillotinas, Tornos, Platos pitornos, Calisuares, Taladros eléct., Motores, Instrum. de precisión, Piedras esmeril, Amoladoras, Widias, Cizallas eléct., Bitz, Mechas, Limas, Herramientas, Estanterías de Hierro, Muebles y Escritorios acero, Máquinas escribir y calcular, Cajas de Hierro y otros bienes en un todo de acuerdo a inventario y demás antecedentes en autos. — Catálogos en Sarmiento 735, Cap. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800. e.15|7. — Nº 63.519 v.19|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica, por tres días en el juicio: "SABBATIELLO y OTERO c|DI LEO, CARLOS ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Fortunato Canoniero, el día viernes 26 de julio de 1963, hora 9,30 en Moreno 1441 rematará un automotor año 1950, marca Buick, motor 5646847, patente Nº 205.578, año 1961, de la Capital — Se exhibe en Belgrano 1775 Capital — Base $ 106.680 m|n, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — El secretario.

$ 960.— e.17|7 Nº 63.589 v.19|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|MESSING Y CIA. S. A. C. I. y C. y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de julio de 1963, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Arenales 1974, de esta Capital. Superficie 185,77 m2. Cuatro unidades se encuentran ocupadas. Base $ 8.500.00½ m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 63.734-v.22|7|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en juicio "PIERSANTI JUAN FERNANDO c| MAURI OSCAR PEDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero José F. Pérez rematará el 24 de julio de 1963, a las 16 hs., en Medrano 784, donde se exhibe, un automotor marca "Institec" Graciela, motor Nº 31102719,8, de 2 cilindros y de 45 c.v., modelo "Año 1960", chasis Nº 5530, carrocería sedan 2 puertas, en el estado en que se encuentra. Base $ 70.761,75. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Arturo E. M. Wilson, secretario.

$ 1.2000.— e.17|7-Nº 63.618-v.19|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "MAX DORADO Y CIA. S. R. L. c|EDUARDO P. CARDINAUX y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, modelo del año 1960, D-400, de 171" entre ejes, equipado con cabina sedan Custom de lujo y carrocería volcadora, con diferencial de alta y baja. Motor de 6 cilindros de 125 c.v., a nafta, Nº R25-4650 C-LC, chasis Nº 2860915632, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 143.037,05, exhibiéndose el mismo todos los días, de 9 a 18 horas, en Céspedes 3372, Capital. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.17|7-Nº 63.551-v.19|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S. C. A. c|DI PAOLO, DANTE RESTITUTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 23 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 570, de esta Capital, "un camión marca Chevrolet, tipo frontal guerrero, motor Nº FR-4054629, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 587-186". Al contado. Base: m$n. 44.257,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.17|7-Nº 63.688-v.19|7|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PEMA S. R. L. c|JORDAN. LEOPOLDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el 27 de julio de 1963, a las 10 y 30 horas, en la calle Miró 550, donde se exhibe, un automotor, marca Chevrolet, modelo año 1940, carrocería turgón, motor 116122, patente de la Cap. Federal Nº 712495, para uso de transportes grles. Base: $ 72.500, contado. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.17|7-Nº 63.716-v.19|7|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A C A L U S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de dos Directores;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 63.742 v.22|7|63

A R T H A N C O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 clausurado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares.

3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Modificación del artículo décimoprimero (11) de los estatutos sociales, y aprobación de la modificación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.705-v.22|7|63

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Se invita a usted a la Asamblea Electoral, que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Alberti Nº 1362, el domingo 28 de julio de 1963, a las 15 horas, a fin de procederse a:

Punto Iº: Designación de tres socios asambleístas para que en unión del Secretario General o de quien lo reemplace, procedan a la recepción y escrutinio de los votos emitidos. (Art. 18, inc. C., estatuto social).

Punto IIº: Elección por dos años de las siguientes autoridades sociales: 1 Presidente; 1 Secretario General; 1 Prosecretario General; 1 Secretario de Actas; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 8 Vocales titulares; 6 Vocales suplentes; 2 Titulares para el Organo de Fiscalización y 3 suplentes para el mismo.

Punto IIIº: Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario, aprueben y firmen el acta.

Dada la importancia del acto se ruega su puntual asistencia, debiendo venir provisto de su correspondiente carnet, que acredite su condición de asociado, de acuerdo con lo que determina el Art. 8º del estatuto.

El padrón de socios debidamente actualizado se encuentra en la sede social a la vista de los señores socios.

Art. 18, inciso "A" del estatuto: "Hasta cinco días hábiles anteriores al acto electoral, la Junta Directiva oficializará las listas de candidatos que le presenten por lo menos, veinte asociados, con la conformidad escrita de los candidatos propuestos, debiendo la Junta Directiva expedirse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación. Si alguno de los propuestos no estuviese en condiciones estatutarias, los patrocinantes deberán reemplazarlo por otro en condiciones estatutarias dentro de las veinticuatro horas subsiguientes".

Art. 17, inciso "F" del estatuto: "Las asambleas quedarán constituidas a la hora para lo cual fueron citadas, siempre que asistan la mitad más uno de los socios con derecho a voto; si no se lograre tal cantidad, se abrirá la asamblea con el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, siendo válidas las resoluciones que se tomen".

En espera de su asistencia, saludan a Ud. muy atte.

Ismael Baquir, Presidente; Omar Ayrad, Secretario General.

$ 272.— e.17|7 Nº 63.741 v.19|7|63

AGENCIA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en el local social situado en Brasil 912, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente;

5º Elección del síndico y síndico suplente.

El Directorio

$ 2.800.— e.17|7 Nº 63.654 v.22|7|63

ALOISIO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 hs., en Olavarría 453, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|63 y el proyecto de distribución de utilidades ratificando la remuneración acordada a miembros del Directorio por el desempeño de tareas ejecutivas;

2º Elegir Directores, Síndicos y designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.638 v.22|7|63

ARACELI S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1) del C. de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores, previa determinación de su número, de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.656 v.22|7|63

ARMANDO MANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Florida 556, 4º piso, Oficina 401, el 27 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, para considerar:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.400 e.15|7 Nº 63.548 v.19|7|63

A C E R O S S U E C O S
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en Federico Lacroze 2640, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 1.600 e.15|7 Nº 63.456 v.19|7|63

A L F R E D O B E R T O R A
S. A. C. I.
Expediente I.G. de J.: 6484

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en Cerrito 836, Piso 3º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|1|63.

2 Distribución de Utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.15|7 N 63.476 v.19|7|63

A N D I A S. A. C.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Warnes 2280, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la sociedad que los accionistas deseen tratar, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social en la Asamblea

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800 e.15|7 Nº 63.478 v.19|7|63

AZUCARERA RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1963, a las 19,30 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 417, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA::

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de Pesos Moneda Nacional Quince Millones y delegación al Directorio de la oportunidad de la emisión y forma de pago, de acuerdo con el Art. Sexto de los Estatutos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

4º Distribución de utilidades.

5º Modificación del número de Directores que administrarán la Sociedad en los próximos tres años, de acuerdo con el Art. Undécimo de los Estatutos.

6º Elección de los Directores Titulares, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo Noveno de los Estatutos.

7º Elección de dos Síndicos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.600 e.15|7 Nº 63.491 v.19|7|63

A L P E S
Especialidades Medicinales S. A. I. y C

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31|7|963, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 del C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|963.

2º Elección de: Directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.292-v.18|7|63

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1963, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio por ejercicio 31|3|63.

2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.- e.13|7 Nº 63.192 v.18|7|63

"B"

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local social, Avda. Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1963.

3º Designación del síndico. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|7. Nº 63.584. v.22|7|63

BARRACA Y ESTANCIAS MONTES DE OCA S. A.
Nº Inscripción 40001

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en la avenida Montes de Oca 1232, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Consideración de las remuneraciones de Directores por funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.469 v.19|7|63

BAVIERA S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
Nº 11.782

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local calle Echeverría 1366, 6º piso, Depto. 51, de esta Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962;
2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.421-v.19|7|63

BOHMAN S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-8.059

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|3|963;
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura;
3º Determinación número directores y su elección por un año;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.359-v.19|7|63

B A N K F O R S. A.
Registro Nº 11.281
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 9 horas, en Maipú 671, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta de la renuncia de los directores titulares.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para completar el período por el cual fueron elegidos los directores renunciantes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio
$ 2.400.— e.13|7-Nº 63.333-v.18|7|63

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 11 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.
2º Retribución a los Directores (art. 32).
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Directorio con el número que fije la Asamblea.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.600.- e.13 7 Nº 63.146 v.18|7|63

"C"

CAMARCO S. A. C. I. I. y F.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para el día 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en Paseo Colón 823, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de Directores y síndicos liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 960. e.17|7. Nº 63.569. v.19|7|63

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN
Sociedad Anónima
Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 6º piso, of. 614, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11º de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.723-v.22|7|63

C A T A R S O S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|7|1963, a las 13 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, C. Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. docum. Art. 347 C. C. al 31|3|1963, y distribución utilidades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.636-v.22|7|63

COMAGUE S. A.
C. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 17.30 horas en Florida 910, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, con anticipación no menor de 3 días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|7. Nº 63.580. v.22|7|63

C O N S T A N T A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 620, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y síndicos y síndico suplente, y elección de los mismos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.683-v.22|7|63

CAREGÜA S. A. Ind. y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 16 horas, en Campos Salles Nº 2114, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º y 7º ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 1961 y 1962, respectivamente.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.649-v.22|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 17 horas, en José Martí 1643, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración de documentación Art. 347. C. de C.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación de su número y su designación y elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.697-v.22|7|63

C R U Z A L T A S. A.
Ind., Com., Finan. e Inmob.
(Registro Nº 1659)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63.
2º Remuneraciones Directorio y síndico y destino de las utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 63.743-v.22|7|63

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES
CADINSA S. A.
Reg. 3805
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|3|63; utilidades; honorarios;
2º Elegir directores, síndicos; determinar destino acciones percibidas por Revalúo (Ley 15.272) de otras sociedades; designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|7 Nº 63.546 v.19|7|63

CONFER
S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 1386, 5º, "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1963;
2º Elección de Directores y determinación de su número;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.200 e.15|7 Nº 63.516 v.19|7|63

C.I.C.A.R. S. A.
Corporación Industrial y Comercial
Defensa 131, piso 1º, Cap. Federal.
Registro Nº 5774
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1963, a las 12 horas, en la calle Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|7 Nº 63.482 v.19|7|63

C.A.F.I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963,
2º Remuneración al Directorio, Administradores y Síndico (artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|7 Nº 63.483 v.19|7|63

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD
S.A.C. e I.
Expte. 5976

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 9 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1962;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|7 Nº 63.496 v.19|7|63

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA S. A.
Registro Nº 3.064

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio, a las 15 horas, en el local social, Carlos Calvo Nº 736, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.404-v.19|7|63

C R E P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|7|1963, horas 13.30 en J. E. Uriburu 1089, piso 2º, Dto. B. para tratar:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|1963;
2º Remuneración del síndico;
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.365-v.19|7|63

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Registro Nº 1819
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre número 559, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 63.285-v.18|7|63

CIRAMAR S. A.
Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 26 de julio de 1963, 11 horas, en F. D. Roosevelt Nº 5329, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de un director titular por un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.387-v.19|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dictamen del Síndico, correspondiente al 45º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares por 2 años; dos directores suplentes por un año y del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio
$ 8.400 e.3|7 Nº 61.982 v.20|7|63

"D"

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las once horas quince minutos, en Lavalle 437, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.17|7. Nº 63.577. v.22|7|63

DULITZKY S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Bulnes 1253, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;
2º Retribución a directores;
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.800. — e.17/7 Nº 63.731 v.22|7|63

DEMARCHI S. A.
Com., Ind., Financ. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18,30 horas en la sede social calle Dobras 342, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Aplicación de las utilidades.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.15|7. Nº 63.432. v.19|7|63

DINOR S. A.
Florida 980, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de Florida 980, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 marzo 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.468. v.19|7|63

"E"

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 3.850

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 del corriente, a las 9 hs., en el local social Av. Amancio Alcorta 1691, Capital, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;
2º Remuneración directores según Art. 347 inc. g) de los Est. Soc.;
3º Determinación del número de directores y designación;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1963.
$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.583-v.22|7|63

E V I S A
Equipos Viales S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1962;
2º Fijación número y nombramiento directores y síndicos;
3º Desig. dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.635 v.22|7|63

E L V I M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Legajo Nº 8.871
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 29|7|63, a 12 horas, en Alem 36, piso 12, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación según artículo 347 Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|63;
2º Elección síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.640 v.22|7|63

ELASTO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Montesquieu 444, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección de tres a seis directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.650 v.22|7|63

EL RETOÑO S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, hora 18, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1963;
2º Asignación extraordinaria a los directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8º, inc. d) de los estatutos sociales;
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.692 v.22|7|63

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de marzo de 1963;
2º Retribución a directores y síndicos;
3º Determinación del número de directores y su elección;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.15|7-Nº 63.362-v.19|7|63

ELIDD SOCIEDAD ANONIMA
C.I.F.E.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, hora 19, en Avenida de Mayo Nº 1370, escritorio 350 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|12|62.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.512. v.19|7|63

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
Reg. Nº 2.070
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de El Trust Joyero Relojero S. A., que realizará en su sede social, calle Corrientes Nº 1000, el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, con el fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre nuevas inversiones y ampliación del objeto social. Modificación arts. 4 y 22 del Estatuto.
2º Aumentos de capital. Modificación Art. 5º del Estatuto. Decto. Nº 852.
3º Emisiones especiales de acciones sin la preferencia del art. 9 del Estatuto. Su modificación.
4º Conversión optativa de dos acciones preferidas tipo "A" por una acción ordinaria tipo "C" un voto. Procedimiento. Fijación fechas de conversión. Condiciones y plazo para la opción.
5º Distribución de las acciones tipo "C" un voto, que no sean entregadas en cambio de las "A", según se resuelva en el punto 4.
6º Concesión optativa de cinco votos a series de acciones tipo "E". Procedimiento para el canje optativo y tasa a pagar. Modificación Art. 8º del Estatuto.
7º Autorización al Directorio para reagrupar series accionarias tipos "B" y "C" que acudan al canje por "E" (Art. 70º, inc. 3, Reg. Gral. Bolsa de Comercio).
8º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Bs. Aires, julio 12 de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposición Art. 32º del Estatuto Social.
$ 4.800. e.15|7. Nº 63.547. v.19|7|63

E S T A S E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 16.586
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Rioja 1364, para el día 27 de julio de 1963, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 y su emisión.
2º Aumento del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.327-v.18|7|63

E D U
S. A. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente 15.327

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 19 horas, en Río Bamba 396, 2º piso, para considerar:
1º Renuncia de directores y síndicos y elección de reemplazantes.
2º Modificación fecha cierre ejercicio.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.299-v.18|7|63

EL PALMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola
Nº de Registro: 7032
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Julio de 1963, a las 10 horas, en la calle Malabia 443, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de Marzo de 1963.
2º Distribución del 40 o|o en acciones en concepto de Revalúo Ley Nº 15.272.
3º Fijar remuneraciones de Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y su designación. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.600.- e.13|7 Nº 63.225 v.18|7|63

"F"

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|63;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Asignación al Directorio durante el 5º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 4º;
4º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.658 v.22|7|63

FRIGORIFICO KASHER S.A.I.C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 1373, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Inc. a) Cód. Com. ejerc. 31|3|63.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|7 Nº 63.622 v.22|7|63

FOGOLIN Y PALIERI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1963, 11 horas, en el local social, Avenida Juramento 2121|25, Capital, para considerar documentación art. 347 inc. 1, Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|63; ratificación sueldo Directores Gerentes; distribución utilidades; elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.408 v.19|7|63

FIDMIL ARGENTINA S.A.C.I.
Expte. Nº 10.224
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 11 hs., en Moron 2243 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
4º Elección del directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 2.800. e.15|7. Nº 63.473. v.19|7|63

FRANCISCO VILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1963, horas 9, en José E. Uriburu 1397, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.
2º Cumplimentar art. 17 de los Estatutos.
3º Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.103 v.19|7|63

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.323
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 63.223 v.18|7|63

F I N D A
Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana
Sociedad Anónima
Nº 9.486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de julio de 1963, a las 15 horas, en la calle Belgrano 427, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1), del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963
2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.317-v.18|7|63

FUNDIFER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Registro Nº 15.527

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 2199, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA.

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 30|6|63.
2º Elegir Directores, previa determinación de su número, Síndicos Titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.13|7 Nº 63.127 v.18|7|63

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 7.282

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de julio de 1963, a las 14 horas, en Avenida Callao 1520 — Planta Baja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|7-Nº 63.154 v.18|7|63

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 7.282

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 15,30 horas en Avenida Callao 1520 — Planta Baja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7-Nº 63.156 v.18|7|63

FURLAN
Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial
Parera 169 - Tel. 44-6821, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 17 horas, en Parera 169, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1963.

2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de tres directores y dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7-Nº 63.230 v.18|7|63

FLORENI S. A. C. I. e I.
Nº 12.301
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de julio de 1963, a las 12 horas, en Caseros 410, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|12|62. Distribución de utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.337-v.18|7|63

"G"

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro número 8.307
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de julio de 1963, horas 15, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.597-v.22|7|63

GANADOS S.A.A.G.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400 e.17|7 Nº 63.335 v.22|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 16|7|63.

GEMSA
Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Nº: 13.974
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de julio 1963, en 25 de mayo 347, escritorio Nº: 611 — piso 6º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 marzo 1963.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|7-Nº 63.375 v.19|7|63

GUNTHER FROHLICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.375
CONVOCATORIA
A los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|7|63, a las 8 hs., en el local de Florida 165, 5º piso, Of. 538, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961 y el Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.15|7. Nº 63.433. v.19|7|63

GOSSYPIUM S.A.I.C.F.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18,30 horas, en Florida 1065, piso 1º "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos artículos 346|7, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el 30|6|63.
3º Determinar número de Directores y designación de los mismos por tres años.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.000 e. 15|7 Nº 63.520 v. 19|7|63

GANADOS S. A. A. G.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 63.335 v.18|7|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente Nº 8794)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1963, a las 10 hs., en Suipacha 1120/40, Capital Federal, para considerar:
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.780 v.17|7|63
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63;
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 63.252 v.18|7|63

GESIEMES S.A.
Constructora e Inmobiliaria
N - 9634
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos primero y tercero del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 63.310 v.18|7|63

"GEFINSA" SOCIEDAD ANONIMA
Fin., Comerc. e Ind.
Reg. Nº 9.040
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en Corrientes Nº 1291, piso 10º para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio; Ejercicio 31|5|1962.
2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. de Comercio; Ejercicio 31|5|1963.
3º Disolución anticipada de la sociedad o capitalización.
4º Designación de liquidadores y Síndicos y retribución a los mismos (Art. 35 del estatuto).
5º Normas de actuación para la liquidación.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|7-Nº 63.143 v.18|7|63

"H"

H. HOLLENBERG LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Exp. 11.559
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Montevideo 451, 8º piso, oficina 83, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Designar directores, síndicos y accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.620-v.22|7|63

"I"

INTERCARGO
Sociedad Anónima (en formación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Méjico 867, piso 4º Of. 15, el día 27 de julio de 1963, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades;

3º Designación de seis directores titulares y 2 suplentes;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, en cuanto corresponde al depósito de las acciones.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.579-v.22|7|63

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En formación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 18 horas, en General Artigas Nº 480, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución del Directorio y síndicos;
4º Elección de directores por terminación de sus mandatos;
5º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.706 v.22|7|63

IMBROSCIANO HNOS. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15.30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829/33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del número de directores y su elección;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 63.680 v.22|7|63

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963 a las 11,30 horas, en Cangallo 1454 — 4º — a22. Capital, a efectos considerar: documentos art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; renuncia, fijación del número y elección de Directores; elección de Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.397 v.19|7|63

"I. N. V. A. D. E. X."
N. 5.784
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|963;
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura;
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.360 v.19|7|63

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 11.30 horas en el local de la calle Rivadavia 4978, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. Octavo Ejercicio.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 15|7 Nº 63.401 v. 19|7|63

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. I. C. A. G.
Nº 10.990|59
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Notificación de lo referente a la cesión gratuita de un terreno de 4.245,20 m2. resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|62.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Charles A. Lockwood, presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 3.600 e. 15|7 Nº 63.450 v. 19|7|63

Inmobiliaria, Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede calle Callao Nº 468, 2º piso, of. 20, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.
2º Movilización del Fondo de Previsión.
3º Nombramiento de Directores.
4º Designación de Síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e. 15|7 Nº 63.524 v. 19|7|63

INDARTE
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 27 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la calle Maipú 92, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, referentes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación número de directores y su elección por tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 63.535 v. 19|7|63

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA
S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 12 horas en el local de la calle Rivadavia 4978, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración acuerdo rescisión de convenio con Polo Sur S. A. en formación.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|7-Nº 63.400 v.19|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR
S. A. I. C. e I.
Registro Nº 13.454
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1390, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|3|63;
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|7 Nº 63.245 v.18|7|63

"J"

JOSE GUERRERO S. A.
Productora Rural
Nº de Registro 1156
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en Maipú Nº 1230, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|7 Nº 63.623 v.22|7|63

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Domicilio: Río Cuarto 2602, Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social Río Cuarto 2602, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta en el artículo 347 C. Comercio, 5º ejercicio vencido el 30 de abril de 1963. Distribución de utilidades Artículo 22 Estatutos; Ratificación acta Directorio Nº 42.
2º Determinación número Directores y su elección.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.
$ 2.800 e.17|7 Nº 63.647 v.22|7|63

JOSE A. CAMPOS S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1963, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos cumplidos por la sociedad;
2º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores;
3º Propuesta de concordato;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los estatutos sociales.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 63.306 v.18|7|63

"L"

LOS VIKINGS S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro 6.713
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 11,30 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963. — Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio y Síndicos.
2º Distribución de una cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Pago de dividendo provisorio y capitalización de reservas.
4º Fijación del número de directores y su designación. Elección de síndico titular y suplente por un año. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 13 de los estatutos, referente al depósito de acciones.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.582-v.22|7|63

LINOTIPIA PEÑA S. A.
Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.683
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;
4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 63.568-v.22|7|63

LUMAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1963, a las 13 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Aprobación de la emisión de Acciones.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores titulares y suplentes, y del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
Conforme con el artículo 10º de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|7 Nº 63.689 v.22|7|63

LA JULIA S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, hora 19, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º Asignación extraordinaria a los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 inc. d) de los Estatutos Sociales.
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias.
4º Distribución de la Reserva Especial y utilidades del ejercicio.
5º Nombramiento de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|7 Nº 63.693 v.22|7|63

LA TECNICA INDUSTRIAL
Ingeniero Juan Bohoslavsky
Empresa Constructora, S. A.
Registro Nº 15.069

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 31|7|63, a las 10 horas, en Moreno 794, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación directores y síndicos para el ejercicio el 31|12|62;
2º Consideración doc. art. 347 C. C. al 31|12|61 y 31|12|62;
3º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y síndico;
4º Designación de directores y síndicos para el ej. a cerrarse en 1963 y dos acc. para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.402 v4.19|7|63

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima
Comer. Agric. Ganad. e Inmob.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963 a las 18 y 30 horas, en Arenales 1647, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos. Artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio financiero cerrado el 31|3|1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para subcribir el acta de la asamblea y elección de síndico y síndico suplente que asumirán su representación en el nuevo ejercicio. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 63.425 v.19|7|63

LABORATORIOS DARCK S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 9493
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17.15 horas, en el local Arcos Nº 2626, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social:
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7 Nº 63.539 v.19|7|63

LAUDA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
Expte. 12.701
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963. a las 10 horas, en Echenagucía 146, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores (artículo 13 de los estatutos).
4º Integración del directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800 e. 15|7 Nº 63.443 v. 19|7|63

LABORATORIOS ORLY S.A.C.I.
Registro Nº 8.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16.45 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 15|7 Nº 63.540 v. 19|7|63

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas en Diagonal Norte 943, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1963.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de tres directores y dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|7-Nº 63.229 v.18|7|63

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.527

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 19,30 horas en Charcas 1419, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.13|7. Nº 63.297. v.18|7|63

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1963, a las 18,30 horas en Mármol 1752, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio relativos al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme art. 16 inc. C de Estatutos.
3º Ratificación destino utilidades primer ejercicio.
4º Fijación número integrantes Directorio y elección Directores por dos (2) años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un (1) año.
6º Elección de dos (2) accionistas para firmar acta de Asamblea.
$ 3.200. e.13|7. Nº 63.295. v.18|7|63

LA AUTOMATICA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 8 de julio de 1963.—
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 17 horas en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|7-Nº 63.220 v.18|7|63

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
Industria y Comercio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la Avda. Callao 569, piso 1º, el día 30 de julio del corriente año a las 20,30 horas (con media hora de tolerancia, art. 29º de los estatutos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 37 desde el 1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963.
2º Consideración del otorgamiento del título de socio honorario de la Institución al señor Fernando Negre (art. 4º inc. a) de los estatutos).
3º Elección de ocho titulares, tres suplentes y dos síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
$ 640. e.13|7. Nº 63 303. v.18|7|63

"M"

MARWAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Canning 632, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Integración del Directorio.
4º Designación del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|7 Nº 63.721 v.22|7|63

MERCATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 63.364 v.19|7|63

MONTES DE OCA
S. A., Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.325
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963 a las 19 y 30 horas, en la calle Rivadavia Nº 2579, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.410-v.19|7|63

MONTESA S. A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16.15 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7 Nº 63.538 v.19|7|63

MILANFOR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1963, a las 11 horas, en Pico 3571, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menos de tres días del señalado para la Asamblea.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 63.430 v.19|7|63

"N"

NUCLEO S. A.
I.C.F.I. AG.
Registro Nº 10.272
1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 20, en Zuviría 60, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio; Ejercicio 31|3|63.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.637 v.22|7|63

"P"

PLACIDO MARTINEZ SOBRADO S. A
Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1963, a las 8 y 30 horas, en la calle Las Heras Nº 2671, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares cuyo número fijará previamente la Asamblea, conforme al Artículo 11º del Estatuto.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone al Artículo 17º de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|7 Nº 63.664 v. 22|7|63

POLIMEC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|63.

II) Ratificación Honorarios Directores y Distribución de Utilidades.

III) Aumento del Capital Autorizado.

IV) Fijar número de Directores y elegirlos. Designación de Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|7 Nº 63.726 v. 22|7|63

PRODUMA S.A.I.C.
Productora de Máquinas Agrícolas
Nº 7391

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de julio de 1963, horas 11.30, en Avda. Castañares 1059, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347. Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º Elegir Directores, Síndicos. Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.459 v.19|7|63

P I M A R I T O
Comercial y Financiera S. A.

Se convoca a los accionistas de Pimarito C. y F. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 1963, a las 19 horas, a celebrarse en el local de a calle Boedo 1524, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos tercero, cuarto y séptimo de los Estatutos en lo referente al Capital Social y Acciones Preferidas;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 15|7 Nº 63.453 v.19|7|63

PLASTICOS ARGENTINA
S. A. I. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1963;

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.493 v.19|7 63

PASUBIO
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1963, a las diez horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 615 oficina 920, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.213 v.18|7|63

PIPERNO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de julio de 1963 a las 13 horas, en Azcunaga 1054 planta baja A para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. I del Código de Comercio, sobre los Ejercicios cerrados e 31 de Diciembre de 1961 y el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. e.13|7. Nº 63.235. v.18|7|63

"R"

ROFINA
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730 39, de esta Capital Federal el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1963.

2º Retribución a los Directores y Síndico. Art. 22 Estatutos.

3º Destino de las pérdidas del ejercicio.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|7 Nº 63.630 v. 22|7|63

RIO BARRANCAS
S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 26|7|1963, en Belgrano 909, 4º, hs. 10, para tratar:

1º Consideración docs. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|1963.

2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta

$ 1.200 e. 17|7 Nº 63.730 v. 22|7|63

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de julio de 1963 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 82º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963 e Informe del Síndico.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias cuando lo creyere conveniente.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta, — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|7 Nº 63.651 v.19|7|63

S.A.D.E.P.O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.417 v.19|7|63

SAFINME
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6189)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Viamonte 1620, 4º piso, Dep. A, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962.

2º Resolver sobre el número de miembros del nuevo Directorio y elección de los integrantes por el término de tres años (art. 22 y 23 Estatutos).

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.17|7-Nº 63.570-v.19|7|63

SADAM
S. A. I. C.
Expte. 12.208|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres accionistas para el día 31 de Julio de 1962, a las 18 horas en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio y retribución del Directorio y síndico.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.561-v.22|7|63

SANARGO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 9 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|7 Nº 63.556 v. 22|7|63

S. A. LA RAZON
Edit. Emis. Finan. y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 20º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 del julio de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, julio 12 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.631 v.22|7|63

S. A. Comercial y Financiera
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Reg. 2207

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 31 corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31|3|63;

2º Aumento capital autorizado;

3º Fijación número miembros Directorio y elección titulares y suplentes correspondientes;

4º Remuneración síndico;

5º Elección síndico titular y suplente;

6º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 62.574 v.22|7|63

SAGAZOLA
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por el término de tres días, conforme lo establece el Decreto Ley Nº 1703|56, a la décimo novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Libertador 7112, el día 27 de Julio de 1963, a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

3º Consideración del destino del revalúo contable.

a) Reconsideración de la distribución del revalúo aprobado por la Asamblea de fecha 31 de agosto de 1961.

b) Destino del saldo del mismo.

4º Elección de tres, cinco o siete Directores Titulares (según lo determine la Asamblea), y de tres Directores Suplentes (Artículo tercero de los Estatutos Sociales).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de lo actuado en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 1962.

7º Consideración de las remuneraciones abonadas a los señores Directores (Artículo 8 de los Estatutos Sociales).

$ 2.640.— e.17|7-Nº 63.599-v.19|7|63

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 26 de julio de 1963 a las 14.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.

3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.

4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, junio 28, 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|7-Nº 63.420 v.19|7|63

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DI DIEGO Y CIA. LTDA.
Nº de Inscripción 1631

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Julio de 1963, hora 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|1|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.15|7 Nº 63.395 v.19|7|63

SEBASTIAN AMORRORTU E HIJOS
S. A. I. C y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria 26|7|63, 18 horas, en Luca Nº 2223, Cap

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|963:

2º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272;

3º Fijación número Directores y su elección —art. 17;

4º Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.377 v.19|7|6?

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º C. Comercio del ejercicio al 31|3|63 y remuneraciones.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.383 v.19|7|63

S.A.D.E.P.O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 17,30 horas en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de un director por un año en reemplazo del señor Sebastián C. Badaracco que renunció, y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.416 v.19|7|63

SOMMET
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de julio de 1963, horas 15.30, en Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1963;
2º Elección directores y síndicos, art. 10 y 15 estatutos:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.598 v.22|7|63

SHULMAN HNOS.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo XXII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 949 Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963:
2º Elección de Directores:
3º Elección del Síndico titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo XXVII del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
El Directorio
$ 3.200.— e.15|7 Nº 63.436 v.19|7|63

SAMIA
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Nº 4421
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, Oficina 12, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, utilidades e informe del Síndico correspondientes al 20º ejercicio;
2º Elección de Síndicos titular y suplente:
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.510 v.19|7|63

STAMFORD FIBRA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27 de julio de 1963. 11 horas, Paraná 123, Oficina Nº 170, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por ejercicio al 31 marzo 1963;
2º Determinación número Directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
3º Elección de Síndicos titular y suplente;
4º Nombramiento accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 10 julio 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.462 v.19|7:63

STEPHAN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Charcas 1339, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. C., inc. 1º, ejercicio 31|3|63;
2º Distribución de utilidades:
3º Designación de directores y síndicos:
4º Remuneraciones de directores y síndicos;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 63.195 v.18|7|63

SONORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las nueve y treinta horas, en el local calle 25 de mayo 67, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. C., por el ejercicio al 31|12|1962;
2º Fijación número directores y elección director presidente y directores vocales por el término de tres años y síndico titular y suplente por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 63.190 v 18|7|63

SIGFRIDO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos
A - 7968
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar el mandato de directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
5º Fijar garantía de los directores;
6º Aumento de capital;
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|7 Nº 63.222 v.18.7|63

SILUTEL S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.196
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 19 horas, en Loyola 1010, 1º D, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso del 25 o|o y al Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|7 Nº 63.283 v.18 7|63

Soc. Anón. Ganadera y Financiera
BRIDGES & REYNOLDS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 427, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Ratificación revalúo y su aplicación,
3º Modificación artículo 6º del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|7 Nº 63.336 v.18|7|63

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1963 a las 8 hs., en el local social de la calle Solís 2044, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad;
2º Designación de la o las personas que tramitarán la reforma;
3º Designación de dos Accionistas para la Aprobación del Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido por el Art. 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963
El Directorio.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 63.185 v.18 7 63

"T"

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 347, 354 y 370 del Código de Comercio, el Directorio de Transmar Trading Company S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 a las 16 horas, en su sede social, Bmé. Mitre 311, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad por haberse comprobado la imposibilidad absoluta dar cumplimiento a los fines perseguidos en su creación.
2º Designación de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo que acredite su depósito bancario con no menos de dos días de antelación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|7 Nº 63.682 v.22|7|63

TEXTIGOM
S. A. I. C. F. e I.

Convoca Asamblea Ordinaria 31 de julio, a las 19.30 horas, Paraná 1295, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
Documentos art. 347, Cód. Com., elección directores, síndicos y 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.200. —e.17|7 Nº 63.571 v.22|7|63

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963, a las 14.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º (Buenos Aires), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Reforma del Art. 3º de los Estatutos. Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.732 v.22 7|63

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963 a las 14 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 31|3|63. Designación Directores y Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.733 v.22|7|63

TORPHIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Florida 248, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.718 v.22|7|63

TIA S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4898

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2 piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos mencionados artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31 de Marzo de 1963.
3º Aumento capital autorizado.
4º Elección del Directorio en el número que fije la Asamblea y del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
Nota: Para poder concurrir los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta 1 hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.- e.15|7 Nº 63.426 v.19|7|63

TRIDENTE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Manuel García Nº 82, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963:
2º Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades:
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de Síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 18º de los Estatutos Sociales.
$ 3.200 e.15|7 Nº 63.515 v.19|7|63

TESABEN ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 16.096
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 26 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Cánning 1461, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores.
2º Elección de directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año.
3º Destino del inmueble social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.412 v.19|7|63

TEXA
Textil Americana S.A.I.C.I.E.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1963 a las 8.30 horas, en el local social, Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluido el 31 de marzo de 1963, con informe del Síndico
2º Disposición de utilidades.
3º Aumento y emisión del Capital Social a 25 millones de pesos m|n.
4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social para elevar el capital autorizado a 100 millones de pesos m|n.
6º Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Presentación de acciones en Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, hasta 3 días antes de la Asamblea. Artículo 17 Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.800 e.13|7 Nº 63.314 v.18.7.63

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en su local social de la calle Aráoz 1569, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades al primer ejercicio iniciado el 1º de abril de 1959 y terminado el 31 de marzo de 1963;
2º Importación de chasis;
3º Asignación provisoria de las unidades a incorporarse para su explotación;
4º Adquisición de cuotas de capital de la Empresa Rojas S. R. L.
5º Designación de dos escrutadores;
6º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes por dos años;
7º Elección de síndico titular y suplente por un año; y
8º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 28 de los estatutos sobre designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
Buenos Aires, julio de 1963.
El Directorio.
$ 3.600.— e.13|7 Nº 63.130 v.18|7|63

TEODORO J. GEORGHIADES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 julio 1963, hora 19,30, Castro Barros 2078, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|63;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.438 v.19|7|63

"U"

URFINCO
Financiera Comercial y Mandataria Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en Suipacha 58, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963.

2º Elección Síndicos por un año.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.629 v.22|7|63

UNIFURAL ARGENTINA
S.A.I.C.F.I.
Nº Inscripción 7.378

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1125, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades;

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.15|7 Nº 63.458 v.19|7|63

"V"

VIPLASTIC
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Piedras 1073, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Retribución del síndico titular;

3º Designación del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.593 v.22|7|63

VISTO BUENO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos "Vº. Bº. S. A."

Convócase a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 1059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. de C., entre el 1|9|1961 y el 31|3|1962; y entre el 1|4|1962 y el 31|3|1963.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por un año) y honorarios del Síndico saliente.

5º Remuneración a los Señores Directores que han desempeñado tarea permanente en la administración social.

6º Emisión de la 3ª y 4ª series de acciones ordinarias clase "B".

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 26º del Estatuto Social para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.15|7 Nº 63.384 v.19|7|63

VITAL
Nº 14182
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1963 a las 18 horas, en Pueyrredón 225, piso 8º, Escritorio 64, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.000 e.15|7 Nº 63.464 v.19|7|63

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 6514

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de julio de 1962, a las 19 horas, en Humberto Iº 1402, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.428 v.19|7|63

VIMAC S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, calle Pueyrredón 1887, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.135 v.18|7|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jorge Goldman, escribano público, comunica que don Isaac Ira Roiffe, domiciliado calle Gral Manuel A. Rodríguez Nº 2640, vende su negocio de farmacia calle AÑASCO Nº 2600, Capital Federal, libre de activo y pasivo a don Humberto Benito Larroca, domiciliado calle Galicia Nº 1504. Dpto. 3 Reclamaciones en término de ley en mi domicilio, calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2640.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.621 v.22|7|63

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Angel Quiñoa, Antonio Santiago, Mauricio Tolchinsky y Ramón Moares, venden a Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell "Panadería Mecánica", calle ALSINA Nº 2958|60. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error desde el 3|7 al 8|7|63.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.211 v.22|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 16|7|63.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479. Cap., avisan que Homero Felixx Toyos vende a Benito Gutiérrez y Luis Carlos Pirani, su negocio de Carnicería y Venta de Fruta y Verdura, calle ACEVEDO Nº 2482, Cap. — Recl. Ley. y domic. partes en n|ofic.

$ 800 e.17|7 Nº 63.004 v.22|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 16|7|63.

Se hace saber por cinco días que Josefa Rodríguez de Mayo vende su mitad indivisa negocio pensión y hospedaje de la calle ARCOS 2375, a sus socios Manuel Junqueira y Peregrina Luisa Trigo de Junqueira, libre todo gravamen. Reclamos ley y domicilio partes Estudio Dr. Carlos Facal, abogado, Talcahuano 464, piso 1º "C", (40-7704).

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.451 v.19|7|63

Sánchez, Mourente Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571, avisan: "La Cibeles" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 2.000.000 m|n.) representada por sus socios gerentes, José Gerardo Santellan y Manuel Rivas, vende a Jesús López, Manuel Sánchez, Regino Sánchez, Arsenio Sánchez, Domingo Dios y José Gómez Frade, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Despacho de Bebidas sin Alcohol, Elaboración de Jugos y Venta de Helados, sito en esta Ciudad calle AVENIDA DE MAYO Nº 702|06 esquina a la de CHACABUCO Nº 63|67. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley nuestras oficinas. — Nota: Este edicto rectifica y anula al Nº 51.140 publicado del 18|4 a 23|4|1963.

$ 2.400 e.15|7 Nº 63.460 v.19|7|63

Miguel Roberto Turano, Martillero Público, avisa: Que Amadeo Borsi, Juan B. Alcayaga y Miguel Oviedo venden a José César Fernández y Antonio González su Negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 4684, Cap. Reclamos de ley Dom. partes mis oficinas Marcos Paz 3380, Cap.

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.484 v.19|7|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T E. 40-0559, avisan que Ruperto Correa vende su parte mitad indivisa a Raú' Aldaya, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de Bar y Restaurante sito en esta Capital, AVDA. CNEL. ROCA Nº 2066. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas

$ 1.200.- e.15|7 Nº 63.393 v.19|7|63

Baltázar Oscar Puebla, Martillero Público con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, avisa que con su intervención la Sra. Mirta Teresa Tarela vende al Sr. Aníbal Rubel Borrego y Sra. Marta Toro Ricart de Borrego su negocio de despacho de comestibles y artículos envasados calle ARREGUI Nº 2188, libre de deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200 e. 13|7 - Nº 63.145 - v.18|7|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Angel Quiños, Antonio Santiago, Mauricio Tolchinsky y Ramón Moares, venden a Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell "Panadería Mecánica" calle ALSINA Nº 2958|60. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error desde el 3|7 al 8|7|63.

$ 1.600 e.13|7 - Nº 63.211 - v.18|7|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Isabel Olguín de De Torre, vende al señor Manuel González, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de pensión, sito en AVENIDA L. N. ALEM Nº 447, 2º piso izq., domicilio vendedora. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200 e.13|7 - Nº 63.215 - v.18|7|63

"B"

Lauro Montes de Oca, Martillero Público de la firma A.C.I.A. de Río Bamba 436, 7º piso, oficina 14, Capital, avisa al comercio que el señor Antonio Alcibiade Giuriato, socio del señor Jacobo Leimsieder, en el negocio de Vinería y Artículos envasados, con la propiedad situada en la calle BOLIVAR 999, Capital, vende su parte a la señora Malka Leimsieder. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.434 v.19|7|63

Se avisa que Sabas Pérez y Secundino García, venden a Antonio Fernández y Gesio Altman su negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación de albergue por horas, sito en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1369. Reclamos ley y domicilio partes, Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", Capital.

$ 1.200.- e.15|7 Nº 63.391 v.19|7|63

"C"

Se hace saber que el señor Marcos José Waintraub, con domicilio en Canning 632, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Marwai", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, dedicada al ramo de confecciones para hombres y niños en general, con domicilio en CANNING 632, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 1.200 e.17|7 Nº 63.720 e.22|7|63

José Antonio Ruiz Moreno, abogado, calle Lavalle 1537, 3er. piso, Dep. "C", Primer Cuerpo, avisa que los Sres. Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, únicos integrantes de Shevu, Sociedad de Responsabilidad Limitada (En Formación), venden el fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados, sito en esta ciudad, calle CALLAO 453, a los Sres. Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, libre todo pasivo. Reclamaciones de ley Lavalle 1537, 3er. piso, Dep. "C", Primer Cuerpo. — Todos allí domiciliados.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.722 v.22|7|63

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Agustina Josefa Natalia Depetris de Soto y Jaime Gusinsky venden a Ricardo Rial y María Teresa Río de Rial su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito CORRIENTES Nº 2063, Local 5, Capital Federal, domic. partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.684 v.22|7|63

Abasolo Tomás V., Martillero Público Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luciano García vende a Laureano César García negocio Despacho de Pan y Venta de Helados, denominado "Alicia" sito calle CATAMARCA Nº 281, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley mis oficinas.

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.441 v.19|7|63

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Ricardo Caffetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Caffetti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ambas con administración en CORRIENTES 2763, 5º piso, oficina 9, Capital Federal, el fondo de comercio sito en la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones Km. 8, dedicado a la industrialización de la madera en general. Oposiciones y reclamos en Corrientes 2763, 5º piso oficina 9, Capital Federal.

$ 1.600 e.15|7. Nº 63.471 v.19|7|63

José Requejo y Jorge A. Spanudis Balanceadores y Martilleros Públicos avisan: Jesús Lemos (réditos Nº 281.342|00), José Landeira (réditos Nº 339.689|004), José Río (réditos Nº 758.991|010) y Manuel Ameijeiras (réditos Nº 369.201|010), venden su negocio de Restaurant, Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 2400, de esta Capital, a los Sres. Manuel Ameal (réditos Nº 370.676|008), Eduardo Troitiño (réditos Nº 741.207|008), José Serramo (réditos Nº 286.787|004), Celestino Barbeira (réditos Nº 370.675|008), Perfecto Barbeira (réditos en trámite) y Ramiro Ferreiro (réditos Nº 372.854|008). Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas Pje. Cayasta Nº 3274, Capital.

$ 2.000 e.15|7 Nº 63.474 v.19|7|63

Quincio Antonio Cerasuolo, comunica que ha vendido a Emilio Antonio Cerasuolo el negocio de venta de calzado ubicado en CORRIENTES 4585, Capital. Domicilio legal y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.- e.15|7 Nº 63.376 v.19|7|63

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. propias en Venezuela 1525 Capital, avisan que: queda nula y sin efecto la venta del negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CARLOS CALVO 3621, Capital. — Domic. partes, reclamos de ley, n|ofic.

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.180 v.18|7|63

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Avelino Menéndez, vende a su socio señor Pedro José María Vázquez, quien se hace cargo del activo y pasivo, una sexta parte indivisa del negocio de bar y restaurante sito CHICLANA Nº 3502 esquina MAZA, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.600 e.13|7 Nº 63.216 v.18|7|63

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Pedro Pablo Lavorato vende a Aldo Bartolini, negocio carnicería y verdulería, CHARLONE 115. Dom. partes recl. ley n|of.

$ 800 e.13|7 Nº 63.282 v.18|7|63

"D"

E. Rodríguez Amoedo, Martilleros Públicos, "Oficinas Rivadavia", Rivadavia 11053, avisa que Enrique Devallw y Gregorio Fernández (h.) vendieron a Antonio Milotich, Ruben Milotich y Antonia Hechic de Milotich, negocio Panadería Mecánica, sito DR. JUAN F. ARANGUREN 2202 y Sucursal FRAY CAYETANO 305, Capital. Reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200 e.17|7 Nº 63.663 v.22|7|63

E. Rodríguez Amoedo, Martilleros Públicos, "Oficinas Rivadavia", Rivadavia 11053, avisa que Vicente Oscar De Paula y Manuel Urbano García vendieron a Enrique Devalle y Gregorio Fernández (h.) Negocio Panadería Mecánica, sito DR. JUAN F. ARANGUREN 2202, Capital. Reclamos ley mismo negocio.

$ 800 e.17|7 Nº 63.661 v.22|7|63

El señor Segundo López, hace saber que ha vendido el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas en general, sito DIRECTORIO Nº 300, Ciudad, al señor Enrique Marchese. — Reclamos de ley Gral. Urquiza Nº 41, piso 3, Dto. C., que es domicilio de las partes.

$ 800 e.13|7 Nº 63.137 v.18|7|63

Julio Obarrio, vende a Delia R. de Corengia, salón de belleza sito DORREGO 1148. Recl. ley y Dom. Part. Neg.

$ 800 e.13|7 Nº 63.249 v.18|7|63

"E"

Del Río, Beadé y Cía., martillero, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que José Teira y José Manuel Gey venden a Manuel Napoleón Villagra, Armando Aurelio Santillán y José María Del Río, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en ECHEVERRIA Nº 1618, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 1.200 e.13|7 Nº 63.279 v.18|7|63

"G"

Organización C.A.D.E.V.I., Martillero: E. Filgueiras, Matrícula 2026, folio 313, oficinas Lima 29, piso 2º, 38

1988, avisan: Casiano Ríos, Manuel Pérez, Alfonso E. López y Ventura Mier, venden a Hipólito Martínez, Arturo Silva Canosa, Wazlew Kuprevitz, José Arufa, Serafina Vega, Lisandro González Rojas, Joaquín Coimbra y Manuel Silva Canosa, su negocio de Bar Restaurante, sito GARAY 999, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.437 v.19|7|63

Avisan Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas: R. Peña 382 (1º B). Capital, que Luis María Pastene, vende a Antonio Navaza, su negocio de Carnicería, GANA Nº 967, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.528 v.19|7|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Augusto M. Pianesi vende a Cayetano Riggio su negocio Venta de Comestibles, sito calle GURRUCHAGA 1045, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntras. ofic.
$ 800 e.17|7 Nº 63.633 v.22|7|63

"H"

Ley 11.867. — Se avisa al comercio que Dña. Elisa Ganchegui Alcorta de Fernández, vende libre de toda deuda y pasivo al señor Manuel Antonio Mazzei, su negocio de Hotel calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2570, piso primero. Reclamos de Ley, Callao Nº 220, piso 1º, dto. B, domicilio de las partes.
$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.591 v.22|7|63

Jorge H. Rivero, martillero público, con oficinas en Aizpurúa 2202, Cap., avisa que la señora Vicenta Lidia Echaniz y Eugenio Giribone venden a María Aurora Argüello de la Fuente su negocio de peluquería de damas, sito en la calle HABANA 2331, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.150 v.18|7|63

"I"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Aurelio Cohen, Sociedad Comercial, vende a Aureco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el fondo de Comercio sito en la calle IGUAZU 741, Capital donde ambas sociedades tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos. Esta venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1961, y el que transfiere se dedica a instalaciones industriales y ramo metalúrgico.
$ 1.600.- e.17|7 Nº 63.575 v.22|7|63

"J"

José Vacas e Hijos martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: José Botana y Angela Sánchez venden su negocio de pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Blanca Esther Miranda. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800 e.13|7 Nº 63.331 v.18|7|63

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balnc. y Mart. Públicos, Juncal 3106, T.E. 82-0500 avisan que: Rafael Luciano Manuel Alvarez, vende a José Noveile, despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en JOSE A. CABRERA 5801. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800 e.13|7 Nº 63.125 v.18|7|63

"L"

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240, Capital, avisa que: Jorge Alberto Gorsd vende a Lucio Rodríguez González y Miguel Núñez Arias, su negocio de Carnicería sito en LOYOLA Nº 1169 Cap. — Dom. partes, Recl. Ley mi oficina.
$ 800 e.15|7 Nº 63.508 v.19|7|63

Baltazar Oscar Puebla, martillero público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7, avisa que con su intervención la señorita Elsa Elida Figueroa, vende a la señora Elda Berta Beneitez su negocio de Peinados Norte, calle LUIS VIALE Nº 196, libre de deuda y gravamen, domicilio de partes y reclamo de ley mis oficinas.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.144 v.18|7|63

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Sebastián Basilio Morando y Miguel Alberto Poggio Louis, venden a Manuel Gómez Andrade, su negocio Hotel Alojamiento, sito MOLDES 2546. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.511 v.19|7|63

Por 5 días. — Capital Federal. — Al Comercio: Se vende Negocio Venta de Pan, sito en calle MONROE 2099 Capital, libre de todo Pasivo — Reclamaciones término de Ley 11867. — Vendedores: Heraldo Victoriano Benedetti y María Irma Zarlenga de Benedetti, lo venden, ceden y transfieren por la compra que habían hecho a don Teodoro Basile el 15|5|62; domicilio mismo negocio. Compradores Norberto Héctor Maraschi, Néstor Maraschi y José Valentín Arnaldo. — Reclamaciones de Ley, México 456, Dto. R., Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.549 v.19|7|63

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240, Capital, avisa que: Oscar Jorge Rubio vende a Jorge Alberto Gorsd, su negocio de Carnicería, sito en MIGUELETES Nº 1140, Cap. — Dom. partes, recl. Ley, mi oficina.
$ 800 e. 5|7 Nº 63.507 v.19|7|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que Aquilina Pintos de Pena vende a Julio Rodríguez Pol y Angel Rodríguez Pol, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en MORON 3901|03, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|ofic.
$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.559 v.22|7|63

"N"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan: Juan Carlos Fasulino vende a Benigno Rodríguez su negocio de Despensa, sito en la calle NUEVA YORK Nº 2299, Cap. — Recl. ley y domic. n|ofic.
$ 800 e.17|7 Nº 63.648 v.22|7|63

"P"

Eleazar Samsonowitsch, comunica que ha vendido al señor Miguel Sallustio, Bar Unión con sus instalaciones sito en PASEO COLON 807 de esta Capital. — Reclamos y domicilios allí mismo.
$ 800 e.15|7 Nº 63.480 v.19|7|63

Se hace saber que Rafael Carlos Brandoni y Carlos Brandoni venden a Alfonso Sapia, Natalio Carmelo Sapia, Antonio José Sapia y Clemente Donato Rienzo, su fábrica de soda situada en la calle PAYSANDU 2250, Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamo Ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.616 v.22|7|63

"S"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Francisco Paz, vende a los señores Alberto José Falasca, Juan Novak y Manuel Fernández Fernández, el negocio de Hotel denominado "Francia" sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 2923. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.15|7 Nº 63.514 v.19|7|63

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240 Capital, avisa que: Luis Antonio Lofredo vende a Juan Gaspar Peano, su negocio Bar Restaurant sito en SUPERI Nº 4374, Cap. — Dom. partes, recl. Ley mi oficina.
$ 800 e.15|7 Nº 63.509 v.19|7|63

Al Comercio: El Escribano Antonio J. Llach, calle Paraná 236, primer piso, hace saber: Que la Sociedad Comercial de hecho que gira bajo el rubro de "Quaglia, Sanz y Hernández", con domicilio legal calle SAN JUAN 2540, formada por los señores Adolfo Mario Quaglia, Pedro Sanz y Antonio Fernández, vende el Cinematógrafo que explota en el indicado domicilio denominado "Select San Juan" libre de toda deuda, a los señores Manuel Montoya Segura, Jorge Francisco Facal y Nicolás Roberto Siniscalchi, domiciliados calle Alsina 2357. Reclamos mi Escribanía término legal.
$ 1.600.- e.15|7 Nº 63.369 v.19|7|63

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta" Inmobiliaria, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2786, 2º piso "C", de esta Capital, avisa que: Marcelina Machado de Moreno vende a Bonifacio Apolinario Varela su negocio de Quiosco de Venta de Golosinas y Cigarrillos por Menor, ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1070, de esta Capital, libre de todo pasivo, reclamos de ley dentro del término, en nuestros oficinas domicilio de las partes.
$ 1.200 e.17|7 Nº 63.641 v.22|7|63

La Payanca S.R.L. (En formación), establecida con restaurante y bar en SANTA FE 1013, Capital, compuesta por Roberto Gómez Fernández, Oscar Alfredo Senatore, Hilario Carrizo, Bernardo Soroce y Julio Heilborn, hacen saber que su integrante Julio Heilborn vende, cede y transfiere su porcentaje de capital y utilidades a los socios Roberto Gómez Fernández y Oscar Alfredo Senatore, quienes se hacen cargo de todo pasivo que le correspondiera, siendo solidaria en el pago del precio la sociedad mencionada. Reclamos de ley en la sede del negocio. Domicilio del vendedor: Tucumán 881, piso 1º Dpto. 15, Capital. Interviene el doctor Juan Carlos Pérez Colman, abogado.
$ 2.000 e.13|7 Nº 63.262 v.18|7|63

Al comercio Naredo Vallina & Cía., martilleros públicos, avisan que con su intervención el señor Juan Gianni, réditos Nº 16.988-00, vende al señor Gerardo Varela, réditos en trámite, la Confitería y Fábrica de Masas, Venta de Helados, Bombones y Caramelos, denominada "Coliseo", sito en esta Capital Federal, calle SERRANO Nº 2427|33. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes fijan domicilio.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.182 v.18|7|63

"V"

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Cayetano Nieves Duarte, vende su negocio de Café y Bar, ubicado en la calle VENEZUELA Nº 3802, de esta Capital, al señor Abel Marbilio Villarino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600 e.17|7 Nº 63.678 v.22|7|63

Se hace saber por cinco (5) días que los herederos de Carlos Alberto Checchi venden a Dagoberto Tomati el negocio de platería y regalos ubicado en VIAMONTE 1363, quien se hace cargo del activo, paviso y personal. Reclamos, Estudio doctor Alberto Hora, abogado, Paraná 567, P. 6, of. 601, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.311 v.18|7|63

"Z"

Organización Cevallos, Sánchez, Pemau y Fernández, Martilleros Públicos con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: José Alvarez vende libre de deuda a Bernaldo José Paz, su negocio de garaje de alquiler, sito en ZABALA 2552, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.562 v.22|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MATER

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Agropecuaria y de Transportes

Se hace saber por 3 días que por escritura Nº 1.151 del 30 de mayo de 1963 ante la Escribana Edelmira M. V. de Benavente al Fº 2.384 del Registro 158 de Capital Federal a su cargo, la Sociedad del rubro elevó a escritura pública lo resuelto en la Asamblea emitiendo en consecuencia las series números 11 a 50 de mil acciones de cien pesos cada una por valor de cien mil pesos cada serie o sean cuatro millones de pesos moneda nacional. Las acciones son ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos por acción y se emiten a la par con pago al contado y en efectivo. Los señores tenedores de acciones emitidas con anterioridad podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los Estatutos dentro de los 15 días posteriores a contar desde la última publicación en el domicilio social calle San Martín 66, primer piso, oficinas 101 a 104, los días hábiles de 15 a 18 horas.
$ 1.920 e. 17|7 Nº 63.634 v. 19|7|63

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7º y 11º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias al portador de la clase B, con derecho a un voto por acción compuesta de 45.000 acciones de m$n. 100 cada una (v$n. 4.500.000). — El Directorio.
$ 960 e. 17|7 Nº 63.737 v. 19|7|63

ARGELITE S.A.I.C.

Nº 9.175

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de $ 75.000.000 a $ 150.000.000 y la emisión de las series 201a. a 215a. de acciones ordinarias de la clase "A" y las series 551a. a 566a. de acciones ordinarias de la clase "B", todas de 1.000 acciones de v$n. 100 cada una y por un total de $ 3.100.000. — El Directorio.
$ 960 e. 17|7 Nº 63.719 v. 19|7|63

ULIVI, BIANCHI Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Inscrip. 8.348

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 2 de julio de 1963 y la autorización conferida al mismo por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de febrero de 1960, se ha resuelto emitir la cantidad de m$n. 10.130.600 en acciones ordinarias a la par Clase "A" (cinco votos) dando plazo hasta el 31 de julio de 1963 para que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia contra entrega del cupón Nº 2. Representa la emisión el 20 o|o del capital integrado. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 1.440 e. 17|7 Nº 63.694 v. 19|7|63

KASDORF & CIA. S. A.

Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Exp. N. 3 516

Comunícase la emisión de v$n. 23.417.500 en acciones ordinarias al portador series 606ª-850ª que serán destinadas al pago de la 3ª cuota del revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 720 e. 17|7 Nº 63.667 v. 19|7|63

A. C. S. A.

AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA S. A.

Hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto emitir las series séptima a trigésima de acciones de su capital social autorizado, por un valor total de veinticuatro millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
$ 720 e. 17|7 Nº 63.736 v. 19|7|63

VINTROB E HIJOS

S. A. C. I. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos números seis al diez inclusive, por valor de un millón de pesos cada una, clase "A" o sea por un total de cinco millones de pesos m|n. — Se destina la emisión por resolución de la asamblea de fecha 30 de abril de 1963, al pago de $ 4.800.000.— m|n. por el saldo que se adeuda a los señores Vintrob por la adquisición de los fondos de comercio y por el saldo los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos. — Domicilio para la suscripción, calle Callao 202, Capital. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.625 v.22|7|63

HY - LINE SUDAMERICANA

S. A. Com., Ind., Fin. y Agropecuaria

Expte.: 15.767

Se comunica la emisión de 1.600.000.- pesos m|n., en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.17|7 Nº 63.576 v.19|7|63

H. F. GRANT Y CIA. S. A.

Industrial, Comercial y de Construcciones

Expte. Nº 15.631

Se comunica emisión m$n. 5.000.000.- y aumento capital autorizado a m$n. 19.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.17|7 Nº 63.566 v.19|7|63

LR2 RADIO ARGENTINA

LICITACION PUBLICA

Nº 3|63

Fecha de apertura 30|7|63, horas 17. Llámase a licitación pública Nº 3|63 para la adquisición de un equipo de radiodifusión de 20|5 Kw. y equipos auxiliares para funcionar en ondas medias.

Pliegos e informes en: Oficina de Compras de LR2 Radio Argentina, Av. Santa Fe 2043, Capital, de 15 a 20 hs.
$ 3.200 e.12|7 Nº 63.121 v.23|7|63

PAPELERA LA HELICE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General de Accionistas y lo dispuesto en los estatutos ha dispuesto emitir las series décimo primera y décimo segunda de su capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador, de clase "A" de cinco votos cada una, valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, y las series décimo tercera a vigésimo tercera en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, al portador y de valor nominal $ 100 m|n. cada una. Las series emitidas son de $ 2.000.000 m|n. cada una, y la integración debe hacerse en dinero en efectivo. Los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia en el plazo que el mismo determina, en Rivadavia 760 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, y la integración cumplirse dentro de los quince días de la misma, pudiendo suscribir una acción de clase "A" por cada cinco de clase "B" y en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.
$ 2.160.— e.12|7-Nº 62.834-v.18|7|63